

**UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRIA EN ECONOMIA, MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO  
REGIONAL**



**TESIS:**

**“ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS A  
TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO,  
CASO: CRIANZA DE PECES EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA –  
PAUCARTAMBO – CUSCO PERIODO 2017-2018”**

**Tesis presentada para optar el grado académico  
de Maestro en Economía, con mención en Gestión  
Pública y Desarrollo Regional**

**AUTOR: Br. Jaime Villena Concha**

**ASESOR: Mgt. Ernest Batallanos Enciso.**

**CUSCO-2022**

### **Dedicatoria**

Con cariño a la memoria de mi madre, que con su amor, apoyo, ejemplo y comprensión me ayudo a alcanzar las metas propuestas en la vida.

### **Agradecimiento.**

Agradezco a Dios ya que sin él nada es posible, a mis hijos Ángela Alicia y Marcelo Gabriel, y naturalmente a mi compañera Judith Irma por su apoyo incondicional, en la consecución del presente grado académico.

# INDICE

<b>Lista de tablas</b>	8
<b>Lista de figuras</b>	9
<b>Siglas y Acrónimos</b>	10
<b>Resumen</b>	13
<b>Abstract</b>	14
<b>Palabras clave</b>	15
<b>I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	16
<b>1.1. Situación problemática</b>	16
<b>1.2. Formulación del problema</b>	18
<b>1.2.1. Problema general</b>	18
<b>1.2.2. Problemas específicos</b>	18
<b>1.3. Justificación de la investigación</b>	18
<b>1.4. Objetivos de la investigación</b>	19
<b>1.4.1. Objetivo general</b>	19
<b>1.4.2. Objetivos específicos</b>	19
<b>II. MARCO TEÓRICO</b>	20
<b>2.1 Marco Referencial</b>	20
<b>2.2 Marco Teórico</b>	22
<b>El Sistema de Contrataciones del Estado como estrategia de desarrollo</b>	22
<b>Diagnóstico del sistema de adquisiciones públicas del Perú</b>	23
<b>El Sistema de Contrataciones del Estado</b>	24
<b>2.2 .1 Antecedentes de la Investigación</b>	25
<b>2.2.2 Antecedentes empíricos de la investigación</b>	27
<b>2.3 Marco conceptual</b>	28
<b>2.4 Marco Legal</b>	29
<b>Principios que rigen las contrataciones</b>	30

<b>Ámbito de aplicación</b>	32
<b>Contrataciones del Estado</b>	33
<b>Métodos de contratación pública</b>	34
<b>Procedimientos de Selección</b>	34
<b>Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado</b>	37
<b>Tribunal de Contrataciones del Estado</b>	39
<b>Proceso de contratación</b>	39
<b>Actuaciones preparatorias</b>	40
<b>Métodos Especiales de Contratación</b>	42
<b>El contrato y su ejecución</b>	42
<b>Solución de controversias</b>	45
<b>Registro Nacional de Proveedores</b>	48
<b>Régimen de infracciones y sanciones</b>	50
<i>Infracciones y sanciones administrativas</i>	50
<b>Eficiencia en la Gestión Pública</b>	53
<i>Gestión Pública</i>	53
<i>Profesionalismo</i>	54
<i>Eficacia Pública</i>	55
<i>Requisitos Básicos de una Gestión Pública Eficiente y Eficaz</i>	55
<i>Evolución Conceptual y Tendencias de la Gestión Pública</i>	57
<i>El Modelo de la Nueva Gestión Pública (NGP)</i>	58
<i>La Gestión Pública por Resultados (GPR)</i>	60
<i>El Proceso de la Gestión Pública</i>	61
<i>El ciclo de la Gestión Publica</i>	64
<b>III. HIPÓTESIS Y VARIABLES</b>	66
<b>3.1. Hipótesis</b>	66
<b>3.1.1. Hipótesis general</b>	66

3.1.2. Hipótesis específicas	66
3.2. Identificación de variables e indicadores	66
3.3. Operacionalización de variables	66
<b>IV. METODOLOGÍA</b>	68
4.1. Ámbito de estudio: localización política y geográfica	68
4.2. Tipo y nivel de investigación	68
4.3. Unidad de análisis	68
4.4. Población de estudio	68
4.5. Tamaño de muestra	69
4.6. Técnicas de selección de muestra	69
4.7. Técnicas de recolección de información	69
4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información	69
4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas	69
<b>V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>	70
5.1. Diagnóstico de la situación actual	70
5.1.1. Delimitación de la zona geográfica	70
5.1.2. Caracterización de la situación territorial	71
5.1.3. Sistema poblacional	72
5.1.4. Sistema relacional	74
5.1.5. Sistema ambiental	75
5.1.6. Sistema productivo	78
5.1.7. Sistema de equipamiento	81
5.1.8. Sistema patrimonial y cultural	82
5.2. Actividades productivas del distrito de Kosñipata	84
5.2.1. Actividad agropecuaria	84
5.3. Nivel de competitividad económico-productiva	91
5.4. Síntesis del análisis territorial del distrito de Kosñipata	94

<b>5.5. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados</b>	97
<b>5.5.1. Análisis de la producción piscícola</b>	97
<b>5.5.2. Costos del Proyecto</b>	97
<b>5.5.3. Pruebas de hipótesis</b>	102
<b>5.5.4. Discusión de Resultados</b>	102
<b>5.5.5. Sostenibilidad del proyecto</b>	106
<b>CONCLUSIONES</b>	108
<b>RECOMENDACIONES</b>	110
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	111
<b>ANEXOS</b>	113
<b>a) Matriz de Consistencia</b>	113
<b>b) Topes de los procedimientos de selección año 2017 - 2018</b>	114
<b>c) Ficha de Resumen del Proyecto investigado</b>	115
<b>1. NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	115
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</b>	115
<b>3. BENEFICIARIOS:</b>	115
<b>4. UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b>	116
<b>4.1 Vías de acceso</b>	117
<b>4.2 Entidad ejecutora</b>	117
<b>4.3 Participación de las Entidades involucradas</b>	118
<b>5. OBJETIVOS DEL PROYECTO:</b>	119
<b>6. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:</b>	119
<b>9. IMPACTO SOCIOECONÓMICO:</b>	120
<b>10. IMPACTO AMBIENTAL:</b>	120
<b>11. METAS DEL PROYECTO:</b>	120
<b>12. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:</b>	121
<b>13. PRESUPUESTO DEL PROYECTO:</b>	121

<b>14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	121
<b>15. ENTIDAD EJECUTORA:</b>	121
<b>16. PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDADES INVOLUCRADAS:</b>	121
<b>d). Cronograma del Proyecto</b>	123



## Lista de tablas

Tabla 1: El modelo burocrático y post-burocrático .....	58
Tabla 2: Sistemas de Administración Pública .....	63
Tabla 3: Operacionalización de las variables.....	67
Tabla 4: Límites geográficos del Distrito de Kosñipata .....	70
Tabla 5: Indicadores geográficos .....	71
Tabla 6: Vulnerabilidad ambiental en el PNM y su Zona de Amortiguamiento (Has) .....	77
Tabla 7: Costos de asistencia técnica .....	97
Tabla 8: Costos de Instalación de estanques y campamento provisional .....	98
Tabla 9: Costos de Adquisición de alevinos, reproductores de paco.....	100
Tabla 10: Costos de manejo de piscigranja.....	100
Tabla 11: Costos de promoción y capacitación piscícolas.....	101
Tabla 12: Costos indirectos.....	102
Tabla 13: Matriz de consistencia lógica.....	113
Tabla 14: Vías de acceso a Kosñipata.....	117

## Lista de figuras

Figura 1: Gestión pública tradicional VS. Nueva gestión pública.....	60
Figura 2: Evolución de la población por distritos según año censal.....	72
Figura 3: Evolución de la población según año censal.....	73
Figura 4: Evolución de la densidad poblacional.....	73
Figura 5: Funciones de la reserva de biósfera del Manu.....	75
Figura 6: Beneficiarios de la Biósfera del Manu (RBM) 2017.....	76
Figura 7: Evolución de la PET según año censal 1981-2017.....	78
Figura 8: Comparativo PEAO por distritos en la provincia de Paucartambo.....	79
Figura 9: PEAO según actividad económica.....	80
Figura 10: PEAO según grandes actividades económicas.....	80
Figura 11: Comparativo índice de Desarrollo Humano según distrito - 2012.....	82
Figura 12: Grupos culturales.....	83
Figura 13: Distribución del número de hectáreas según destino de producción.....	85
Figura 14: Principales productos permanentes según campañas en TM 1999-2017.....	87
Figura 15: Producción de coca TM año 2008-2012.....	88
Figura 16: Recursos turísticos.....	91
Figura 17: Número de turistas que ingresan al Parque Nacional del Manu.....	93
Figura 18: Valor Bruto de Producción en miles de soles a precios constantes 2007.....	94

## Siglas y Acrónimos

AAA	Autoridad Administrativas y Locales del Agua
ACCA	Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica
APECO	Asociación Peruana para Conservación de la Naturaleza.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CNDJE	Consejo Nacional de Defensa Jurídica del estado
CONSUCODE	Consejo Nacional de Supervisión y Contrataciones Del Estado
COPESCO	Proyecto Especial Regional Plan COPESCO
COVIC	Comité de Vigilancia
DENEP	Dirección Nacional de Endeudamiento Público
DGPM	Dirección General de Programación Multianual
DIRCETUR	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
DNPP	Dirección Nacional de Presupuesto Público
ECE	Evaluación Censal de Estudiantes
ENACO	Empresa Nacional de la Coca
ESCALE	Portal de la Unidad Estadística educativa del Ministerio de Educación
FZS	Frankfurt Zoological Society
GRP	Gestión Pública por Resultados
IDH	Índice de desarrollo Humano
IEBR	Institución Educativa Básica Regular
IIEE	Instituciones Educativas de jornada escolar completa
IIAP	Instituto de investigación de la amazonia peruana

INEI	Instituto Nacional de Estadística e informática
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa y Protección del Consumidor
INVIERTE PE	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
MDK	Municipalidad Distrital de Kosñipata
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MYPES	Micro y pequeñas empresas
NGP	Nueva Gestión Pública
OECD/DAC	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
ONU	Organización de Naciones Unidas
OSCE	Organismo supervisor de las contrataciones del Estado
PAC	Programa Anual de Contrataciones
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PDLC	Plan de Desarrollo Local Concertado
PBI	Producto Bruto Interno
PEA	Población Económica Activa
PEAO	Población Económicamente Activa Ocupada
PET	Población Económica en Edad de Trabajar
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PLANTUR	Plan Nacional de Turismo
PIP	Proyectos de inversión pública
PNM	Parque Nacional del Manu
PNP	Policía nacional del Perú
PNUD	Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo
POI	Plan Operativo Institucional
PRODUCE	Ministerio de la producción

PROMPERU	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación Y el Turismo
RBM	Reserva de Biosfera del Manu
RENIEC	Registro nacional de identificación y estado civil
RR.HH.	Recursos Humanos
RNP	Registro Nacional de Proveedores
REMYPES	Registro Nacional de Micro y Pequeñas Empresas
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
RUOS	Registro Único de Organizaciones
SBS	Superintendencia de Banca y Seguro
SEACE	Sistema electrónico de contrataciones del estado
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por El Estado
SERVIR	Autoridad Nacional del Servicio Civil
SGP	Secretaría de Gestión Pública
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
TUPA	Texto único de procedimientos administrativos
UIT	Unidad Impositiva Tributaria
UNESCO la Ciencia y La Cultura	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y La Cultura
VACS	Valor Actual de Costos Sociales
ZEE	Zonificación Ecológica y Económica

## **Resumen**

La presente investigación tiene como objetivo general el demostrar que las modalidades del sistema de contrataciones públicas influyen en la ejecución del proyecto de crianza de peces en el distrito de Kosñipata durante el periodo de 2017-2018. Para poder cumplir con el objetivo se realizó un análisis ex post del proyecto teniendo en cuenta que dicho proyecto se ejecutó bajo cierta modalidad del Sistema de Contrataciones del Estado, tanto a nivel de modificaciones presupuestales como a nivel del calendario de ejecución, demostrando así que las modalidades de ejecución influyen de manera directa en sus niveles de eficiencia y eficacia.

## **Abstract**

The general objective of this research is to demonstrate that the modalities of the public procurement system influence the execution of the fish farming project in the district of Kosñipata during the period 2017-2018. In order to meet the objective, an ex post analysis of the project was carried out, taking into account that said project was executed under a certain modality of the state contracting system, both at the level of budget modifications and at the level of the execution schedule, thus demonstrating that the execution modalities have a direct influence on their levels of efficiency and effectiveness.

## **Palabras clave**

Contrataciones Públicas, Modificación Presupuestal, Proyecto de Inversión, OSCE, Crianza de Peces.



# I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

## 1.1. Situación problemática

Las Entidades Públicas tienen la obligación de cumplir la normatividad que regula su gestión administrativa, y entre ellas la relacionada con el desarrollo de procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras; pero sobre todo tienen un propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad; es decir alcanzar la finalidad pública a través de la ejecución adecuada de los recursos públicos. En ese sentido el desarrollo de las contrataciones públicas es el medio para cumplir con las metas institucionales y satisfacer la finalidad pública.

La legitimidad de las contrataciones públicas viene precedida por la Ley de Contrataciones del estado, cuya finalidad es la de establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

La eficiencia en la adquisición de bienes, servicios y obras, a través del sistema de contrataciones del estado, mucho dependerá de los actores que participen en las contrataciones públicas, y para que exista una buena gestión, los aspectos relacionados a los términos de referencia, especificaciones técnicas y expedientes técnicos deben de estar correctamente elaborados por las entidades. Si las bases de los procesos de selección están adecuadas a la normativa, y si los comités especiales llevan a cabo correctas evaluaciones de ofertas de la contratación pública no tendría por qué ser una traba y como consecuencia lógica se reduciría la procedencia de observaciones, denuncias y apelaciones

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), indica que para revertir esta situación las Entidades Públicas deben de fortalecer técnicamente sus cuadros internos para que se garantice la correcta ejecución de los recursos públicos asignados, de manera que puedan contratar bienes, servicios y obras con eficiencia y legalidad requerida

Los titulares de la Entidades son los llamados a designar a funcionarios y miembros de Comités Especiales que reúnan los requisitos para dicho cargo - experiencia, capacitación certificada y probidad-. El OSCE al respecto coadyuvará dichos esfuerzos con mayor presencia in situ en los gobiernos regionales que presentan mayores dificultades, lo que en ningún caso

debe entenderse como sustitución de la responsabilidad de las autoridades regionales y de los funcionarios en sus respectivas competencias<sup>1</sup>

El presente trabajo de investigación se realiza tomando como caso de referencia el proyecto “CRIANZA DE PECES EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA-PAUCARTAMBO-CUSCO- PERIODO 2017-2018”, habiendo sido realizado a petición de los pobladores de los diferentes sectores del distrito de Kosñipata (Pilcopata, Pelayoc, Rio Carbón, Coloradito, Proyecto Modular Sabaluyoc, Pampa Azul, Bajo Queros, Bienvenida, Rio Blanco, Iberia Libertad, Guadalupe, Santa Alicia, Túpac Amaru, Tono, Tono Alto, Victoria, Patria, San Carlos, Castilla, Eva, Aguas Santas, Tres Estrellas, Mistiana,, Lastenia, Asunción y Chontachaca). Y a esto se suma la asociación de piscicultores Bagres dorados del Valle de Kosñipata; son los que no cuentan con estanques, quienes, en su preocupación por seguir desarrollándose en las actividades acuícolas, constantemente solicitan a la Municipalidad Distrital de Kosñipata, que se les asista con proyectos de piscigranjas. Es por este motivo que la actual gestión en su deseo de promover proyectos productivos y de conservación de los recursos naturales, propuso el presente proyecto para los sectores mencionados. El presente proyecto piscícola plantea beneficiar a un total de 110 piscicultores pertenecientes a los sectores antes mencionados. Dichos piscicultores contarán con un estanque familiar y demostrativos para labores de crianzas de los peces, asimismo recibirán una asistencia técnica personalizada brindada por los técnicos y profesionales del proyecto piscícola, también se les proporcionara capacitaciones en las modalidades de eventos, dichas capacitaciones serán brindadas por especialistas en temas de crianza de peces y mercado.

La actividad piscícola en el distrito de Kosñipata es relativamente nueva y aún se encuentra en la etapa de transición y promoción, los esfuerzos del Ministerio de la Producción (PRODUCE), a través de la Dirección Regional de Producción, y otras instituciones no gubernamentales quedan minimizados ante la introducción de especies no aptas para la zona y la falta de continuidad en las labores de monitoreo y capacitación de los beneficiarios, es por este motivo que la Municipalidad Distrital de Kosñipata, propone el presente proyecto, para de esta manera revertir la situación actual en la que se encuentra la actividad piscícola en el

---

<sup>1</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en Perú

distrito, ya que con el proyecto se acompañara al productor paso a paso en toda la fases de la crianza de peces y de ésta manera se asegurara una producción óptima y de calidad.

El presente proyecto colaborará con la conservación de la biodiversidad de las especies con las que se trabajara, en este caso el Paco, Gamitana, Boquichico y Sábalo, ya que debido a la contaminación y pesca excesiva en los principales ríos donde habitan estas especies, han provocado su disminución poblacional, es por este motivo que el presente proyecto plantea crear una conciencia ambiental en los beneficiarios para que de esta manera se utilicen racionalmente los recursos hidrobiológicos y las generaciones futuras puedan gozar de los mismos recursos naturales que disponemos actualmente.

El desarrollo del proyecto se viabilizará a través del Sistema de Contrataciones del Estado, como mecanismo adecuado para optimizar la inversión pública y lograr un impacto socio económico positivo como alternativa de desarrollo, considerando que la actividad económica principal de la población de Kosñipata es la agricultura.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Las modalidades del Sistema de Contrataciones del Estado influyen sobre la eficiencia en la ejecución del proyecto “Crianza de peces en el distrito de Kosñipata-Paucartambo-Cusco-periodo 2017-2018”?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- ♣ ¿Las modalidades del Sistema de Contrataciones Públicas influyen directamente sobre las variaciones presupuestales respecto del proyecto?
- ♣ ¿Las modalidades del Sistema de Contrataciones Públicas influyen directamente en el cumplimiento de tiempos respecto del planteamiento inicial?

## **1.3. Justificación de la investigación**

El presente trabajo de investigación, aborda las condiciones que establecen el Sistema de Contrataciones del Estado, como mecanismo eficaz en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, estableciendo modalidades de contratación de bienes, servicios y ejecución

de obras, de tal manera que se viabilice la ejecución, en este caso el proyecto “Crianza de Peces en el distrito de Kosñipata – periodo 2017-2018”.

El impacto socio-económico es relevante por los beneficios que acarrea y la conciencia centrada en torno a la utilización eficiente y transparente de fondos públicos; es decir focalizando adecuadamente las compras públicas como modelo de gestión, donde se priorice los resultados y transparencia en la gestión.

La estrategia económica del Estado desde una óptica institucional, exige la modernización del régimen de contrataciones mediante la aceptación de los instrumentos legales, de tal forma que transmitan a los agentes económicos una clara señal de la existencia de reglas de juego transparente y permanente que promuevan el desarrollo en nuestro ámbito regional y nacional

Esta propuesta nace de la priorización de proyectos llevados en los talleres de presupuesto participativo 2017, en donde esta actividad frente a la gran demanda de otros proyectos, ha sido priorizado como único proyecto nuevo y por voto mayoritario, la razón es suficiente para concretizar este pedido, considerando la necesidad de contar con un proyecto nuevo y productivo; teniendo en cuenta que la inversión pública se canaliza a través del Sistema de Contrataciones del Estado.

#### **1.4. Objetivos de la investigación**

##### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar de qué manera las modalidades del Sistema de Contrataciones Públicas influye en la ejecución del proyecto Crianza de Peces en el distrito de Kosñipata - periodo 2017-2018.

##### **1.4.2. Objetivos específicos**

- ♣ Analizar en qué medida las modalidades del Sistema de Contrataciones Públicas influyen sobre las variaciones presupuestales respecto del proyecto.
- ♣ Medir el grado de influencia de las modalidades del Sistema de Contrataciones Públicas con respecto del cumplimiento de tiempos respecto del planteamiento inicial.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1 Marco Referencial

En el diseño de políticas y programas dirigidos a la superación de la pobreza, es posible distinguir, por un lado, los enfoques basados en actuaciones de tipo redistributivo o asistencial, que dependen de la transferencia de recursos externos y que requieren una gestión eficiente de los mismos, así como de una adecuada asignación a los grupos sociales más necesitados; de tal forma que dichos programas procuren la utilización más ordenada de los fondos a ellos asignados.

También es posible plantear otro tipo de políticas (sin duda no excluyentes), destinados esencialmente a indagar las posibilidades de alentar nuevos emprendimientos productivos y actividades generadoras de empleo a nivel local, a fin de disponer de fuentes endógenas de crecimiento económico y acompañar así las acciones de tipo redistributivo antes citadas con iniciativas locales de desarrollo (Amartya Sen 1997)<sup>2</sup>

El autor indicado subraya que la promoción de desarrollo económico de un territorio determinado (ya sea de una región, provincia, comuna o grupos de comuna), obliga a indagar a cerca del grado de aprovechamiento de los recursos y potencialidades endógenas del mismo.

La lógica al crecimiento, así como a los efectos difusores territoriales de los principales núcleos urbanos, no irradia efectos de dinamismo económicos en todos los territorios, ni permiten una distribución suficiente de ingreso a los diferentes grupos sociales. Dicho de otra manera, la evidencia empírica ocurrida en el distrito de Kosñipata muestra que los efectos de crecimiento concentrado y excluyente son claramente desiguales e insuficientes para eliminar las situaciones de pobreza en que aún viven numerosos estratos de la población donde el Estado no asume compromisos con las tareas de regulación social y política en los diferentes estratos sociales.

Un conocimiento más detenido y menos simplificado de la realidad socioeconómica de la unidad de análisis (caso Kosñipata), del largo proceso de desarrollo territorial ha merecido una apreciación más estructurada, al tiempo que los retos de la visión de desarrollo deberá operar por la nuevas tecnologías productivas y de gestión empresarial para emprender una

---

<sup>2</sup> Amartya Sen (1997), Bienestar, justicia y mercado

adecuación de formas institucionales y de instrumentos de fomento económico, en el sentido de lograr flexibilidad o adaptación a los mayores niveles de incertidumbre del periodo de transición estructural en el que encontramos, y a las crecientes exigencias de la pugna competitiva de los diferentes mercados.

Todo ello estimula un cambio de actitud desde el enfoque de AmartiaSen, en el que prima el interés por la atracción de los recursos internos, o que se concentra básicamente en las amplias mayorías, además dicho enfoque sublima la explotación de las grandes posibilidades e iniciativas de desarrollo económico endógeno.

Es importante señalar que, para lograr un desarrollo sostenible, se dinamice el manejo sostenido de los recursos naturales, respetando el ecosistema con la preservación de la biodiversidad; en ese sentido se requiere implementar políticas adecuadas, con tecnología apropiadas, con plena participación activa del Estado y la sociedad civil y con un solo objetivo de lograr desarrollo sostenible del país. La dinámica de desarrollo sostenible, permite establecer lineamientos de política con una visión a largo plazo, compatibilizando el desarrollo económico y la conservación de los recursos naturales, considerando las necesidades del presente y una ulterior consecución a largo plazo de una mejora en la calidad de vida.

Es inherente contar con este tipo de enfoque de desarrollo sostenible, que se sustenta por la debilidad del crecimiento económico, fragilidad de los ecosistemas y vulnerabilidad de desarrollo social. En ese sentido para establecer el desarrollo sostenible en el Distrito de Kosñipata es necesario la implementación de un conjunto de estrategias participativas encaminadas a un gobierno que fomente la intervención de los agentes locales dirigida por una visión común de desarrollo.

En base a esto la justificación de la presente tesis, de tal manera que nos permita tener una mejor percepción y conocimiento de la importancia del Sistema de Contrataciones Publica como medio eficaz en el desarrollo de los Proyectos de Inversión Pública (PIP); así mismo como principio fundamental todos los proyectos que se ejecuten, deben desarrollarse en base a los planes estratégicos nacionales, regionales y locales, lo que permite garantizar la eficacia de los PIP, garantizando un desarrollo sostenible. Es ahí donde radica la importancia de incorporar los proyectos de inversión como un mecanismo de solución a los principales problemas de desarrollo e inclusión de nuestro país, buscando su eficacia en la ejecución de los mismo, de tal manera que a largo plazo puedan ser sostenibles y permitan contribuir a un verdadero y justo desarrollo local.

Uno de los principales desafíos del país es lograr la reducción de la desnutrición y crear condiciones de oportunidades laborales con la finalidad de generar mejoras condiciones de vida de la población beneficiaria y mejorar el capital humano mediante la búsqueda de la producción y comercialización de peces de aguas cálidas y frías, buscar la competitividad y posicionamiento de estos productos en el mercado local y obtener una rentabilidad que permita expandirse el negocio en toda la región, buscando el bienestar socioeconómico. Todo esto a través de un crecimiento sostenido en la comercialización de la carne de Paco, Gamitana y otros peces de aguas cálidas de tallas comerciales, objeto del presente proyecto de investigación, los cuales se desarrollaran con un conocimiento técnico y manejo tecnificado; de esta manera se obtendrá personal capacitado para este rubro afianzando el conocimiento técnico por parte de los productores y contar con una alta productividad y calidad del producto, consecuentemente buscar beneficiar a los involucrados directos del presente proyecto socioeconómicamente asegurándoles el consumo de carne pescado y poder obtener utilidades con las ventas del excedente del productor. El limitado desarrollo de la actividad Piscícola en la población de la Kosñipata, se debe básicamente a la escasa disponibilidad de recurso físico, logístico y al poco conocimiento técnico en la producción de especies hidrobiológicas y el subsecuente desaprovechamiento de los recursos hídricos; teniendo como efectos la escasa oferta de recursos hidrobiológicos, por el limitado desarrollo de la actividad piscícola de especies amazónicas, originando pérdidas de oportunidades de desarrollo y bienestar socioeconómico de la población del distrito de Kosñipata.

## **2.2 Marco Teórico**

### **El Sistema de Contrataciones del Estado como estrategia de desarrollo**

El Perú ha tomado una senda de crecimiento económico importante y sostenido, a la vez que está logrando mejores condiciones de bienestar para sus habitantes. Estos procesos requieren de un sistema de contrataciones públicas altamente eficiente, que facilite las inversiones requeridas por el crecimiento y entregue oportunamente los bienes, las obras civiles y los servicios demandados por la comunidad. La sociedad peruana exige, con plena razón, que ese sistema sea, transparente y libre de corrupción. El Perú está además empeñado en un proceso de descentralización política y administrativa que logre acercar el Estado a la Comunidad y le retorne a ésta la capacidad de su control. Una de las condiciones para el éxito de la descentralización es disponer de herramientas que faciliten a los gobiernos regionales y locales la contratación pública para que puedan cumplir eficazmente su misión, tengan el

mínimo riesgo de corrupción y a la vez puedan ser total y permanentemente vigiladas por los ciudadanos. La modernización de las contrataciones públicas en la dirección planteada requiere una orientación estratégica que sea guía de una reforma profunda de todo el sistema, que se rija en principios internacionalmente reconocidos para las contrataciones públicas: eficiencia, transparencia y control del riesgo de corrupción, competencia y uso óptimo de recursos para lograr el mayor valor por inversión realizada en favor de la comunidad en su conjunto

### **Diagnóstico del sistema de adquisiciones públicas del Perú<sup>3</sup>**

El sistema de contrataciones públicas es un mecanismo de gran relevancia para favorecer el desarrollo económico y social de un país, por lo cual resulta indispensable contar con un sistema que no sólo sea eficiente, eficaz y transparente, sino que pueda adaptarse a los continuos cambios de los mercados y ajustarse a las constantes innovaciones tecnológicas

La evaluación periódica del funcionamiento del sistema de contrataciones públicas se convierte así en una necesidad, a fin de orientar las mejoras o cambios necesarios al sistema, para generar condiciones que faciliten el crecimiento económico y el bienestar social.

En el año 2008, el Perú realizó un auto diagnóstico de la situación de su sistema nacional de contrataciones públicas con el fin de determinar sus fortalezas y debilidades, con base a la metodología de la OECD/DAC<sup>4</sup>. Ese ejercicio permitió contar con un diagnóstico del sistema de contratación pública en su conjunto, detectar sus principales fortalezas y debilidades, y elaborar un plan estratégico que apuntaba a producir reformas e introducir mejoras que permitieran superar las debilidades.

En el 2015, el Gobierno de la República del Perú, como señal del compromiso del país en mejorar y fortalecer su sistema de contrataciones públicas, ha decidido efectuar una nueva autoevaluación, para verificar el estado actual de situación e identificar las unidades administrativas que deben seguir mejorando para alcanzar un nivel de mejores prácticas de contratación pública. Para ello se solicitó el apoyo del BID y del BM.

---

<sup>3</sup> Disponible en: <http://porta.osc.gob.pe/osce/diagn%C3%B3stico-del-sistema-de-adquisiciones-%C3%BAablicas-del-per%C3%BA>

<sup>4</sup> OECD/DAC-Organización para la cooperación y desarrollo económico



## **El Sistema de Contrataciones del Estado<sup>5</sup>**

El sistema de contrataciones del estado, esta normado por la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225. La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Tales normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley.

La Filosofía de La ley de contrataciones y adquisiciones del Estado y el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE), fueron concebidos por modelos burocráticos y gerencialistas; sin embargo las diversas modificaciones que dieron lugar al Texto Único Ordenado de la Ley No. 26850 y su reglamento, arrastraban pensamientos diversos que se dieron durante ese tiempo, así tenemos el inicio de la nueva gestión pública (1998-2000), como también el de la del desarrollo organizacional, el enfoque de contingencias, la escuela de sistemas. El sistema de contrataciones electrónicas, el convenio marco y las compras corporativas, son procesos de contrataciones que fueron poco a poco implementándose hasta lograr su perfeccionamiento.

La Filosofía de La normativa actual de contrataciones del Estado y el OSCE, fueron concebidos con los actuales pensamientos administrativos, como el de calidad total, mejoramiento continuo, calidad de servicio y la reingeniería.

Referente a la calidad total y mejoramiento continuo, los procesos de selección, sistemas de contratación implantados en la actualidad son más eficientes y eficaces que con normas pasadas, esta corriente acorta los tiempos, se trata de producir más con menos.

La implantación de la calidad total y el mejoramiento continuo como sistema de gestión, supone un proceso largo y complicado, y lleva consigo un cambio en la forma de gobernar y gestionar la Entidad, contempla los siguientes aspectos:

- Satisfacer las necesidades de los usuarios.
- Satisfacer las necesidades de sus trabajadores.

---

<sup>5</sup> OSCE - PLAN ESTRATÉGICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO PERUANO: Un Sistema de Contrataciones Públicas Eficiente, Libre de Corrupción y Promotor del Desarrollo, abril 2009

- Satisfacer las necesidades de la sociedad en general.

La mejora continua busca el desempeño eficiente global de la organización. Al respecto de la calidad del servicio, ahora vemos que esta ha evolucionado a favor de los usuarios, tenemos trámites más rápidos y automatizados antes el OSCE y Entidades que operan la normativa de contrataciones del Estado. También los tiempos se han acortado en un proceso de selección, la norma ha agilizado muchos procedimientos administrativos.

La reingeniería también se aplicó con la actual normativa, porque se rediseñaron los procesos para lograr la optimización de los recursos de las organizaciones, además de establecerse objetivos a corto, mediano y largo plazo. Así también, tenemos que se contrató a personal técnico más capacitado que trabajan en el OSCE y Entidades, las organizaciones se han renovado, sus estructuras han cambiado.

### **2.2 .1 Antecedentes de la Investigación**

(VILLOGAS VARGAS, 2020) En la tesis titulada “El valor referencial y los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, 2015 – 2017” departamento de Managua distrito III, turno vespertino, en el II semestre del año 2014”, para optar al título de Para optar el grado académico de maestro en: Ciencias de la Administración con mención en Gestión Pública y Desarrollo Local de la Universidad Nacional UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN.

Esta investigación señalo su propósito de investigación en determinar la relación de los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones con el valor referencial en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, 2015 – 2017. Para ello se desarrolló dentro de la metodología con diseño no experimental, siendo una investigación de tipo descriptivo correlacional, de corte transversal y con una prueba estadística de correlación de Rho Spearman; se llevó a cabo un conjunto de actividades utilizando los conceptos teóricos sobre el valor referencial y los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones, también desarrollamos con una población pequeña que haciende a colaboradores inmersos en la oficina de abastecimiento, y a 34 expedientes en los cuales se ha tomado en cuenta el valor referencial para dichos proyectos. Así mismo, debemos de concluir que se logró el objetivo planteado y finalmente demostrar la relación directa y significativa de las variables en estudio.

(HANCCO QUISPE, 2019) En la tesis titulada “FACTORES DE RIESGO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA REGIÓN PUNO EN EL PERIODO 2017 – 2018”, para optar al título de Para optar el grado académico de maestro en: PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA  
de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.

El propósito de la investigación es analizar la problemática que sucede a nivel nacional sobre los riesgos en la gestión de las contrataciones públicas, se puede observar también sobre los procedimientos de selección y acciones, que no están contempladas en la normativa de las contrataciones, los cuales son desarrollados por áreas usuarias y los órganos encargados que intervienen en tres fases en la contratación pública en las municipalidades de las provincias de la región Puno. Todos estos riesgos arriba mencionados, se presentan desde la formulación de requerimientos, selección y la ejecución contractual de los procedimientos de selección todo esto genera incumplimiento de los objetivos institucionales, es por ello que nuestros objetivos son de evidenciar que factores de riesgo influyen en la gestión de las contrataciones públicas a la vez de proponer políticas como por ejemplo las económicas, operacionales, tecnológicas con la finalidad de reducir los factores de riesgo en las municipalidades provinciales de la región Puno, para alcanzar los objetivos trazados se consideró el enfoque cuantitativo, utilizando siguientes métodos: descriptiva causal. Así también se utilizó técnicas como: encuestas, observación estructurada de datos para la recopilación de información, el procesamiento de información de los datos obtenidos; de los cuales se llegó al siguiente resultado: Los factores de riesgos influyen en la gestión de las contrataciones públicas de las municipalidades provinciales de la región Puno, y que están influenciados por factores internos y externos.

(URETA LUNA, 2021) En la tesis titulada “EL CONTROL INTERNO Y LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, 2019”, para optar al título de Para optar el grado académico de maestro en: PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ.

El actual estudio de investigación, tiene como principal objetivo de estudio, establecer la influencia del Control Interno en las contrataciones públicas en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2019. Estudio básico, de nivel descriptivo correlacional causal, de diseño no experimental de corte transversal. La muestra que se determinó para el estudio fue conformada por 20 administrativos de la Municipalidad Provincial del Cusco; el elemento manejado a fin de efectuar el acopio de información, fue el cuestionario y con una confiabilidad del 0.833 y 0.840. Como resultados el 55.00% (11/20) de los administrativos divisan un nivel regular con respecto a la variable control interno, 25.00% (5/20) nivel óptimo y 20.00% (4/20) nivel deficiente. Además, el 50.00% (10/20) divisan un nivel regular con respecto a la variable contrataciones públicas, 35.00% (7/20) nivel óptimo y 15.00% (3/20) nivel deficiente. En conclusión, existe influencia del control interno en las contrataciones públicas en la municipalidad provincial del Cusco, 2019, de acuerdo con la correlación de Spearman de 0.641 figurado este resultado como moderado con una significancia estadística de  $p=0.001$  siendo menor que el 0.01.

### **2.2.2 Antecedentes empíricos de la investigación**

La presente investigación, se basa en la modalidad de las compras que los pobladores del distrito de Kosñipata han ido efectuando, de una forma individual y/o directa para desarrollar las diferentes actividades productivas de la zona, sin contar con el apoyo del Estado representado por el municipio, tanto en la parte logística, técnica y económica, limitando este hecho las posibilidades de desarrollo socio económico y las justas aspiraciones de mejorar sus ingresos y calidad de vida.

Con la finalidad de orientar el tipo de desarrollo al que aspiran los ciudadanos y los diferentes actores del territorio, se ha ido trabajando de una manera concertada diferentes propuestas, que luego se plasmaron en un Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC). Entendido esto como el principal documento de gestión pública que dinamice el desarrollo de las principales actividades económicas del distrito de Kosñipata, instrumentalizado a través del Sistema de Contrataciones del Estado.

La mejora de los procesos administrativos relacionados a la atención de las necesidades de la población y la implementación de las políticas que brinden un clima óptimo para la inversión pública y privada son aspectos fundamentales que forman parte de los Lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública del Estado Peruano al 2021, como parte de estos esfuerzos en el 2009 el Perú se adhirió al Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para la adopción de políticas que estimulen el crecimiento y la mejora de las condiciones de vida de la población y así buscar ser miembro permanente de la OCDE al 2021.

El Estudio PERU 2021: PAIS OCDE elaborado por el CEPLAN, con respecto a la situación del país y los indicadores de Efectividad Gubernamental señala: “que aun cuando nuestro país se encuentra en buena posición respecto a los indicadores económicos, es necesario observar de cerca el clima institucional, así como el desempeño y la efectividad del gobierno como agente importante para impulsar el desarrollo económico social del Perú”

## 2.3 Marco conceptual<sup>6</sup>

### *Contrataciones públicas*

Según la Ley de Contrataciones del Estado N<sup>o</sup> 30225, las Contrataciones Públicas se refieren a la compra por parte de los gobiernos y empresas estatales de bienes, servicios y obras. El proceso de contratación pública es la secuencia de actividades.

Se espera que los gobiernos lleven a cabo estos procesos de manera eficiente y con altos estándares de institucionalidad para asegurar la alta calidad de la prestación de servicios y salvaguardar los intereses de los contribuyentes.

### *OSCE*

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado Peruano. Tiene competencia en el ámbito nacional, y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales.

Es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. Entre sus funciones destacan: (1) Velar por el cumplimiento y difusión de la Ley, su Reglamento y normas complementarias y proponer las modificaciones que considere necesarias. (2) Emitir Directivas en las materias de su competencia, siempre que se refieran a aspectos de aplicación de la Ley su Reglamento. (3) Resolver los asuntos de su competencia en última instancia administrativa. (4) Supervisar y fiscalizar, de manera selectiva y/o aleatoria, los procesos de contratación que se realicen al amparo de la Ley su Reglamento. (5) Administrar y operar el RNP, así como cualquier otro instrumento necesario para la implementación y operación de los diversos procesos de contrataciones del Estado. (6) Desarrollar, administrar y operar el SEACE. (7) Organizar y administrar arbitrajes de conformidad con los reglamentos que apruebe para tal efecto. (8) Designar árbitros y resolver las recusaciones sobre los mismos, en arbitrajes que no se encuentren sometidos a una institución arbitral, en la forma establecida en el reglamento de la Ley. (9) Absolver consultas sobre as materias de su competencia. Las consultas que efectúen las entidades serán gratuitas.

---

<sup>6</sup> Ley de Contrataciones del Estado N<sup>o</sup> 30225, y su reglamento

## ***SEACE***

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, es un sistema integral, compuesto por políticas, procedimientos, normas y software basado en el uso del internet, con el fin de dar transparencia, optimizar, modernizar y generar ahorros en las contrataciones públicas del Perú.

El SEACE, permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como, el seguimiento de la ejecución de las contrataciones públicas y la realización de transacciones electrónicas.

### ***Procedimiento de selección***

Es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías o la ejecución de una obra

### ***Términos de referencia***

Es la descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. En el caso de consultoría, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados y la extensión del trabajo que se encomienda (actividades), así como si la Entidad debe suministrar información básica, con el objeto de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas.

## **2.4 Marco Legal**

El presente proyecto de investigación, se enmarca dentro de los lineamientos de política de las contrataciones del estado, y el plan estratégico de desarrollo local.

- Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225
- Ley del Procedimiento Administrativo General LEY N° 27 444
- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado LEY N° 27658
- Ley Marco de Descentralización Ley N° 26922, y modificada por la Ley 27783
- Plan Nacional para la Superación de la Pobreza 2004–2006 (D.S N° 064-2004-PCM).
- Estrategia de Nacional de Desarrollo Rural (D.S N° 065-2004-PCM).

- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y modificada por la Ley N° 27902.
- Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303.
- Sistema Nacional de Inversión Pública Ley N° 27293.
- Decreto Legislativo N° 1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE.

La Municipalidad Distrital de Kosñipata, es un gobierno local con autonomía administrativa, política y económica, en sus asuntos de competencia amparado por el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por Ley N° 27680 y se rige por la ley orgánica de las municipalidades N° 27972.

Según el artículo 195° dice, los gobiernos locales son promotores del desarrollo económico de su jurisdicción y la actividad empresarial local. En el artículo 73° en materia de competencia municipal y desarrollo económico local, en armonía con la política y planes regionales y nacionales en desarrollo, numerales 4.3 y 4.6, expresa, que promueva la generación de empleo y desarrollo de microempresas urbanas y rurales y fomento de programas de desarrollo rural.

En el artículo 86° de la referida ley orgánica, numeral 3.2 manifiesta: ejecuta actividades de apoyo directo e indirecto a las actividades empresariales en información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento que contribuya a la mejor competitividad. En el numeral 3.5, manifiesta promover las condiciones favorables para la productividad, competitividad de las zonas urbanas y rurales. En el Título 11° de esta ley, en cuanto a la Promoción de Desarrollo Municipal en Zonas Rurales, en el Artículo 136<sup>a</sup>: Competencia Básicas, dice las municipalidades rurales cuya población es no mayor al 50% de su población total, tienen a su cargo la promoción del desarrollo integral particularmente el desarrollo rural sostenible.

Conforme al artículo 6°, El Alcalde, es el representante legal de la municipalidad y por disposición del inciso 23 del artículo 20°, tiene el atributo de celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones. Es decir, la municipalidad distrital de Kosñipata al promocionar el desarrollo de las actividades productivas no está infringiendo la ley, al contrario, está dentro de sus competencias, funciones y responsabilidades que la Ley le faculta.

### **Principios que rigen las contrataciones<sup>7</sup>**

Los procesos de contratación regulados por la Ley y su Reglamento se rigen por principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público.

---

<sup>7</sup> Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, título I, capítulo I, artículo 2, pág. 16-17

Estos principios sirven de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la ley y su reglamento.

Estos principios son axiomas fundamentales que rigen la actuación de los agentes públicos y privados que intervienen en las contrataciones estatales. Buscan garantizar que las Entidades obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a costos o precios adecuados.

**a) Libertad de concurrencia**

Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades innecesarias y costosas. Está prohibida la adopción de prácticas que afecten e imiten la libre concurrencia de proveedores.

**b) Igualdad de trato**

Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de ventajas y privilegios; en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de una forma diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica, siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva,

**c) Transparencia**

Las Entidades proporcionan información coherente y clara con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia y se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

**d) Publicidad**

El proceso de contratación debe de ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.

**e) Competencia**

Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer en interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia



#### **f) Eficacia y Eficiencia**

El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo, deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

#### **g) Vigencia Tecnológica**

Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con la posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

#### **h) Sostenibilidad ambiental y social**

En el diseño y desarrollo de los procesos de contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental, como social y al desarrollo humano.

#### **i) Equidad**

Las prestaciones y derechos de las partes deben de guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

#### **Ámbito de aplicación<sup>8</sup>**

Se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente Ley, bajo el término genérico de Entidad

- a). - Los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos.
- b). - El Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- c). - Los Gobiernos Regionales y sus programas y proyectos adscritos.
- d). - Los Gobiernos Locales y sus programas y proyectos adscritos.
- e). - Las Universidades Públicas.

---

<sup>8</sup> Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, título I, capítulo I, artículo 3, pág. 17

- f). - Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social.
- g). - Las Empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno.
- h). - Los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.
- i). - Las Fuerzas Armadas y La Policía Nacional del Perú.
- j). - Órganos desconcentrados y Organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago con fondos públicos.

### **Contrataciones del Estado<sup>9</sup>**

La política de contrataciones del Estado está en función de lo que establece la ley de Contrataciones del Estado, quedando su reglamentación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Organismo Supervisor de las Contrataciones de Estado (OSCE). Por ello, la dirección de asuntos de economía internacional y productividad, tiene entre sus principales funciones:

Proponer, monitorear políticas y normas sobre contrataciones públicas, promoviendo la eficiencia en la asignación de recursos, en coordinación con las entidades públicas pertinentes y de manera consistente con las leyes relacionadas a las contrataciones públicas.

#### ***Contrataciones de Obras Públicas***

Se denomina obra pública a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración pública (en oposición a la obra privada) teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.

Entre las principales obras públicas se encuentran:

- Infraestructuras de transporte, que incluye el transporte por carretera (autopistas, autovías, carreteras, caminos.), el marítimo o fluvial (puertos, canales), el transporte aéreo (aeropuertos), el ferroviario y el transporte por conductos (por ejemplo, oleoductos).
- Infraestructuras hidráulicas (presas, redes de distribución, depuradoras).
- Infraestructuras urbanas, incluye calles, parques, alumbrado público, etc.
- Edificios públicos ya sean educativos, sanitarios o para otros fines.

Las contrataciones públicas constituyen un factor clave para que las instituciones estatales puedan cumplir con sus importantes misiones (educación, salud, justicia, defensa,

---

<sup>9</sup> RONALD CRIPPEN BOCANEGRA LAGUNA, ley de contrataciones y sus efectos en el distrito de José crespo y castillo – Leoncio prado – 2014, Huánuco 2015

etc.). Por esta razón, y dada la gran incidencia que las compras públicas tienen en el gasto del Estado, resulta crucial que se promueva la transparencia en esos procedimientos, no sólo para investigar y sancionar eventuales hechos de corrupción sino también, y fundamentalmente, para prevenir que esos hechos sucedan; así se optimiza el gasto y se utilizan más eficientemente los recursos de los ciudadanos.

La elaboración de diagnósticos, interviene en procedimientos de adquisiciones y propone políticas generales para mejorar la transparencia en los procesos de compras y contrataciones públicas.

## **Métodos de contratación pública**<sup>10</sup>

### **Procedimientos de Selección**

Una Entidad puede contratar por medio de compra directa, licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### ***Licitación Pública y Concurso Público***

La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público. Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento.

#### ***Adjudicación Simplificada***

La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la

---

<sup>10</sup> Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, título II, capítulo III, artículo 21-27, pág. 24-25

ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público

### ***Comparación de Precios***

La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento. El valor estimado de dichas contrataciones debe ser inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la ley de presupuesto del sector público para la licitación pública y concurso público.

### ***Selección de Consultores Individuales***

La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto que la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales, conforme lo que establece el reglamento, siempre que su valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

### ***Subasta Inversa Electrónica***

La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con la ficha técnica y se encuentren incluidos en el listado de bienes y servicios comunes.

### ***Contrataciones Directas***

Las contrataciones directas, tienen un carácter excepcional, considerando que las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos.

a). - Cuando se contrate con la Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú.

- b). -Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.
- c). - Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con las actividades u operaciones.
- d). - Cuando las fuerzas armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieren efectuar contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, que deben mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la Republica.
- e). - Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.
- f). - Para los servicios personalísimos por personas naturales, que cuenten con la debida sustentación.
- g). - Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación.
- h). - Para los servicios de consultoría, distintos a la consultoría de obras, que son la continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual a conformidad de la Entidad, siempre que este haya sido seleccionado conforme al procedimiento de selección individual de consultores.
- i). - Para los bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones.
- j). - Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes.
- k). - Para los servicios especializados de asesoría legal para la defensa de funcionario-s, servidores o miembros de las fuerzas armadas y policiales a los que se refiere el Decreto Supremo 018-2002-PCM, decreto Supremo 022-2008-DE-SG y otras normas sobre defensa de funcionarios, o normas que los sustituyan.

l). - Cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del artículo 44, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación.

m). -Para contratar servicios educativos de capacitación que cuenten con un procedimiento de admisión o selección para determinar el ingreso o aceptación de las personas interesadas, por parte de las entidades educativas que los brindan.

### **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado<sup>11</sup>**

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), es un órgano técnico especializado adscrito al Ministerio de economía y Finanzas (MEF), con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera.

Cuenta con un órgano de defensa jurídica, sin perjuicio de la defensa coadyuvante de la Procuraduría Pública del ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de las normas que rigen el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

#### ***Funciones***

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), tiene las siguientes funciones:

- a) Velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la Ley, su reglamento y normas complementarias, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión por resultados.
- b) Efectuar acciones de supervisión de oficio, de forma aleatoria y/o selectiva, respecto de los métodos de contratación contemplados en la Ley, salvo las excepciones previstas en el reglamento. Esta facultad también alcanza a los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión en lo que corresponde a la configuración del supuesto de exclusión.
- c) Efectuar acciones de supervisión a pedido de parte, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y directivas vigentes. \_Esta

---

<sup>11</sup> Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, título VII, capítulo IV, artículo 51-52, pág. 40-42

facultad también alcanza a los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión en lo que corresponde a la configuración del supuesto de exclusión.

- d) Implementar actividades y mecanismos de desarrollo de capacidades y competencias en la gestión de contrataciones del Estado, así como de difusión en materia de contrataciones del Estado.
- e) proponer las modificaciones normativas que considere necesarias en el marco de sus competencias.
- f) Emitir directivas, documentos estandarizados y documentos de orientación en materia de su competencia.
- g) Resolver los asuntos de su competencia en última instancia administrativa.
- h) Administrar y operar el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- i) Desarrollar, administrar y operar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE).
- j) Administrar y operar el Registro Nacional de Árbitros y el Registro Nacional de Secretarios Arbitrales.
- k) Acreditar a las instituciones arbitrales que presten servicios de organización y administración de arbitrajes en materia de contrataciones del Estado y supervisarlas, de acuerdo a lo establecido en el reglamento.
- l) Organizar y administrar arbitrajes de acuerdo a lo previsto en el reglamento de conformidad con la directiva que se apruebe para tal efecto.
- m) Designar árbitros y resolver las recusaciones sobre los mismos en arbitrajes que no se encuentren sometidos a una institución arbitral.
- n) Resolver solicitudes de devolución de honorarios de árbitros, conforme a lo señalado en el reglamento.
- o) Absolver consultas sobre el sentido y alcance de la normativa de contrataciones del Estado, formuladas por las Entidades, así como el sector privado y la sociedad civil.
- p) Poner en conocimiento de la Contraloría General de República, de manera fundamentada, las trasgresiones observadas en el ejercicio de sus funciones cuando existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o de comisión de delito de comisión de infracciones graves o muy graves por responsabilidad administrativa funcional de acuerdo al marco legal vigente.
- q) Suspender procedimientos de selección, en los que, durante el procesamiento de la acción de supervisión, de oficio o a pedido de parte, se identifique la necesidad de ejercer acciones coercitivas para impedir que la Entidad continúe con el procedimiento.

- r) Realizar estudios conducentes a evaluar el funcionamiento de los regímenes de contratación del Estado, analizar y proponer nuevos mecanismos idóneos de contratación según mercados, así como proponer estrategias destinadas al uso eficiente de los recursos públicos.
- s) desconcentrar sus funciones en sus órganos de alcance regional o local de acuerdo a lo que establezca su Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

### **Tribunal de Contrataciones del Estado<sup>12</sup>**

Es un órgano resolutorio que forma parte de la estructura administrativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), cuenta con plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.

#### ***Funciones***

- a) Resolver de ser el caso, las controversias que surjan entre las Entidades, los participantes y los postores durante el procedimiento de selección y los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- b) Aplicar sanciones de multa, inhabilitación temporal y definitiva a los proveedores, participantes, postores y/o contratistas, según corresponda para cada caso.
- c) Aplicar multas a las Entidades cuando actúen como proveedor,
- d) Las demás funciones que le otorga la normativa.

Su conformación y el número de salas son establecidos mediante decreto supremo, refrendado por el Ministerio de Economía y finanzas.

### **Proceso de contratación<sup>13</sup>**

#### ***Plan Anual de Contrataciones (PAC)***

- a).- Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del Primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el

---

<sup>12</sup> Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, título VIII, capítulo IV, artículo 59-62, pág. 44-45

<sup>13</sup> Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, título II, capítulo I, artículo 15, pág. 22-23



cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

b) Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE).

### **Actuaciones preparatorias<sup>14</sup>**

#### ***a) Requerimiento. -***

El área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.

#### ***b) Homologación de requerimientos***

Las Entidades del Poder Ejecutivo que formulen políticas nacionales y/o sectoriales del Estado están facultadas a uniformizar los requerimientos de los bienes y servicios que

---

<sup>14</sup> Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, título II, capítulo I, artículo 16, pág. 23-24

deban contratar las Entidades que se rijan bajo la presente Ley, en el ámbito de sus competencias a través de un proceso de homologación.

**c) *Valor estimado y valor referencial***

La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. No corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

**d) *Certificación de crédito presupuestario***

Es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal, conforme se señala en los literales siguientes:

- En todo procedimiento de selección, la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.
- Tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal se requiere, además de la certificación de crédito presupuestario, el documento suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración y la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.
- En los procedimientos de selección, cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la Buena Pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorgará una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor estimado o referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de ley de presupuesto del sector público correspondiente al año fiscal

siguiente, que presenta el Poder Ejecutivo al Congreso de la República; asimismo, debe señalar las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento.

***e) Prohibición de fraccionamiento***

Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente Ley y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. El reglamento establece los casos o supuestos debidamente justificados que no constituyen fraccionamiento

**Métodos Especiales de Contratación<sup>15</sup>**

Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco. El reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. El reglamento puede establecer otros métodos especiales de contratación.

**El contrato y su ejecución<sup>16</sup>**

***a) El contrato***

El contrato debe celebrarse por escrito y se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo. Los contratos regulados por la presente norma incluyen necesariamente y bajo responsabilidad las cláusulas referidas a: a) Garantías, b) Solución de controversias y e) Resolución de contrato por incumplimiento, conforme a lo previsto en el reglamento. El reglamento establece el procedimiento, plazos y requisitos para el perfeccionamiento del contrato, así como los casos en que el contrato puede perfeccionarse mediante una orden de

---

<sup>15</sup> Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, título II, capítulo III, artículo 31, pág. 27

<sup>16</sup> Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, título II, capítulo IV, artículo 32-40, pág. 28-31

compra o servicio, no debiendo necesariamente en estos casos incorporarse las cláusulas antes indicadas, sin perjuicio de su aplicación legal.

#### ***b) Garantías***

Las garantías que deben otorgar los postores adjudicatarios y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos. Sus modalidades, montos, condiciones y excepciones son regulados en el reglamento. Las garantías que acepten las Entidades deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Dichas empresas deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. En virtud de la realización automática, a primera solicitud, las empresas emisoras no pueden oponer excusión alguna a la ejecución de las garantías debiendo limitarse a honrarlas de inmediato dentro del plazo máximo de tres (3) días. Toda demora genera responsabilidad solidaria para el emisor de la garantía y para el postor o contratista, y da lugar al pago de intereses legales en favor de la Entidad. Las Entidades financieras que emitan garantías a las que se refiere la presente Ley, facilitan el acceso de estas a las Entidades públicas beneficiarias, debiendo para el efecto implementar los mecanismos correspondientes que permitan la aplicación de la presente disposición.

#### ***c) Modificaciones al contrato***

El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

#### ***d) Subcontratación***

El contratista puede subcontratar, previa autorización de la Entidad, la ejecución de determinadas prestaciones del contrato, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección. Ningún contratista puede subcontratar la totalidad de las prestaciones contenidas en el contrato. No se puede subcontratar las prestaciones esenciales del

contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista. Para ser subcontratista se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado. El contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente a la Entidad.

***e) Resolución de los contratos***

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, o por incumplimiento de sus obligaciones conforme lo establecido en el reglamento, o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato siempre que se encuentre prevista la resolución en la normativa relacionada al objeto de la contratación. Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

***f) Cesión de derechos y de posición contractual***

Salvo disposición legal o reglamentaria en contrario, el contratista puede ceder su derecho al pago a favor de terceros. No procede la cesión de posición contractual del contratista, salvo en los casos previstos en el reglamento.

***g) Adelantos***

La Entidad puede entregar adelantos al contratista, siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. El reglamento establece los tipos, condiciones y monto de cada adelanto, así como la forma en que este se amortiza luego de otorgado.

***h) Pago***

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta. Excepcionalmente, el pago puede realizarse en su integridad por adelantado cuando, este sea condición para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. Los pagos por adelantado y a cuenta no constituyen pagos finales, por lo que el beneficiario de los pagos sigue siendo responsable de los montos percibidos hasta que se haya efectuado el pago final. En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada. Igual derecho corresponde a la Entidad en caso sea la acreedora.

### ***i) Responsabilidad del contratista***

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 177 del Código Civil. El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Los documentos del procedimiento de selección establecen el plazo máximo de responsabilidad del contratista.

### **Solución de controversias<sup>17</sup>**

#### ***Recursos impugnativos***

Las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes o postores en un procedimiento de selección, y las que surjan en los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, solamente pueden dar lugar a la interposición del recurso de apelación. A través de dicho recurso se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento hasta antes del perfeccionamiento del contrato, conforme a lo que establezca el reglamento. No se pueden impugnar las contrataciones directas y las actuaciones que establece el reglamento. El recurso de apelación solo puede interponerse luego de otorgada la Buena Pro. El reglamento establece el procedimiento, requisitos y plazo para su presentación y resolución. El recurso de apelación es conocido y resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado, cuando se trate de procedimientos de selección cuyo valor estimado o valor referencial sea superior a sesenta y cinco (65) UIT y de procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco; en los demás casos, corresponde dicha competencia al Titular de la Entidad. Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, distintos de aquellos que resuelven los recursos de apelación, solo pueden impugnarse ante el Tribunal. La garantía por interposición del recurso de apelación debe otorgarse a favor del Organismo Supervisor de las

---

<sup>17</sup> Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, título III, capítulo IV, artículo 41-45, pág. 31-36

Contrataciones del Estado (OSCE) y de la Entidad, cuando corresponda. El monto de la garantía es de hasta el 3% del valor estimado o valor referencial, según sea el caso, del procedimiento de selección o del ítem que se decida impugnar. La resolución que resuelva el recurso de apelación agota la vía administrativa. La interposición de la acción contencioso-administrativa procede contra lo resuelto en última instancia administrativa, sin suspender su ejecución.

### ***Suspensión del procedimiento***

La presentación de los recursos interpuestos de conformidad con lo establecido en el artículo precedente deja en suspenso el procedimiento de selección hasta que el recurso sea resuelto, conforme a lo establecido en el reglamento, siendo nulos los actos posteriores practicados hasta antes de la expedición de la respectiva resolución.

### ***Denegatoria ficta***

En el caso que la Entidad o el Tribunal de Contrataciones del Estado, según corresponda, no resuelva y notifique sus resoluciones dentro del plazo que fija el reglamento, los interesados deben considerar denegados sus recursos de apelación, pudiendo interponer la acción contenciosa administrativa contra la denegatoria ficta dentro del plazo legal correspondiente. En estos casos, la Entidad o el Tribunal de Contrataciones del Estado devuelven la garantía presentada por los interesados al momento de interponer su recurso de apelación.

### ***Declaratoria de nulidad***

El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. La misma facultad la tiene el Titular de la Central de Compras Públicas - Perú

Compras, en los procedimientos de implementación o mantenimiento de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

***Medios de solución de controversias de la ejecución contractual***

a). Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Las controversias sobre la nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. Las partes pueden recurrir a la Junta de Resolución de Disputas en las contrataciones de obras, de acuerdo al valor referencial y demás condiciones previstas en el reglamento, siendo sus decisiones vinculantes. El reglamento puede establecer otros medios de solución de controversias.

b). Para los casos específicos en los que la materia en controversia se refiera a nulidad de contrato, resolución de contrato, ampliación de plazo contractual, recepción y conformidad de la prestación, valorizaciones o metrados, liquidación del contrato, se debe iniciar el respectivo medio de solución de controversias dentro del plazo de treinta (30) días hábiles conforme a lo señalado en el reglamento.

c). Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, de la presente Ley y su reglamento, así como de las normas de derecho público y las de derecho privado; manteniendo obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

d). Los medios de solución de controversias previstos en este artículo se rigen especialmente por lo establecido en la presente Ley y su reglamento, sujetándose supletoriamente a lo dispuesto en las leyes de la materia.

e). La conciliación se realiza en un centro de conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El arbitraje institucional se realiza en una institución arbitral acreditada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

f) El laudo arbitral es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, debiéndose notificar a las partes en forma personal y a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) para efecto de su eficacia. La notificación se tiene por efectuada desde ocurrido el último acto. Contra



dicho laudo solo cabe interponer recurso de anulación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 1 071, Decreto Legislativo que norma el arbitraje o norma que lo sustituya.

## **Registro Nacional de Proveedores<sup>18</sup>**

### ***Registro Nacional de Proveedores***

El Registro Nacional de Proveedores (RNP) es el sistema de información oficial único de la Administración Pública que tiene por objeto registrar y mantener actualizada durante su permanencia en el registro, la información general y relevante de los proveedores interesados en participar en las contrataciones que realiza el Estado. En ningún caso el Registro Nacional de Proveedores (RNP) constituye una barrera de acceso para contratar con el Estado. Para ser participante, postor, contratista y/o subcontratista del Estado se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). El Reglamento establece la organización, funciones y los requisitos para el acceso, permanencia y retiro del registro. En el caso de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley sujetos a supervisión, el Reglamento establecerá las condiciones para su inscripción ante dicho Registro, así como sus excepciones. La presentación de documentación falsa o información inexacta ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) habilita la declaración de nulidad del acto correspondiente.

### ***Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado<sup>19</sup>***

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas.

### ***Obligatoriedad***

Las Entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley, su cuantía o fuente de financiamiento, conforme a la directiva que dicte el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para tal efecto. Los procedimientos de subasta inversa y comparación de precios se realizan

---

<sup>18</sup> Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, título IV, capítulo IV, artículo 46, pág. 36-37

<sup>19</sup> Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, título V, capítulo IV, artículo 47-49, pág. 37-38

obligatoriamente en forma electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) establece las excepciones a dicha obligación, así como la forma en que se aplica progresiva y obligatoriamente las contrataciones electrónicas a los otros métodos de contratación.

Los criterios de incorporación gradual de las Entidades al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), considerando la infraestructura y condiciones tecnológicas que estas posean o los medios disponibles para estos efectos, se establecen en la citada directiva.

### ***Validez y eficacia de los actos***

Los actos realizados por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), incluidos los efectuados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en el ejercicio de sus funciones, que cumplan con las disposiciones vigentes poseen la misma validez y eficacia que los actos realizados por medios manuales, pudiéndolos sustituir para todos los efectos legales. Sin perjuicio de la obligación de utilizar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), adicionalmente a los métodos de notificación tradicionales, las Entidades pueden utilizar medios electrónicos de comunicación para el cumplimiento de los distintos actos que se disponen en la presente Ley y su reglamento, considerando los requisitos y parámetros establecidos en las leyes pertinentes. En todos los casos, deben utilizar las tecnologías necesarias que garanticen la identificación de los proveedores y la confidencialidad de las ofertas.

### ***Topes de las Contrataciones Públicas***

Los topes en las Contrataciones públicas son valores límites de adquisición de bienes y servicios y contratación de obras, establecidos en cada etapa de las diferentes modalidades de contratación, se toma como base la UIT del año respectivo.

## Régimen de infracciones y sanciones<sup>20</sup>

### *Infracciones y sanciones administrativas*

a) El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores y/o contratistas y en los casos a que se refiere cuando incurran en las siguientes infracciones:

- Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta.
- Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar Acuerdos Marco.
- Contratar con el Estado estando en cualquiera de los supuestos de impedimento previstos en el artículo 11 de esta Ley.
- Subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por esta Ley y su reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado para contratar con el Estado.
- Ocasionar que la Entidad resuelva el contrato, siempre que dicha resolución haya quedado consentida o firme en vía conciliatoria o arbitral.
- No proceder al saneamiento de los vicios ocultos en la prestación a su cargo, según lo requerido por la Entidad, cuya existencia haya sido reconocida por el contratista o declarada en vía arbitral.
- Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato cuando estas deban verificarse con posterioridad al pago o cuando el pago ya se hubiera efectuado.
- Presentar información inexacta a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado o al Registro Nacional de Proveedores (RNP), siempre que esté relacionada con el cumplimiento de un requisito o con la obtención de un beneficio o ventaja para sí o para terceros.
- Presentar documentos falsos o adulterados a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado o al Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Se registren como participantes, presenten propuestas o suscriban contrato o Acuerdos Marco sin contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

---

<sup>20</sup> Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, título VI, capítulo IV, artículo 50, pág. 38-40

o suscriban contrato por montos mayores a su capacidad libre de contratación, o en especialidades distintas a las autorizadas por el RNP.

- Perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en el ejercicio de sus funciones.

b) Las sanciones que aplica el Tribunal de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales por la misma infracción, son:

### ***Multa***

Es la obligación pecuniaria generada para el infractor de pagar un monto económico no menor del cinco por ciento (5%) ni mayor al quince por ciento (15%) de la propuesta económica o del contrato, según corresponda, en favor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), por la comisión de las infracciones establecidas. La resolución que imponga la multa establece como medida cautelar la suspensión del derecho de participar en cualquier procedimiento de selección, procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y de contratar con el Estado, en tanto no sea pagada por el infractor, por un plazo no mayor a dieciocho (18) meses. El periodo de suspensión dispuesto por la medida cautelar a que se hace referencia, no se considera para el cómputo de la inhabilitación definitiva. Esta sanción es también aplicable a las Entidades cuando actúen como proveedores conforme a Ley, por la comisión de cualquiera de las infracciones previstas en el presente artículo.

### ***Inhabilitación temporal***

Consiste en la privación, por un periodo determinado del ejercicio del derecho a participar en procedimientos de selección, procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y de contratar con el Estado. Esta inhabilitación es no menor de tres (3) meses ni mayor de treinta y seis (36) meses ante la comisión de las infracciones establecidas en los literales e), e), f), g), h) y k); en el caso de la infracción prevista en el literal i), esta inhabilitación es no menor de treinta y seis (36) meses ni mayor de sesenta (60) meses.

### ***Inhabilitación definitiva***

Consiste en la privación permanente del ejercicio del derecho a participar en cualquier procedimiento de selección y procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y de contratar con el Estado. Esta sanción se aplica al proveedor que en los últimos cuatro (4) años ya se le hubiera impuesto más de dos (2) sanciones de inhabilitación temporal que, en conjunto, sumen más de treinta y seis (36) meses, o que reincida en la infracción prevista en el literal i), en cuyo caso la inhabilitación definitiva se aplica directamente. La inhabilitación o multa que se imponga no exime de la obligación de cumplir con los contratos ya suscritos a la fecha en que la sanción queda firme.

Las infracciones son leves, graves y muy graves: El reglamento establece las reglas del procedimiento sancionador, los mecanismos de cobro de la multa impuesta, las formas de aplicar sanciones a consorcios, la gradualidad de la imposición de la sanción y demás reglas necesarias.

Las infracciones establecidas en la presente Ley para efectos de las sanciones prescriben a los tres (3) años conforme a lo señalado en el reglamento. Tratándose de documentación falsa la sanción prescribe a los siete (7) años de cometida.

Cuando para la determinación de responsabilidad, sea necesario contar, previamente, con decisión judicial o arbitral, el plazo de prescripción se suspende por el periodo que dure dicho proceso jurisdiccional. Asimismo, el plazo de prescripción se suspende cuando el Poder Judicial ordene la suspensión del procedimiento sancionador. El reglamento desarrolla otras causales de suspensión del plazo de prescripción.

Las sanciones se publican en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). La publicación de los sancionados incluye información de los socios o titulares, y de los integrantes de los órganos de administración, de conformidad con el procedimiento previsto en el reglamento.

## **Eficiencia en la Gestión Pública<sup>21</sup>**

### ***Gestión Pública***

La administración pública está regida por las siguientes leyes:

- Ley del Procedimiento Administrativo General LEY N° 27 444
- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado LEY N° 27658
- Ley Marco de Descentralización Ley N° 26922

Existe un grupo con un grado alto de profesionalidad en funciones económicas y reguladoras del Estado, mientras existe un sistema de empleo fragmentado y poco profesionalizado donde no hay aún meritocracia ni carrera pública. El costo fiscal del empleo público equivale casi el 40% de los gastos del gobierno, en parte debido a la baja presión tributaria, y representa casi el 6,6% del PBI, ubicándose sobre el promedio regional. El Estado presenta una baja eficacia -efectividad- en la prestación de bienes y servicios, siendo crítico la provisión de infraestructura y de servicios de carácter social. El estado muestra un buen desempeño en áreas de conducción macroeconómica y fiscal, y en áreas reguladoras. Las causas de la baja eficacia son: la baja capacidad del erario fiscal peruano, la excesiva rigidez presupuestaria. Para solucionar uno de los factores, la baja capacidad del erario fiscal, el Estado ha comenzado a hacer algunas acciones como mejorar el régimen de excepciones y mejorar la eficacia de la administración pública. El Estado presenta fuertes ineficiencias debido a una inadecuada participación de los interesados en la toma de decisiones sobre gasto (instituciones políticas y sociedad civil), la ausencia de una dirección estratégica, la debilidad de los organismos implementadores del gasto (especialmente los locales), la inercia presupuestaria e insuficientes incentivos, un bajo nivel de integración y consistencia de los sistema de información de gestión pública, y la debilidad del sistema de adquisiciones públicas. EL MEF -Ministerio de Economía y Finanzas- y la PCM -Presidencia del Consejo de Ministros- tienen un liderazgo institucional compartido en concretar las reformas necesarias para promover una gestión pública más eficiente y eficaz.

En rendición de cuentas, existen factores que perjudican la acción de las instituciones fiscalizadoras como el Poder Judicial, el Congreso y la Controlaría General de la República. Los medios de comunicación destacan en la fiscalización de las acciones del gobierno: proveen

---

<sup>21</sup> Curazma Sánchez Edgar - El Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y la eficiencia de gestión en el Gobierno Regional de Huancavelica-año 2011, pag.72

una amplificación de denuncias, opiniones y propuestas de política sobre la agenda pública del momento y propician el debate político sobre la calidad de las acciones del Ejecutivo. Sin embargo, el déficit de funcionamiento de las instituciones fiscalizadoras evita que se procese la agenda y el control que diariamente plantean los medios.

### *Profesionalismo*<sup>22</sup>

Un estudio del BID sobre la calidad de la burocracia en América Latina le dio al Perú una de las clasificaciones más bajas. Un pequeño funcionariado altamente profesional se encuentra en las funciones económicas y regulatorias del Estado. El empleo público equivale casi 40% de los gastos del gobierno. A consecuencia de la poca evolución de la burocracia, la administración pública se reduce a las tradicionales funciones de administración de personal e intentos del MEF de control fiscal. La planificación de RR HH es bastante reactiva ante las demandas de personal de los directivos tanto políticos como de la línea de las entidades. La meritocracia no es una prioridad y aún persisten prácticas clientelares. El régimen privado está extendido, pero no es una estrategia integral del empleo público, con lo que se agrava la insularidad en las entidades bajo este sistema y se fragmenta más el sistema.

La informalidad es la alternativa para asegurar el funcionamiento de la gestión de recursos humanos. Esto se debe a la rigidez del marco normativo, a la ausencia de información adecuada, así como a la fragmentación de los normativos e institucionales. Dado la debilidad de estos marcos, las prácticas gerenciales tienen tres dinámicas:

- La negociación oportunista entre los actores interesados.
- La implementación de arreglos institucionales específicos que resultan ser precarios.
- Una falta de información sobre empleo público para una acción coordinada.

Existen dos sistemas de recursos humanos:

- Unos en organizaciones de reciente creación.
- Otro que agrupa a casi todos los funcionarios de las agencias centrales, que carecen de sistemas meritocráticos, competencias específicas y un sistema de carrera efectivo.

---

<sup>22</sup> Curazma Sánchez Edgar - El Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y la eficiencia de gestión en el Gobierno Regional de Huancavelica-año 2011, pag.73

### ***Eficacia Pública***<sup>23</sup>

Existe un buen desempeño en cuanto a políticas macroeconómicas y fiscales, pero en general las instituciones se ubican por debajo del promedio de Latinoamérica. En las funciones del manejo macroeconómico -régimen monetario, control de la inflación y del déficit fiscal- junto con las funciones de regulación - inversión, competencia, propiedad intelectual, las telecomunicaciones- tienen un desempeño exitoso y una institucionalidad moderna, son burocracias especializadas y de tamaño reducido y tienen una alta independencia del poder político. En las otras funciones, relacionadas con bienes y servicios como educación, salud e infraestructura, es bastante deficiente. Ahí intervienen distintos niveles de gobierno y hay mayor complejidad en el uso de los recursos.

### ***Requisitos Básicos de una Gestión Pública Eficiente y Eficaz***<sup>24</sup>

1. Vinculación que debe reflejar el presupuesto público entre los insumos asignados (recursos) y la producción de bienes y servicios que genera, para atender las demandas de la Sociedad. Como es conocido, el presupuesto público es una herramienta financiera del Estado, en la cual se contempla la asignación de los recursos para ejecutar el gasto destinado a satisfacer las demandas de la sociedad. El mismo debe mostrar en su estructura, vinculación existente entre su utilización y la producción de los bienes y servicios que generaron, así como también, con el grado en que se satisfacen estas demandas de los ciudadanos. Se interpreta, además, como la expresión financiera de los planes del Gobierno durante el año fiscal correspondiente.

2. Reformas que se han realizado en la organización del Estado y la forma de presupuestar, para lograr un mayor impacto en la satisfacción de las necesidades de la sociedad, con la producción de bienes y servicios. Durante los últimos años, se ha iniciado un proceso gradual de reformas que directa o indirectamente ha producido mejoras en la Administración Financiera del Estado, incluyendo los aspectos presupuestarios. Se pueden identificar en este proceso, acciones que han permitido hacer más eficiente la administración tributaria y por tanto, el aumento de las recaudaciones, así como la reducción de la evasión fiscal, contribuyendo a incrementar los ingresos, el cual es el punto inicial para presupuestar el Gasto Público. En efecto, hace unos años se produjo la unificación de dos instituciones recaudadoras una que estaba dedicada exclusivamente al cobro de los impuestos sobre los ingresos y los

---

<sup>23</sup> Curazma Sánchez Edgar - El Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y la eficiencia de gestión en el Gobierno Regional de Huancavelica-año 2011, pag.76

<sup>24</sup> Curazma Sánchez Edgar - El Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y la eficiencia de gestión en el Gobierno Regional de Huancavelica-año 2011, pag.76-81



beneficios, y otra para los demás impuestos sobre la renta y otros conceptos con el propósito de concentrar estas funciones en una sola institución.

Recientemente, por disposición del Poder Ejecutivo, se inició el proceso de Reformas de la Administración Financiera del Estado, para lo cual se implementó un moderno Sistema Integrado de Gestión Financiera a fin de automatizar los procesos.

### **3. Principios a ser tomados en consideración en la gestión presupuestaria pública.**

Estos principios de gestión pública se refieren, básicamente, a que el proceso presupuestario sea realizado procurando la obtención de los precios más favorables en las compras y contrataciones de bienes y servicios, así como en establecer las prioridades entre un presupuesto por insumas, por productos o para resultados, así como la forma en que se vinculan estos procesos.

#### **3.1. Principio de economía**

Teniendo como guía este principio de Economía en el proceso de la ejecución del gasto, se procura emplear mecanismos competitivos que determinen los precios más bajos para la adquisición de bienes y servicios destinados a la provisión del Estado. Esta es una condición que está establecida legalmente en el Estado, donde los procedimientos de compras y contrataciones están claramente definidos, en función del valor de las mismas, determinándose los procedimientos y las modalidades de compras a utilizar en cada caso.

#### **3.2. Principio de Eficiencia y Eficacia**

a) ¿Cuál es la metodología utilizada para combinar los factores primarios para lograr los objetivos planteados?

Con respecto a este principio, es conveniente señalar que la combinación de los factores primarios para la formulación del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, se origina a partir del monto estimado de los ingresos del Gobierno Central. De los lineamientos y prioridades trazados por el Consejo Nacional de Desarrollo que preside el Poder Ejecutivo, y de las solicitudes de presupuestos de las distintas instituciones. Como resultado de la combinación de estos elementos, se definen los montos de recursos financieros para cada uno de los Capítulos (Secretarías de Estado), con la distribución de los insumas a nivel de programas, cuentas y sub-cuentas. Paralelamente, estas partidas presupuestarias, las cuales son destinadas para cubrir Gastos Corrientes y Gastos de Capital, se clasifican además según las instituciones que las ejecutan, según el fondo que las financia, de acuerdo a las funciones de la erogación, así como atendiendo a una clasificación económica, entre otras. No obstante, las autoridades tener el conocimiento de los diferentes usos y destinos de los recursos del presupuesto, existen grandes debilidades para realizar una evaluación y medir el impacto que este Gasto

del Gobierno origina en la producción de los bienes y servicios generados con esta acción, en la satisfacción de las demandas y necesidades de los ciudadanos, por ejemplo, en el área de la salud pública y otros sectores, no es posible aún cuantificar el efecto del Gasto Público.

b) ¿La prioridad en el presupuesto es por insumas, por productos, o por resultados?

La prioridad en el presupuesto debe de realizar fundamentalmente, en función de los insumas, que representan los recursos que se proyecta recaudar, y su asignación, a fin de generar la producción para atender las demandas de los ciudadanos. En el caso del presupuesto por resultados es una técnica que representa una de las debilidades de nuestro sistema, para la cual no se dispone aún del mecanismo que permite cuantificar el resultado que se origina en la sociedad con la ejecución del presupuesto, como se indicó anteriormente.

c) ¿Cómo se asignan las responsabilidades en el proceso presupuestario?

En la actualidad el procedimiento utilizado consiste en que las diversas instituciones del Gobierno Central deben realizar sus solicitudes presupuestarias, basadas dentro del marco de los lineamientos previamente informados por la Oficina Nacional de Presupuesto, de acuerdo al esquema preestablecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias. La responsabilidad de definir y determinar todo lo relativo a la asignación de recursos para cubrir los Gastos de Capital de las instituciones, es una atribución de la Oficina Nacional de Planificación. Asimismo, todo lo concerniente a los Gastos Corrientes debe ser determinado directamente por la Oficina Nacional de Presupuesto, la cual realizará una revisión y adecuación de los datos recibidos sobre las partidas de capital, porque en última instancia, es la institución responsable de la formulación del Presupuesto Público.

### ***Evolución Conceptual y Tendencias de la Gestión Pública***<sup>25</sup>

Las transformaciones de la economía mundial, caracterizada hoy por la crisis económica y financiera que origina escasez de recursos, desempleo, recesión, etc., y el avance de la globalización, producen procesos complejos y dinámicos, que ponen a la vista paradigmas emergentes en la gestión pública, para orientar mejor las políticas sociales y económicas para atender la difícil y compleja demanda social.

Otro factor importante que exige más eficiencia en la gestión es la competitividad nacional, es decir la eficiencia que no sólo debe ser efectiva por la empresa privada sino también por las instituciones públicas y el compromiso social de sus ciudadanos. Es decir estamos comprometiendo los diversos factores que ahora debe abarcar la gestión pública. En

---

<sup>25</sup> Curazma Sánchez Edgar - El Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y la eficiencia de gestión en el Gobierno Regional de Huancavelica-año 2011, pág. 81

los últimos 25 años del siglo pasado, las ciencias de la administración han transitado de la administración a la gerencia, y de la gerencia a la gobernanza. Los modelos alternativos de gestión pública describen un cambio permanente en el enfoque de las ciencias gerenciales, desde el modelo burocrático de gestión basado en la fragmentación de tareas y la subordinación jerárquica, hasta la nueva gestión pública que introduce nuevos requerimientos como el desarrollo de una cultura de la cooperación y de capacidades específicas orientadas a la gestión por resultados. Tenemos el siguiente cuadro comparativo.

**Tabla 1: El modelo burocrático y post-burocrático**

<u>Interés Público definido por los expertos</u>	<u>Resultados valorados por los ciudadanos</u>
<u>Eficiencia</u>	<u>Calidad y valor</u>
<u>Administración</u>	<u>Producción</u>
<u>Control</u>	<u>Apego al espíritu de las normas</u>
<u>Especificar funciones</u>	<u>Identificar misión y servicios</u>
<u>Autoridad y estructura</u>	<u>Clientes y resultados</u>
<u>Justificar costo</u>	<u>Entregar valor (valor público)</u>
<u>Implantar responsabilidad</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Construir la rendición de cuentas</u></li> <li>• <u>Fortalecer las relaciones de trabajo</u></li> </ul>
<u>Seguir reglas y procedimientos</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Entender y aplicar normas</u></li> <li>• <u>Identificar y resolver problemas</u></li> <li>• <u>Mejora continua de procesos</u></li> </ul>
<u>Operar sistemas administrativos</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Separar el servicio del control</u></li> <li>• <u>Lograr apoyo para las normas</u></li> <li>• <u>Ampliar las opciones del cliente</u></li> <li>• <u>Alentar la acción colectiva</u></li> <li>• <u>Ofrecer incentivos</u></li> <li>• <u>Evaluar y analizar resultados</u></li> <li>• <u>Practicar la retroalimentación</u></li> </ul>

Nota: Tomado de La Teoría de la Administración Pública. Guerrero, Omar.

### **El Modelo de la Nueva Gestión Pública (NGP) <sup>26</sup>**

La NGP busca satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de una gestión pública eficiente y eficaz. Para este enfoque, es imperativo el desarrollo de servicios de mayor calidad en un marco de sistemas de control que permitan transparencia en los procesos de elección de planes y resultados, así como en los de participación ciudadana, la NGP es el

<sup>26</sup> Curazma Sánchez Edgar - El Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y la eficiencia de gestión en el Gobierno Regional de Huancavelica-año 2011, pag.83-85

paradigma donde se inscriben los distintos procesos de cambio en la organización y gestión de las administraciones públicas.

Es un enfoque que intenta incorporar algunos elementos de la lógica privada a las organizaciones públicas. Es decir que la NGP es una búsqueda de lograr una mayor productividad en eficiencia colectiva, porque no sólo se espera el cumplimiento de metas por parte de la responsabilidad de liderazgo de quienes la dirigen, sino y fundamentalmente es cuánto hemos comprometido al ciudadano en aquel éxito.

En síntesis, la Nueva Gestión Pública está fundamentada sobre:

- a) La formulación estratégica de políticas de desarrollo y gestión.
- b) La gradual eliminación del modelo burocrático hacia una Gestión por Resultados.
- c) La creación del valor público.
- d) El desarrollo de las instituciones y dimensionamiento adecuado del Estado.
- e) El mejoramiento de las conquistas macroeconómicas y la equidad social.

La OCDE (1995: 28 y 1997: 37-50) considera que esta nueva forma de gestión de la Administración Pública se caracteriza por las líneas maestras que se exponen a continuación:

- Desregulación. Este planteamiento busca la disminución de reglas y normas en el Sector Público, intentando a la vez que las que existan permitan un planteamiento estratégico de la gestión a través de la flexibilidad en su aplicación.
- Descentralización de los poderes de la gestión. La idea de descentralización supone la creación de unidades (entidades, agencias, etc.) más reducidas, con flexibilidad en las normas a aplicar y abandonadas a merced del mercado.
- Énfasis en las responsabilidades de los gestores y motivación para la mejora.
- El reforzamiento de las capacidades estratégicas del centro, junto con la reorganización e implantación de la función pública en la gestión y las reformas.
- Gestión más orientada hacia el cliente.
- La introducción de la competencia y el mercado

Gestión Pública Tradicional	Nueva Gestión Pública
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regulación y objetivos vagos.</li> <li>• Gestión orientada hacia adentro.</li> <li>• Ausencia de responsabilidades de gestión y motivación para la mejora.</li> <li>• Ausencia de competencia.</li> <li>• Ausencia de evaluación y técnicas de gestión.</li> <li>• Centralización.</li> <li>• Evaluación pública burocrática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desregulación.</li> <li>• Gestión orientada hacia el cliente.</li> <li>• Énfasis de responsabilidades de gestión y motivación para la mejora.</li> <li>• Introducción de la competencia y el mercado.</li> <li>• Métodos de evaluación y técnicas de gestión.</li> <li>• Descentralización.</li> <li>• Reorganización e implicación de la función pública en la gestión y reformas.</li> </ul>

**Figura 1: Gestión pública tradicional VS. Nueva gestión pública**

Nota: Tomado de La Teoría de la Administración Pública, Guerrero, Omar

### **La Gestión Pública por Resultados (GPR)<sup>27</sup>**

Gestión Pública por resultados es un proceso estratégico, político y técnico, que parte del principio del "Estado contractual" en el marco de la Nueva Gestión, es decir la relación y vínculo formal que se da entre un principal (sociedad) y un agente (gobierno) en el cual ambas partes acuerdan efectos o resultados concretos a alcanzar con acción del agente y que influyen sobre el principal, creando valor público. "En un enfoque de gestión que busca incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del sector público a través de una mayor responsabilidad de los funcionarios por los resultados de su gestión".

En el caso de Perú se ha dado una serie de normativas que permitan dinamizar la gestión pública en la perspectiva de esta nueva forma de administración. La más importante es la implantación de un proceso de Modernización de la Gestión Pública se la entiende como la incorporación de nuevos enfoques de índole empresarial, tales como Reingeniería, Benchmarking, Outsourcing, etc. La Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Peruano, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El enfoque que debe orientar y marcar el paso de la modernización del Estado es institucionalizar la gestión por resultados, a través del uso de

<sup>27</sup> Curazma Sánchez Edgar - El Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y la eficiencia de gestión en el Gobierno Regional de Huancavelica-año 2011, pag.84-86

modernos recursos tecnológicos, como la planificación estratégica y concertada, la incorporación de sistemas de monitoreo y evaluación, la rendición pública y periódica de cuentas, la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

Con este nuevo enfoque de gestión pública se ha buscado dinamizar la eficiencia de las entidades públicas, basadas en metas concretas en periodos de tiempo cada vez más precisos. Estas metas deben estar correlacionadas con su respectivo plan de desarrollo concertado, que agrupa los intereses de su ámbito jurisdiccional, de esta manera se logra beneficios a todos.

### ***El Proceso de la Gestión Pública***<sup>28</sup>

La gestión pública, como sistema, tiene un conjunto de principios, concepciones, tecnologías e instrumentos que sustentan, orientan y ponen en práctica las decisiones de gobierno, aplicando un ciclo ordenado y secuencial para la provisión de servicios públicos que aporten a la generación de oportunidades para el desarrollo del país, y dentro de ella de sus territorios de manera armónica y articulada.

#### ***a. Los principios***

Son razones y cánones que fundamentan y rigen el pensamiento y la conducta del Estado y sus funcionarios y servidores públicos en cumplimiento de sus competencias y atribuciones. Tenemos el:

- Principio de Legalidad.
- Principio de servicio al ciudadano.
- Principio de Inclusión y Equidad.
- Principio de participación y transparencia.
- Principio de Organización, integración y cooperación.
- Principio de Competencia.

#### ***b. Los sistemas de gestión pública***

Según la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo los define como el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las

---

<sup>28</sup> Curazma Sánchez Edgar - El Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y la eficiencia de gestión en el Gobierno Regional de Huancavelica-año 2011, pag.86-89

actividades de la Gestión Pública, para que las entidades gubernamentales ejerzan sus competencias y atribuciones.

Existen dos tipos de sistemas: los funcionales y los administrativos. Para una mejor comprensión de estos sistemas, es conveniente previamente comprender el concepto de lo que son las funciones sustantivas y las de administración interna.

**Las funciones sustantivas**, son inherentes y caracterizan a una institución del Estado y le dan sentido a su misión. Se ejercen a través de los órganos de línea. Son funciones sustantivas las relacionadas a salud, educación, transporte, turismo, energía, etc.

**Las funciones de administración interna**, sirven de apoyo para ejercer las funciones sustantivas. Están referidas a la utilización eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y humanos que sean asignados.

Son funciones de administración interna las relacionadas a actividades tales como: planeamiento, presupuesto, contabilidad, organización, recursos humanos, sistemas de información y comunicación, asesoría jurídica, gestión financiera, gestión de medios materiales y servicios auxiliares, entre otras.

### ***1. Los Sistemas funcionales***<sup>29</sup>

Los Sistemas Funcionales tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que requieren de la participación de todas o varias entidades del Estado. Los sistemas funcionales están relacionados con las funciones sustantivas que caracterizan a cada una de las entidades públicas.

Mediante estos sistemas se gestionan las materias que se le encargan a una institución por ley, y se ejecutan a través de sus órganos de línea originándose los servicios que le corresponden a la institución. Las materias son agricultura, ambiente, comercio, turismo, economía, salud, educación, trabajo, mujer, etc., y dan lugar a sistemas como, el sistema integral de salud, el sistema educativo, las cadenas productivas, el sistema de agua y alcantarillado, sistemas productivos, sistema vial, sistema de riego, sistema energético, sistema judicial, etc.

---

<sup>29</sup> Curazma Sánchez Edgar - El Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y la eficiencia de gestión en el Gobierno Regional de Huancavelica-año 2011, pag.86-89

## **2. Los Sistemas Administrativos<sup>30</sup>**

Los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso. Asimismo, tienen relación con las funciones de administración interna que se ejercen en apoyo al cumplimiento de las funciones sustantivas, están referidas a la utilización eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y humanos que intervienen en el ciclo de la gestión pública para la provisión de servicios públicos.

**Tabla 2: Sistemas de Administración Pública**

---

<u>1</u>	<u>Gestión de Recursos Humanos (PCM – SERVIR)</u>
<u>2</u>	<u>Abastecimiento (MEF-OSCE)</u>
<u>3</u>	<u>Presupuesto Público (MEF – DNPP)</u>
<u>4</u>	<u>Tesorería (MEF – DENEPE)</u>
<u>5</u>	<u>Endeudamiento Público (MEF – DENEPE)</u>
<u>6</u>	<u>Contabilidad (MEF – CONTADURIA PUBLICA)</u>
<u>7</u>	<u>Inversión Pública (MEF – DGPM)</u>
<u>8</u>	<u>Planeamiento Estratégico (PCM – CEPLAN)</u>
<u>9</u>	<u>Defensa Judicial del Estado (MINJUS – CNDJE)</u>
<u>10</u>	<u>Control (CONTRALORIA)</u>
<u>11</u>	<u>Modernización de la Gestión Pública (PCM – SGP)</u>

---

Nota: Ley Orgánica del poder ejecutivo - Ley n° 29158.- arts. 43° a 48° Secretaría de Gestión Pública- PCM

La gestión combinada y complementaria de los sistemas funcionales y administrativos origina la gestión pública. Paulatinamente se debe adecuar el funcionamiento de los Sistemas Administrativos al proceso de descentralización y modernización del Estado, en correspondencia del carácter Unitario, democrático y descentralizado del gobierno peruano.

En la actualidad varios sistemas tienen un carácter centralista y por consiguiente requieren modernizarse.

### **c. Los gestores públicos**

El funcionamiento de las entidades públicas se debe a la presencia de autoridades políticas y servidores públicos que asumen un conjunto de atribuciones de acuerdo al cargo que ocupa en el marco del mandato que le asigna su ley de creación. Las autoridades políticas, en su rol decisor y el servidor público como ejecutante, tienen que actuar de manera articulada y complementaria, dentro del escalón que les asigna la Organización. Los decisores políticos

---

<sup>30</sup> Curazma Sánchez Edgar - El Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y la eficiencia de gestión en el Gobierno Regional de Huancavelica-año 2011, pag.87-89



tienen la responsabilidad de adoptar políticas que conlleven a enfrentar y resolver problemas que afectan a la comunidad en los diferentes ámbitos de su responsabilidad. Estas políticas son adoptadas individualmente o reunidos en el colectivo al que pertenecen (Consejo de Ministros, Consejos Regionales, Concejos Municipales, un directorio, etc.). Por su parte los servidores públicos ponen en práctica las políticas haciendo uso de un conjunto de tecnologías de gestión e instrumentos de orden normativo y gerencial. Los elementos que se deben tener en cuenta para que la actuación de políticos y técnicos sea articulada e integral son:

- Visión y liderazgo compartido.
- Sentido de misión.
- Agentes de cambio efectivo.

### *El ciclo de la Gestión Pública*<sup>31</sup>

Las entidades públicas para cumplir con sus fines y responsabilidades y la provisión de servicios públicos tienen que actuar de manera ordenada y secuencial, paso a paso, de manera que el logro de sus resultados sea efectivo. La toma de decisiones y la ejecución de acciones responderán a un ciclo que comprende una adecuada combinación de las funciones administrativas y sustantivas. El ciclo de la gestión pública comprende las siguientes fases:

- Planeamiento.
- Normativa y reguladora.
- Directiva y ejecutora.
- Supervisión, evaluación y control.

Estas funciones se desarrollan en el marco de un ciclo de gestión, se suceden secuencialmente e interactúan y retroalimentan permanentemente, de manera que se tiene una visión integral del proceso, permitiendo ajustes y correcciones, en la solución los problemas de gestión.

Actualmente en el Perú está vigente el Decreto Legislativo N° 1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE. , que entró en vigencia el 15 de febrero del 2017, como una política de Inversión pública inteligente para cerrar brechas sociales, procedimientos más ágiles y formulación de proyectos más simple, seguimiento en

---

<sup>31</sup> Curazma Sánchez Edgar - El Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y la eficiencia de gestión en el Gobierno Regional de Huancavelica-año 2011, pag.90

tiempo real y evaluación para acelerar con calidad, en donde tanto los ministerios, gobiernos regionales y locales trabajaran conjuntamente en la misma dirección para promover el crecimiento económico y desarrollo del país.

### III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

#### 3.1. Hipótesis

##### 3.1.1. Hipótesis general

Las modalidades del Sistema de Contrataciones del Estado influyen significativamente en la ejecución del proyecto Crianza de Peces en el distrito de Kosñipata - periodo 2017-2018.

##### 3.1.2. Hipótesis específicas

- ♣ Las modalidades del Sistema de Contrataciones Públicas permiten controlar de mejor manera las variaciones presupuestales del proyecto.
- ♣ El nivel de cumplimiento del cronograma de ejecución se encuentra directamente relacionado con la modalidad elegida del Sistema de Contrataciones.

#### 3.2. Identificación de variables e indicadores

##### Variable dependiente

Nivel de eficiencia de la ejecución del proyecto: “Crianza de Peces en el Distrito de Kosñipata - Paucartambo – Cusco - periodo 2017-2018”

##### Variable independiente

La modalidad de contratación del Sistema Nacional de Contrataciones del Estado.

#### 3.3. Operacionalización de variables

El proceso de Operacionalización de variables consiste en procesar un concepto de variable hasta lograr los indicadores de dicho constructo, para ello se pasa a definir o utilizar una definición específica de acuerdo con el enfoque que se viene desarrollando, para luego articular las dimensiones de ese concepto y finalmente desarrollar el indicador adecuado al concepto y sobre el cual se pretende desarrollar la investigación, este proceso se encuentra detallado en la siguiente tabla:

**Tabla 3:** Operacionalización de las variables

<b>Variables</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Variable dependiente</b> Nivel de eficiencia en la ejecución de proyectos	Nivel de cumplimiento de los resultados del proyecto en función de los resultados.	<p>Eficiencia en costos.</p> <p>Eficiencia en tiempos.</p>	<p>Costos realizados en el proyecto con respecto de los costos de diseño.</p> <p>Avance físico real respecto del avance programado.</p>
<b>Variable independiente</b> Modalidad de contratación elegida	Es el mecanismo determinado por el Sistema de contrataciones del Estado para la adquisición de bienes y servicios	Tipo de la modalidad de contratación.	Adquisición Directa

*Nota.* Elaboración propia.

**Indicadores:**

Costos realizados en el proyecto con respecto de los costos de diseño

Avance físico real respecto del avance programado.

Adquisición Directa

## IV. METODOLOGÍA

### 4.1. **Ámbito de estudio: localización política y geográfica**

Municipalidad Distrital de Kosñipata.

#### **Ubicación política**

Región : Cusco  
Provincia : Paucartambo  
Distrito : Kosñipata

Sectores Pilcopata, Pelayoc, Rio Carbón, Coloradito, Proyecto. Modular, Sabaluyoc, Pampa Azul, Bajo Queros, Bienvenida, Rio Blanco, Iberia Libertad, Guadalupe, Santa Alicia, Túpac Amaru, Tono, Tono Alto, Victoria, Patria, San Carlos, Castilla, Eva, Aguas Santas, Tres Estrellas, Mistiana, Lastenia, Asunción y Chontachaca.

#### **Ubicación geográfica**

Geográficamente está ubicado dentro del rango de.

Latitud sur : 13°25'21''  
Longitud oeste : 71°25'21''  
Altitud promedio : 689 msnm

### 4.2. **Tipo y nivel de investigación**

#### **Tipo de investigación**

Paradigma cuantitativo.

#### **Nivel de investigación**

Explicativo – descriptivo.

### 4.3. **Unidad de análisis**

Proyecto: “Crianza de Peces en el Distrito de Kosñipata-Paucartambo – Cusco - periodo 2017-2018”

### 4.4. **Población de estudio**

Estudio de caso “Crianza de Peces en el Distrito de Kosñipata-Paucartambo – Cusco - periodo 2017-2018”

#### **4.5. Tamaño de muestra**

No corresponde; por cuanto se analiza toda la información respecto del proyecto caso “Crianza de Peces en el Distrito de Kosñipata-Paucartambo – Cusco - periodo 2017-2018”

#### **4.6. Técnicas de selección de muestra**

No corresponde.

#### **4.7. Técnicas de recolección de información**

##### **Fuentes documentadas:**

- ♣ Expediente técnico
- ♣ Informe de pre Liquidación
- ♣ Plan Operativo Institucional (POI)
- ♣ Resultados
- ♣ Avance Físico-Financiero

#### **4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información**

Uso de cuadros estadísticos relacionados a los niveles de ejecución del proyecto, análisis de los flujos de caja del proyecto, padrones de beneficiarios, y otra documentación relacionada con la ejecución del proyecto.

#### **4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas**

Se ha determinar de acuerdo con el análisis de valor ganado, análisis de las curvas, entre otras técnicas como el cálculo de los indicadores de eficiencia en la ejecución de proyectos

## V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 5.1. Diagnóstico de la situación actual<sup>32</sup>

#### 5.1.1. Delimitación de la zona geográfica

El distrito de Kosñipata está ubicado al sureste de la ciudad del Cusco, a una distancia de 220 Km. El acceso al valle de Pillcopata es por la vía el poblado de Paucartambo y ascendiendo unos 25 km. Con rumbo a noreste hacia Acjanaco y el mirador natural de Tres Cruces, para luego descender al escénico valle de Kosñipata (tierra de las nubes).

##### a) Ubicación Política:

Políticamente se encuentra ubicado en el:

- Región : Cusco
- Provincia : Paucartambo
- Distrito : Kosñipata
- Sectores : Pillcopata, Pelayoc, Rio Carbón, Coloradito, Proyecto. Modular, Sabaluyoc, Pampa Azul, Bajo Queros, Bienvenida, Rio Blanco, Iberia Libertad, Guadalupe, Santa Alicia, Túpac Amaru, Tono, Tono Alto, Victoria, Patria, San Carlos, Castilla, Eva, Aguas Santas, Tres Estrellas, Mistiana, Lastenia, Asunción y Chontachaca.

##### b) Ubicación geográfica:

Geográficamente está ubicado dentro del rango de.

- Latitud sur : 13°25'21''
- Longitud oeste : 71°25.21''
- Altitud promedio : 689 msnm

##### c) Límites:

**Tabla 4:** *Límites geográficos del Distrito de Kosñipata*

<b>Norte:</b>	Provincia del Manu
<b>Sur:</b>	Distritos de Paucartambo, Ccarhuayo, Ocongate
<b>Este:</b>	Región de Madre de Dios
<b>Oeste:</b>	Distritos de Challabamba y Yanatile

<sup>32</sup> Plan de desarrollo local concertado, Kosñipata al 2021, enero 2018

### 5.1.2. Caracterización de la situación territorial

El distrito de Kosñipata fue creado mediante Ley No. 14116 del 15 de junio de 1962, en el segundo gobierno de Manuel Prado Ugarteche. Su geografía es muy variada, a lo largo de todo el tramo que abarca el espacio de estudio, se encuentra comprendida por colinas altas, con pendientes pronunciadas por donde se abren paso ríos torrentosos en época de lluvias que drenan las aguas pluviales (tramo del Bosque Nublado hacia el río Alto Madre de Dios), finalmente las montañas se transforman en suaves y onduladas colinas para dar paso a la extensa llanura amazónica.

Altitudinalmente se encuentra constituida por Pisos Ecológicos, comprendiendo la Zona andina está la Puna, región de gran altitud, parecida a la Tundra, que se extiende desde el límite de nieves perpetuas hasta los 3,000 m.s.n.m; y como primer punto situaremos a Acjanaco, con una altura de 3,590 m.s.n.m (el punto más alto del recorrido); a continuación descendiendo daremos paso a la Zona de Yungas, donde está el Bosque Nublado que comprende desde los 2,400 m.s.n.m (Pillahuata), pasando por San Pedro, que está a 1,648 m.s.n.m y hasta los 1,185 m.s.n.m (Chontachaca), para luego bajar a niveles de la Zona de Ceja de Selva o Selva Alta o Rupa-Rupa donde está Pillcopata, con una altitud de 840 m.s.n.m.

El distrito tiene 04 centros poblados, de los cuales solo la capital tiene el rango de pueblo y es de característica urbana, los 04 restantes son considerados 'caseríos', como se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla 5:** *Indicadores geográficos*

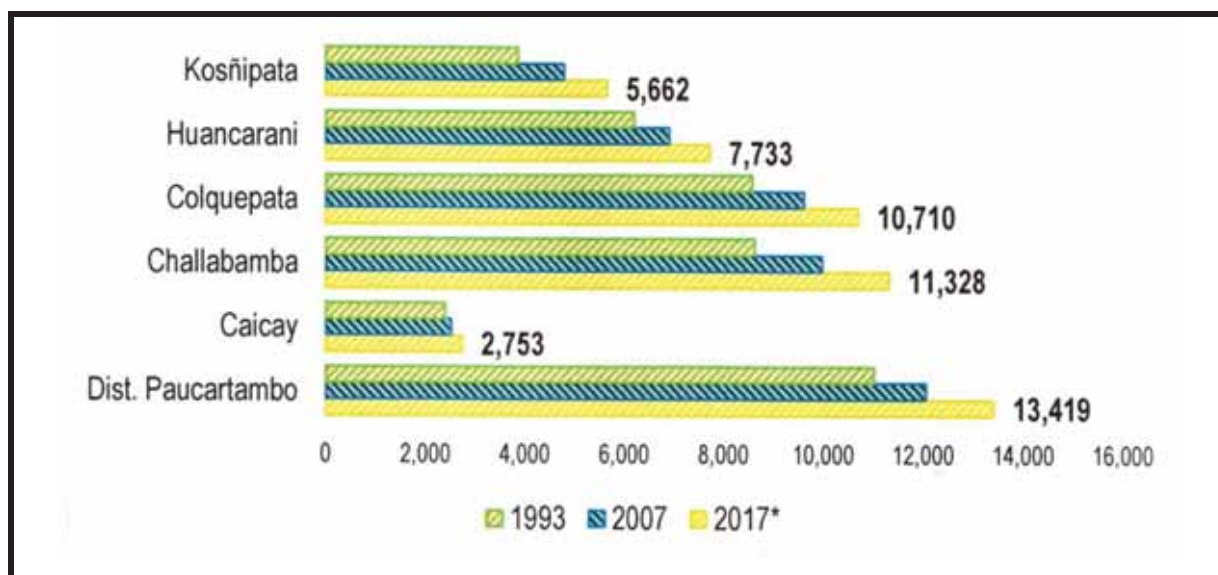
Nombre del Centro Poblado	Altitud M.S.N.M	Región Natural	Eco Región natural	Categoría
<i>Urb. Pillcopata</i>	689	<i>Selva</i>	<i>Rupa Rupa o Selva alta</i>	<i>Pueblo</i>
<i>Ccpp Rur. Ubaldina (Tupac Amaru)</i>	886	<i>Selva</i>	<i>Rupa Rupa o Selva alta</i>	<i>Caserío</i>
<i>Ccpp Rur. Agua Santa</i>	805	<i>Selva</i>	<i>Rupa Rupa o Selva alta</i>	<i>Unid. Agrop.</i>
<i>Ccpp Rur. Patria</i>	896	<i>Selva</i>	<i>Rupa Rupa o Selva alta</i>	<i>Anexo</i>

*Nota:* Censo Nacional de Población y vivienda 2007 INEI



### 5.1.3. Sistema poblacional

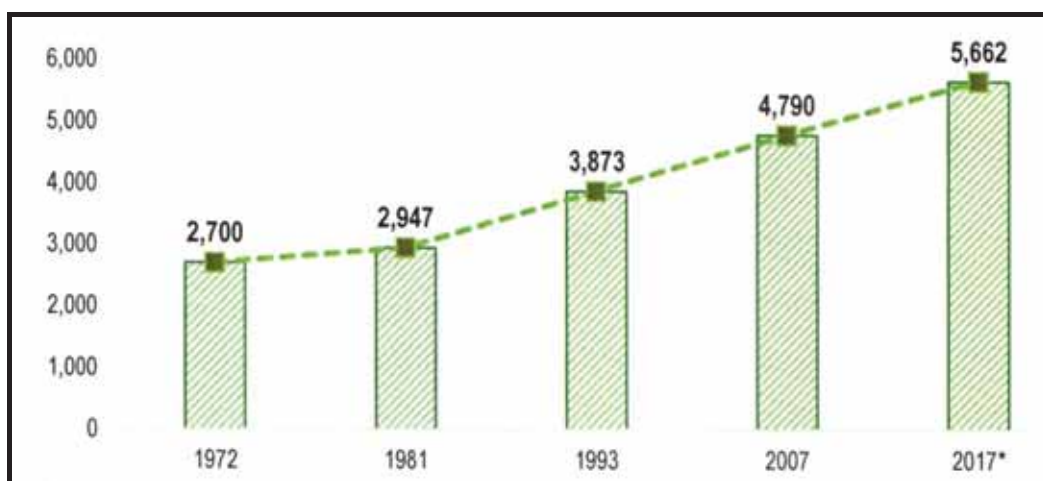
Según la proyección del año 2017, la población en la provincia de Paucartambo asciende a 51,605 habitantes, donde Kosñipata representa el 10.97 % de la provincia con una población de 5,662 habitantes.



**Figura 2:** Evolución de la población por distritos según año censal

*Nota:* Censo Nacional de Población y vivienda 1993, 2007 y 2017 INEI

De acuerdo a los censos del INEI, muestra que la población de Kosñipata ha tenido un leve incremento en los últimos años, pasando de 3,873 habitantes en el censo de 1993 a 4,790 habitantes en el 2007, este crecimiento demográfico se vio provocado por la migración procedente de Puno y Cusco, quienes se asentaron a lo largo de carretera Acjanaco-Atalaya; formando así los centros poblados de Patria, Pillcopata y asentamientos semiurbanos como Chontachaca, Tono Alto, Tono Bajo, Asunción, Fortaleza, Mistiana, Aguas Santas, Túpac Amaru, Sabaluyoc, Pampa Azul y Queros (SERNANP, 2014). En el año 2007 se censaron a las comunidades nativas, conformado por los Matshigenka (71 hombres y 63 mujeres) y Wachiperi (72 hombres y 65 mujeres).



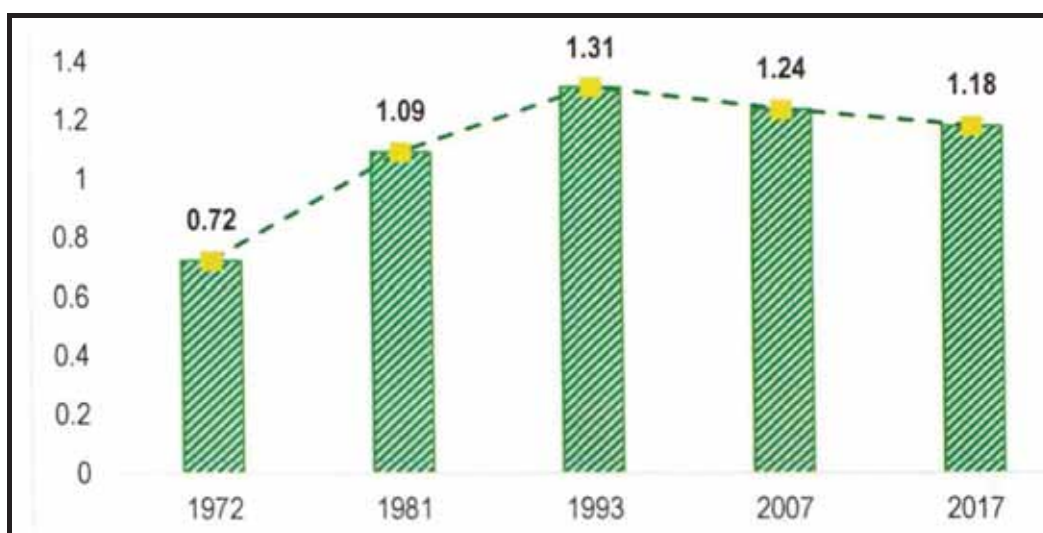
**Figura 3:** Evolución de la población según año censal

*Nota:* Censo Nacional de Población y vivienda 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017 INEI

Para el año 2017, la población de Kosñipata asciende a 5,662 habitantes, de los cuales los hombres representan el 55% (3,104); mientras que las mujeres, el 45% (2,558), donde la estructura poblacional se encuentra en la población infantil y joven.

En cuanto a la tasa de crecimiento se observa una disminución, de a la búsqueda de nuevas oportunidades, ya que una limitante del distrito es el acceso a vías adecuadas, generando altos costos de transporte y mayores esfuerzos físicos, condicionando así su economía.

La tasa de crecimiento de los años 1972/1981 es de 3.1%, mientras que los años 2017/2007 es de 1.7%.



**Figura 4:** Evolución de la densidad poblacional

*Nota:* Censo Nacional de Población y vivienda 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017 INEI

#### 5.1.4. Sistema relacional

Este sistema se refiere a los medios de comunicación vial que tiene el distrito el cual permite relacionarse con sus centros poblados y otras ciudades, siendo el transporte terrestre la principal vía de articulación de las provincias de Cusco y Paucartambo con los distritos de Kosñipata, Manu, Fitzcarrald y con el mismo Parque Nacional del Manu; es una vía de tipo troncal de un solo carril que conecta a las regiones de Cusco y Madre de Dios. Siendo la distancia entre la ciudad de Cusco con Pillcopata de 220 Km (APECO 2012)

El tramo Paucartambo-Acjanaco-Kosñipata no cuenta con un mantenimiento periódico (débil de señalización), además que se encuentra expuesta a constantes derrumbes y deslizamientos debido a la existencia de manantes (ojos de agua) y de filtraciones de agua, en especial en la quebrada Rocotal, que junto con las lluvias propias de la zona ocasionan derrumbes y deslizamientos de gran proporción que interrumpen el tránsito vehicular provocando el aislamiento entre la ciudad del Cusco-Paucartambo-Kosñipata- Parque Nacional del Manu.

Kosñipata también cuenta con infraestructura de transporte fluvial teniendo el puerto de embarque y desembarque de Atalaya, que por el momento viene siendo intervenido por COPESCO, con el objetivo de mejorar el servicio a los diferentes grupos de interés como son los turistas que visitan la zona de Amortiguamiento y el Parque Nacional del Manu, y como medio de transporte para la población.

Por otro lado, cuenta con transporte aéreo ubicado en la comunidad de Patria el cual ha sido rehabilitado en el año 2012; pero en la actualidad no se hace uso de este medio de transporte.

La población hace uso de vías carrozables, puentes, pontones, entre otros para transportarse a otros centros poblados o centros de producción, los cuales se encuentran en inadecuadas condiciones.

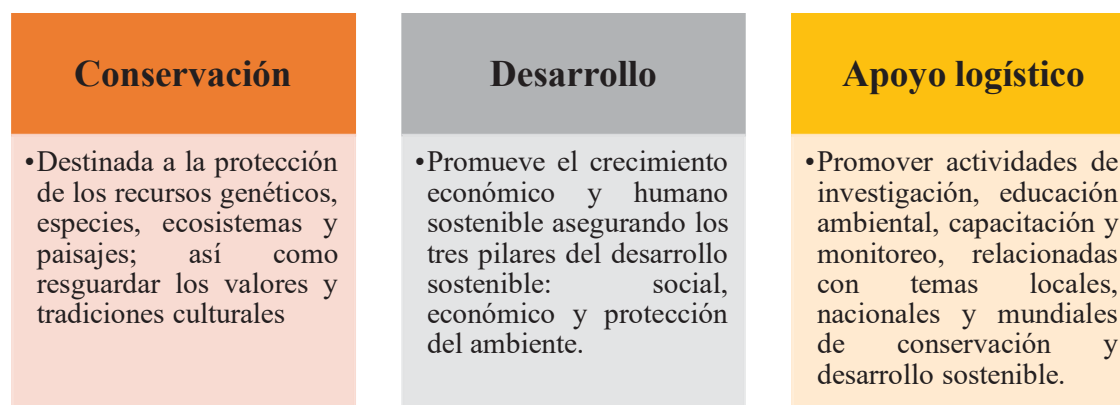
La problemática se manifiesta debido a que la infraestructura de transporte (terrestre, fluvial y aéreo) es limitada, perjudicando así el desarrollo de las actividades socioeconómicas de la población, condicionando así el desarrollo de la economía familiar.

### 5.1.5. Sistema ambiental

Kosñipata es un distrito privilegiado ya que se encuentra en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional del Manu (PNM), siendo éste una de las pocas áreas naturales protegidas a nivel mundial que alberga gran diversidad de ecosistemas. Según el Plan Maestro del Manu (2013-2018) el PNM posee el 10% de las especies de aves del mundo, 5% de mamíferos, una vasta cantidad de peces, reptiles, anfibios e invertebrados; así como de 500,000 especies de artrópodos, y también en su interior habitan poblaciones indígenas en situación de aislamiento y diversas etnias amazónicas.

Asimismo, es uno de los distritos que forma parte de la reserva de Biosfera del Manu (RBM), la cual permitirá un desarrollo sostenible, ya que al gestionarla adecuadamente podrá satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las necesidades de las futuras.

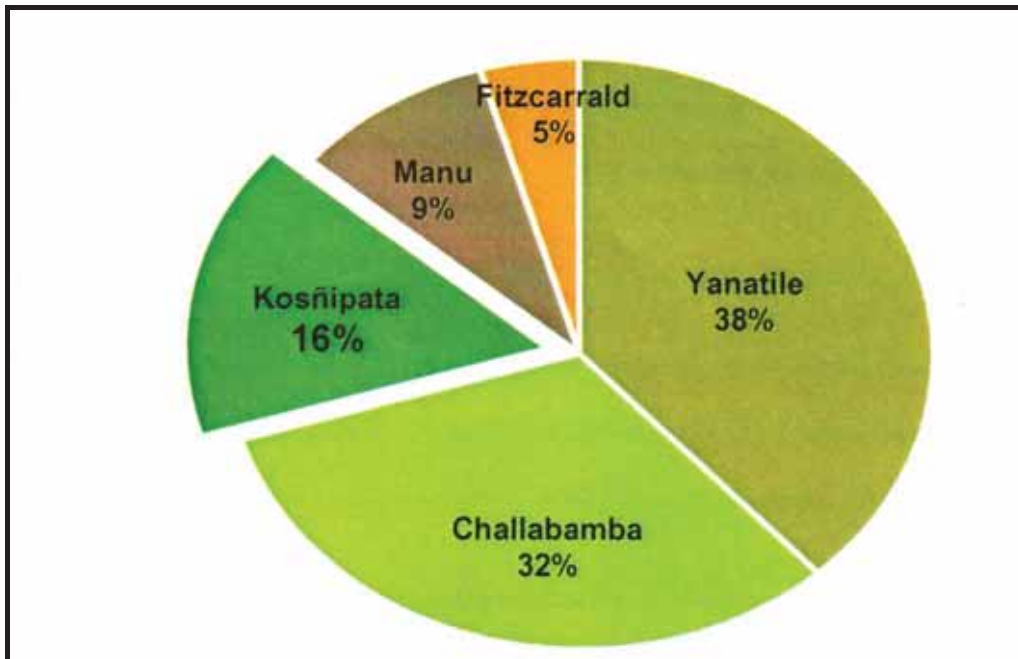
Según la UNESCO, la biosfera es una zona compuesta por ecosistemas terrestres, marinos y costeros, en la cual se fomenta la conservación de la biodiversidad con uso sostenible, el desarrollo económico, la investigación y la educación.



**Figura 5:** *Funciones de la reserva de biósfera Manu*

*Nota:* Tomado de Ciencias Ecológicas para el Desarrollo Sostenible (UNESCO)

Los distritos conformantes de la RBM son Yanatile, Challabamba, Kosñipata (Cusco), Fitzcarrald y Manú (Madre de Dios), albergando a 35,361 beneficiarios, los cuales se encuentran divididos de la siguiente manera:



**Figura 6:** *Beneficiarios de la Biósfera del Manu (RBM) 2017*

*Nota:* Tomado del Sistema de Información Regional para la toma de decisiones INEI.

El aprovechamiento de los recursos de la zona de amortiguamiento, en especial en el territorio de Kosñipata es poco sostenible ya que la población carece de información y conocimiento acerca del manejo adecuado de los recursos utilizados, a raíz de ello la población al querer satisfacer sus necesidades realizan actividades que contribuyen a la pérdida de bosques y el uso inadecuado del suelo, estas actividades son:

- Ampliación de la frontera agrícola (tala y quema).
- Actividades como la tala de árboles ocasionando deforestación y alteración de hábitats naturales, que en la actualidad se ha reducido.
- Ganadería Intensiva.
- Monocultivo, las cuales atraen plagas e incrementan el uso de químicos, provocando la pérdida de fertilidad de los suelos, entre otros.
- Inadecuado manejo de recursos animales producto de la caza y pesca.

### **Análisis de Vulnerabilidad Ambiental**

El cambio climático en estos últimos años ha afectado a la biodiversidad que se encuentran en el PNM, provocando los siguientes fenómenos:

- Alteraciones en los ciclos de floración de las plantas

- Modificación en las tasas y épocas de fructificación.
- Cambios altitudinales en los cultivos (nueve pisos ecológicos, como es el caso de la papa) y modificación en los ciclos agrícolas.
- Alteración de los patrones de migración de las aves.
- Aparición de insectos y plagas.
- Aparición de enfermedades causadas por vectores en nuevas áreas de distribución.

Siendo los más afectados los distritos del Manú y Fitzcarrald por poseer mayor cantidad de especies de flora y fauna.

Al presentar variaciones climáticas el distrito de Kosñipata se hace más vulnerable frente a los peligros de origen natural (deslizamientos, derrumbes, vientos, friajes) y origen antrópico (deforestación, explotación irracional de los recursos naturales, exposición a contaminantes tóxicos y pérdidas de biodiversidad).

**Tabla 6:** Vulnerabilidad ambiental en el PNM y su Zona de Amortiguamiento (Has)

Zona	Muy alto	Alto	Moderado	Bajo	Muy bajo
Zona núcleo (PNM)	35.47	4 578.12	906 497.54	409.29	784 595.47
Zona amortiguamiento 1 (Cuenca del Mapacho)	3 578.33	3 680.83	61 171.95		
Zona amortiguamiento 2 (Cuenca del Alto Madre de Dios)	11 323.95	68 816.48	46 359.14	2 379.47	

Tomado: Tomado APECO 2011.

## Hidrografía

Kosñipata tiene la siguiente ubicación hidrográfica.

- Cuenca del río Madre de Dios.
- Cuenca Media del Alto Madre de Dios.
- Microcuencas Queros, Pillcopata, tono.

La cuenca del río Madre de Dios, políticamente comprende 03 departamentos, el ámbito para Madre de Dios es el 96%. Para Puno el 32% y Cusco el 12%, administrativamente forma parte de la XIII Autoridad Administrativa del Agua-Madre de Dios (AAA).

El río Alto Madre de Dios tiene sus orígenes en el nevado de Pucará (Paucartambo), al cual se le denomina río Pillcopata para unirse con el río Piñipiñi, adopta el nombre de río Alto Madre de Dios. El recurso hídrico generado en la cordillera oriental discurre en dirección sur

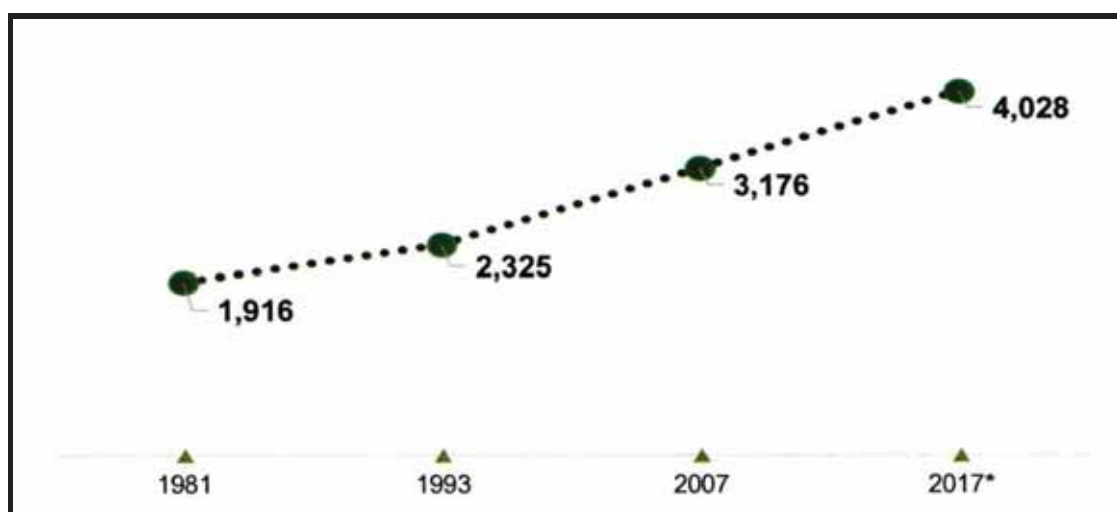
este y este, cuyas microcuencas son: Queros, Pillcopata y Tono, dando origen a afluentes por la margen izquierda a los ríos Pantiacolla, Piñipiñi y Palotoa, y en la margen derecha los ríos menores, tales como Carbón, Salvación y Shintuya; los cuales son de recorrido largos, muy torrentosos, de régimen irregular, sufriendo altas variaciones por efectos de las precipitaciones pluviales. El río Madre de Dios recorre una distancia aproximadamente de 120 km., desde sus orígenes hasta su confluencia con el río Manu.

La variación del régimen mensual del nivel de agua de los ríos se da en relación directa con la precipitación, siendo el periodo de noviembre a abril época de creciente de los ríos, mientras que entre mayo y octubre es época de estiaje.

Por otro lado, el potencial que tiene el distrito de Kosñipata, son los bosques nublados, ya que desempeñan un papel fundamental en el ciclo hidrológico, preservando la calidad del agua, manteniendo el flujo de los ríos y previniendo la erosión de los suelos; además que proveen beneficios hidrológicos, albergan una gran diversidad biológica.

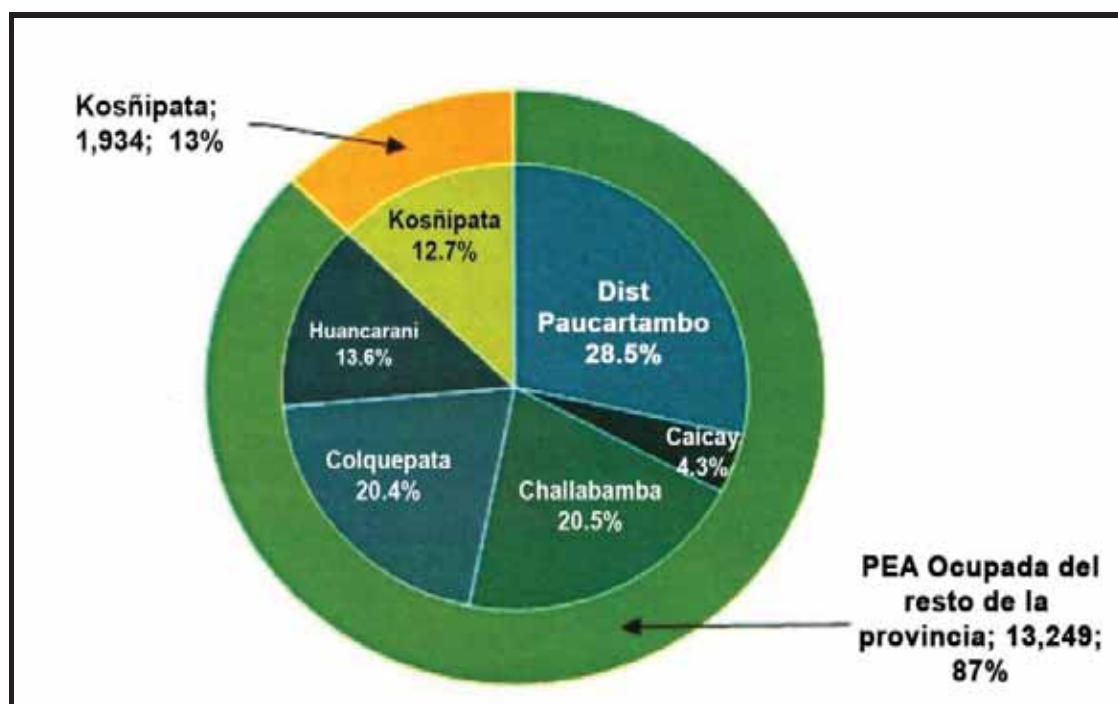
#### 5.1.6. Sistema productivo

El desarrollo de las actividades productivas permite explicar características económico-sociales de la población como es el caso de la Población en Edad de Trabajar (PET). del distrito, que en general muestra un incremento de la demanda por trabajo en el grupo etario comprendido entre los 14 a más años, pasando de 1,916 personas en el año 1961 a un estimado de 4,028 personas para el año 2017, lo que implica un crecimiento de 110 % de la PET en 36 años.



**Figura 7:** Evolución de la PET según año censal 1981-2017

*Nota:* Tomado de los censos de 1981, 1993, 2007 y 2017 INEI



**Figura 8:** Comparativo PEAO por distritos en la provincia de Paucartambo

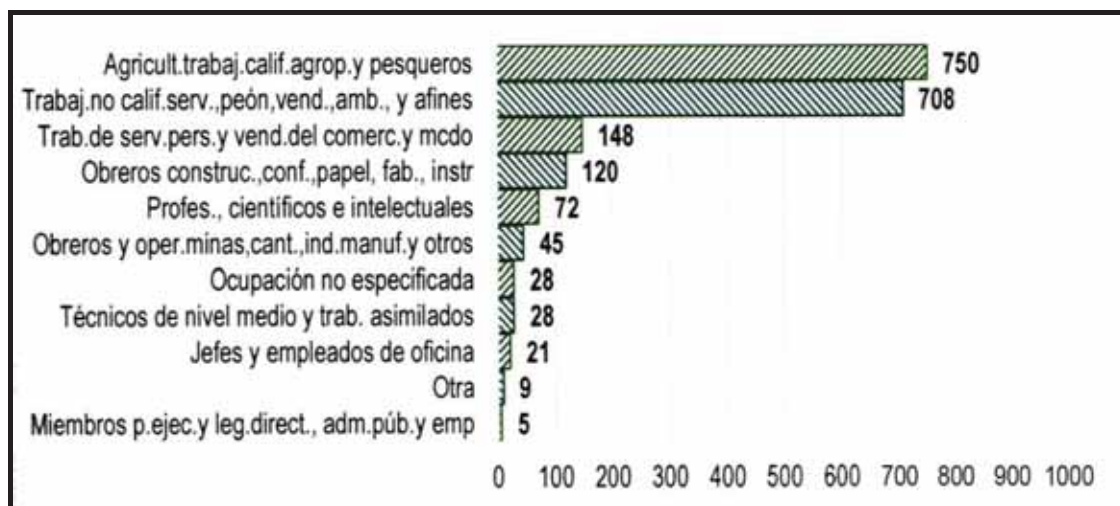
Nota: Tomado de los censos de 1981, 1993, 2007 y 2017 INEI

El análisis desagregado según actividades económicas, muestra que para el año 2007 la PEAO tiene como principal actividad la agropecuaria y piscícola, que representa el 38.8 % (750 unidades agropecuarias); ya que la población de Kosñipata está vinculada total o parcialmente a estas actividades.

La segunda actividad en importancia, es el trabajo no calificado (servicios como peones), la cual está directamente relacionada con la actividad agropecuaria a través de los jornales agropecuarios, representa el 36.6 % (708 unidades agropecuarias) de la PEAO.

En menor proporción se encuentran las actividades relacionadas con los servicios y comercio (tiendas de abarrotes, agro veterinarias, mercados de abastos, transporte de personas, productos agropecuarios, mercaderías), también los servicios de restaurantes y actividades ligadas al turismo, que concentran 7.7 % (148 unidades agropecuarias) de la PEAO.

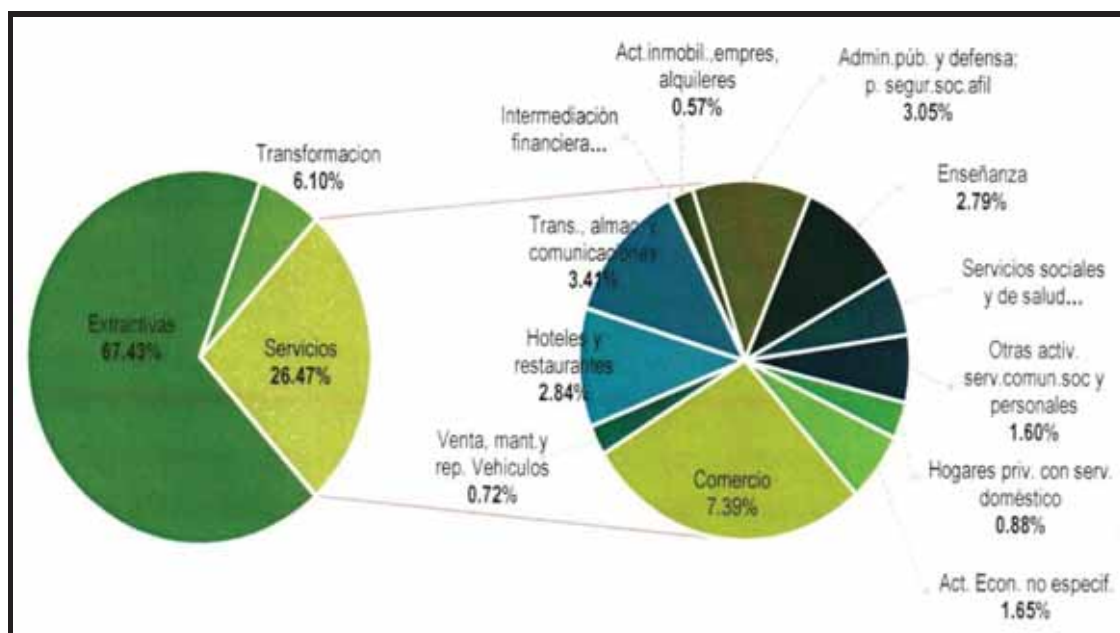




**Figura 9:** *PEAO según actividad económica*

*Nota:* Tomado del censo nacional 2007 XI de población y VI de vivienda INEI

El nivel de especialización de la PEA (2007) en Kosñipata fue limitado, ya que el 67.43% se dedica a actividades extractivas, con bajos niveles de incorporación de valor agregado, situación que se mantiene en el año 2017



**Figura 10:** *PEAO según grandes actividades económicas*

*Nota:* Tomado del censo nacional 2007 XI de población y VI de vivienda INEI

### **5.1.7. Sistema de equipamiento**

#### **Educación**

En el distrito de Kosñipata la población estudiantil se concentra según Estadística de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación-ESCALE en los tres niveles de educación: inicial, primaria y secundaria.

Las instituciones educativas de la educación básica regular (IEBR), la cual es de modalidad privada. Se observa que la mayoría de instituciones educativas (I.IEE) del nivel primario se encuentran en el área rural, siendo sus vías de acceso inadecuadas para alumnos y docentes.

Respecto a la infraestructura educativa, esta es deficiente ya que tan solo el 16.7% de las I.IEE., cuenta con los tres servicios básicos (agua, desagüe y electricidad); además que la infraestructura no se abastece a la demanda estudiantil del nivel secundario<sup>33</sup>.

En cuanto a la educación superior, existe un Instituto Tecnológico el cual carece de carreras acorde a la oferta laboral del distrito (gastronomía y turismo), y de igual manera carece de especialistas en las diferentes carreras.

#### **Salud**

Los establecimientos de salud de Pillcopata y Patria, no cuentan con la suficiente capacidad resolutive y el transporte asistido a los pacientes es nulo, además que el personal de salud no posee una movilidad que le permita transportarse a las comunidades lejanas.

En cuanto a la medicina natural (cantos de Esuwa y plantas medicinales) de las comunidades nativas Wachiperi no han sido implementados en los centros de salud, siendo necesario un programa de promoción y sensibilización, donde la atención se realice con una adecuada pertinencia intercultural y la atención sea extramural; ya que en la actualidad los habitantes de las comunidades nativas deben trasladarse hasta la capital del distrito para ser atendidos, incluso las madres gestantes.

Los niveles de desnutrición son de 12.96% y de anemia 34.92%.

---

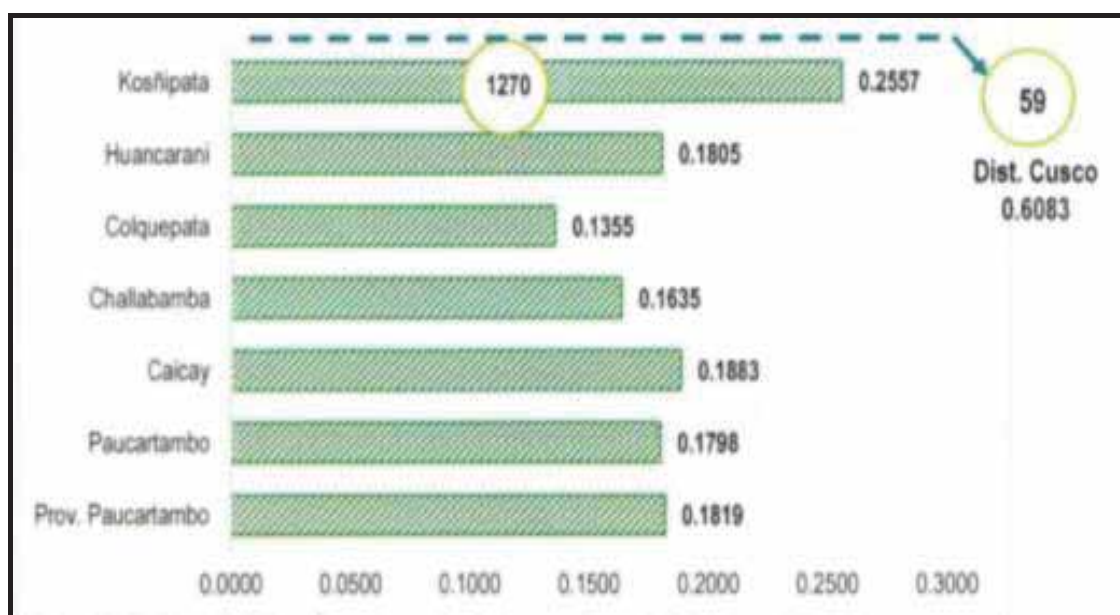
<sup>33</sup> Plan de desarrollo local concertado, Kosñipata al 2021, enero 2018, pag.39

## Aspectos Sociales

En esta etapa se analizan tanto la pobreza como calidad de vida (IDH) del distrito de Kosñipata, si bien es cierto a nivel de la provincia es el distrito que tiene menores niveles de pobreza y mayor calidad de vida.

De acuerdo a la información del INEI del censo del 2007, el distrito de Kosñipata presenta altos niveles de pobreza, siendo el 50.2% pobres extremos y el 31.2% no extremos; mientras que el 18.6% de la población es considerada como no pobre.

El índice de desarrollo humano-IDH es un índice promedio que mide tres dimensiones del desarrollo humano: vida larga y saludable (esperanza de vida), conocimientos (logros educativos) y nivel de vida digno (ingreso familiar per cápita). En la provincia de Paucartambo, el distrito de Kosñipata es el que tiene mayores niveles de este índice, ocupando así el puesto 1270 de 1834 distritos, ubicándose entre los distritos con menos niveles de calidad de vida.



**Figura 11:** Comparativo índice de Desarrollo Humano según distrito - 2012

Nota: Tomado del PNUD-Perú.

### 5.1.8. Sistema patrimonial y cultural

En Kosñipata destaca la diversidad de grupos culturales con diferentes concepciones del manejo de bosques y sus recursos, mientras los grupos de indígenas ven el bosque como su hogar y medio de vida, las poblaciones colonas lo ven como una fuente de recursos económicos.

<b>Colonos castellano hablantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pillcopata, Ubaldina (Túpac Amaru), Agua Santa, Patria, embarcadero de Atalaya.</li> </ul>
<b>Colonos quechua y aymara</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pillcopata, Ubaldina (Túpac Amaru), Agua Santa, Patria.</li> </ul>
<b>Matsigenka</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• C.N. Santa Rosa de Huacaria.</li> </ul>
<b>Wachiperi</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• C.N. Santa Rosa de Huacaria.</li> <li>• C.N. Queros.</li> </ul>
<b>Indígenas no contactados o en aislamiento voluntario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabaceras del Piñipiñi, Nystrom (Maestrón) Mamería.</li> </ul>

**Figura 12:** *Grupos culturales*

*Nota:* Tomado de: PNUD-Perú

### **Comunidades Nativas**

En el distrito se encuentran dos comunidades nativas, la Comunidad Nativa de Santa Rosa de Huacaria, la cual tiene el 60% de su territorio superpuesto al PNM, donde el 70% de esta zona está destinado al uso silvestre, el 10% para uso turístico y recreativo, y el 20% como zona de protección estricta. Se ubica en la margen derecha del río Piñipiñi.

La mayoría de las viviendas se concentran cerca de la escuela y la casa comunal, y el resto se encuentran dispersas por el bosque, su población está conformada en un 60% por Matsigenka, 30% por Wachiperi y 10% por los colonos andinos y altiplánicos<sup>34</sup>.

La población nativa Queros, ubicada en la margen izquierda del río Queros, a 11km. De Pillcopata, perteneciente al grupo étnico Wachiperi. En esta comunidad se encuentran los petroglifos de Hingkiori, que requieren una adecuada gestión para su puesta en valor y protección.

### **Institucionalidad**

En el distrito existe una gran cantidad de organizaciones de la sociedad civil, las cuales todavía no han sido identificadas por la municipalidad a través del Registro Único de

<sup>34</sup> Plan de desarrollo local concertado, Kosñipata al 2021, enero 2018, pag.47-48

Organizaciones (RUOS), en su mayoría son referidas al sector agropecuario una débil organización debido a la falta de capacidad de negociación; siendo los productores de coca, quienes de cierta forma han logrado tener cierto nivel organizativo, debido a la constante vigilancia y supervisión de ENACO.

La participación de la sociedad civil en el que hacer de la Municipalidad se da a través del Comité de Vigilancia (COVIC), cuyo objetivo es la de vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.

Por otro lado, se tiene a la Municipalidad Distrital de Kosñipata, quien vela por el desarrollo y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, cuyo financiamiento se da a través del Presupuesto Público que percibe cada año, el cual viene disminuyendo en los últimos años.

## **5.2. Actividades productivas del distrito de Kosñipata**

### **5.2.1. Actividad agropecuaria<sup>35</sup>**

Es la principal actividad económica que se desarrolla en el distrito de Kosñipata, el cual es de dedicación mayoritaria de productores y familias. En el Censo Agropecuario del 2012 se ha registrado 888 unidades agropecuaria, que desarrollan actividades productivas en aproximadamente 41,319.24 has., que se ha incrementado anualmente por el uso inadecuado de los suelos.

El no poder contar con la Zonificación Económica Ecológica – ZEE, a nivel micro ocasiona, según los propios productores, que se van incrementando anualmente por el uso inadecuado de los suelos

Si la mirada se da desde el punto de vista de apoyo que brindan las instituciones públicas y privadas a las diferentes asociaciones agropecuarias, resulta contraproducente invertir en actividades que se desarrollan en terrenos no adecuados.

Otro análisis a tener en cuenta tiene que ver con la delimitación de los terrenos agropecuarios (saneamiento agrario) y de la frontera agrícola, que son necesarios para ordenar y garantizar el uso del suelo.

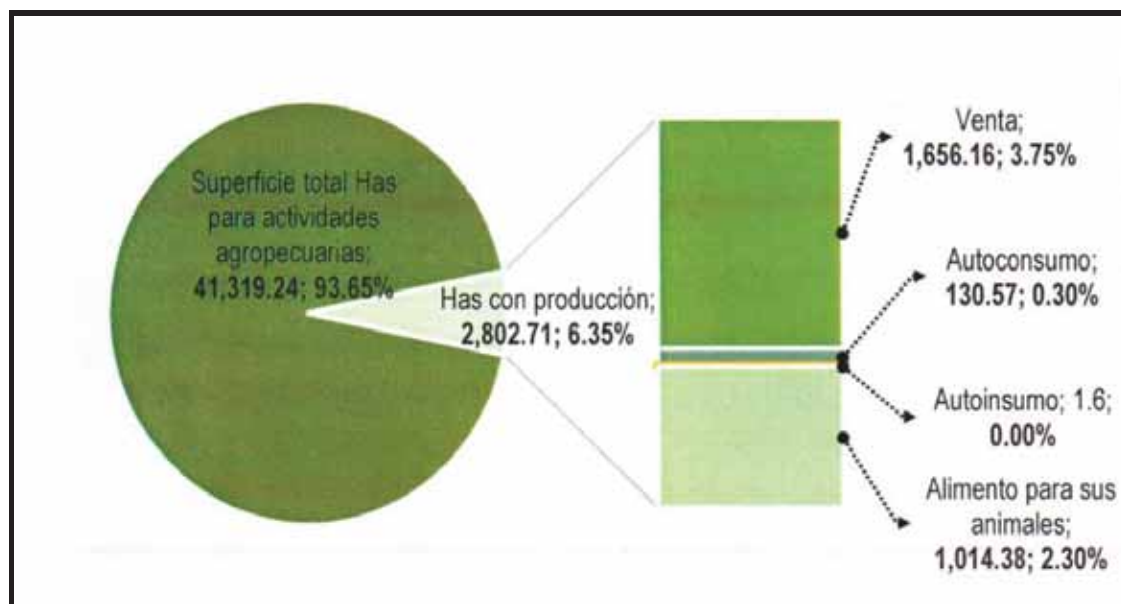
---

<sup>35</sup> Plan de desarrollo local concertado, Kosñipata al 2021, enero 2018, pag.25-31

Según la condición jurídica, los principales propietarios de los terrenos son personas naturales, seguido de las comunidades nativas que desde el año 2012 cuentan con el reconocimiento de propiedades comunales.

El nivel de especialización de la PEAO (2007) en Kosñipata fue limitado, ya que el 67.43% se dedica a actividades extractivas con bajos niveles de incorporación de valor agregado, situación que se mantiene en el año 2017.

Del total de 41,319.24 Has. Identificadas par actividades agropecuarias en el 2012, el 6.35% son hectáreas con producción agropecuaria, porcentaje que a su vez está compuesto por el 3.75% (productos denominados de primera calidad por ser los de mayor tamaño y mejor calidad), cuyo mercado principal es la provincia de Cusco, mientras que el 0.30 % es utilizado para autoconsumo y seguridad alimentaria familiar, el 2.30 % se usa como alimento para animales y en algunos casos como insumos (remanentes productivos) pero que no pueden ser reutilizados por la insuficiente maquinaria.



**Figura 13:** Distribución del número de hectáreas según destino de producción

*Nota:* Tomado del Censo Nacional Agropecuario 2012.

La actividad agropecuaria, al ser la principal actividad económica que garantiza la seguridad alimentaria e ingresos familiares, su desarrollo ha sido identificado por uno de los objetivos a ser priorizados en diferentes planes, estrategias y políticas del distrito.

Sin embargo, el análisis y reflexión hecho con la participación de los productores y técnicos muestra que existe una problemática que está vinculada a:

Limitadas vías de comunicación para el acceso a mercados, la insuficiente cantidad de trochas carrozables, caminos y carreteras que conecten las zonas productivas con los mercados.

Desde hace varios años se ha brindado apoyo técnico desde el sector público y privado a las actividades agropecuarias, priorizando cuales requerían mayor atención inicial de acuerdo a su potencialidad y otros criterios establecidos.

De esa manera es como se fue trabajando en diferentes actividades que llegaron o se acercaron a los resultados esperados, sin embargo, fueron logros que en la mayoría de los casos no pudieron ser sostenidos, por lo que se volvió a brindar el apoyo a las mismas actividades, convirtiéndose así en un círculo vicioso que posterga el desarrollo de agropecuario y de otras actividades económicas.

### **Agricultura**

La producción agrícola, tiene como principales productos de cultivo, la yuca, piña, plátano, arroz y papaya en ese orden respectivamente, productos que tienen como destino los mercados intermedios que se encuentran ubicados en el trayecto entre Pillcopata-Cusco, siendo el principal mercado, la ciudad de Cusco.

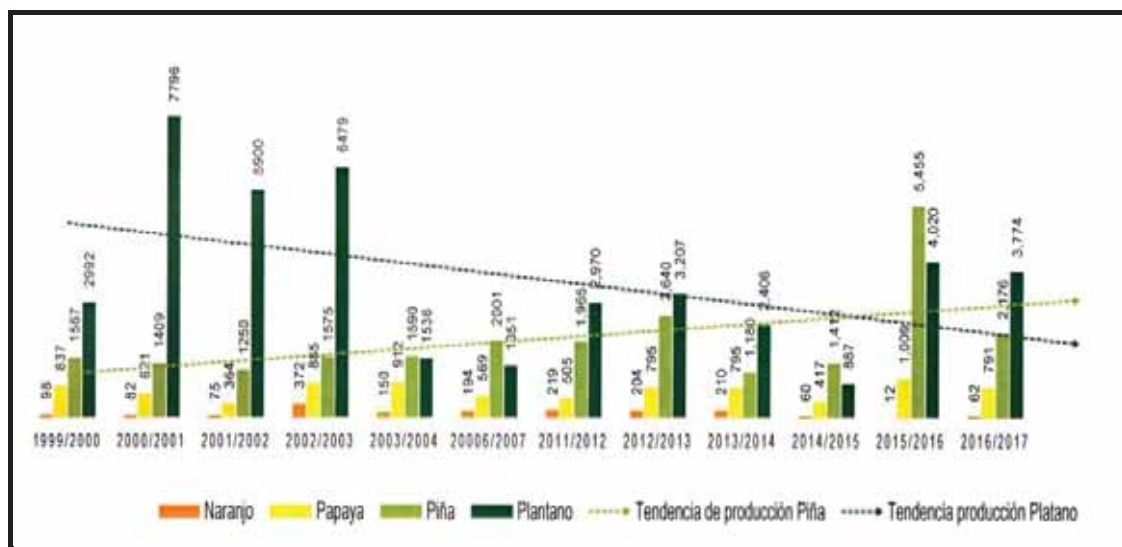
El distrito de Kosñipata está considerado como uno de los mejores productores de yuca y piña a nivel regional, por su calidad y alta demanda, y anteriormente en esta lista se tenía al arroz, que sin embargo ha disminuido en calidad y cantidad a consecuencia de la introducción de nuevas variedades de arroz que no han logrado desarrollar de acuerdo a las expectativas y han ocasionado problemas con las variedades tradicionales de la zona, esta diversificación ha ocasionado la producción de granos de diferentes tamaños que son mezclados y dificultan el proceso de pilado de arroz por que no se puede graduar a un tamaño estándar al momento de introducirlos en la maquinaria usada para este fin.

La producción está caracterizada en general por ser desarrollada de manera extensiva, con un manejo técnico limitado, lo que ocasiona consecuencias como suelos empobrecidos, uso inadecuado de fertilizantes que contaminan la producción ocasionando problemas de sanidad y control ecológico, acceso limitado al mercado por costos y dificultades de transporte.

A pesar de las dificultades, la actividad agrícola ha permitido generar condiciones de vida y desarrollo de la población que mayoritariamente se dedica a la agricultura, y que es complementada con otras actividades.

El comportamiento de la producción no permanente de las campañas agrícolas comprendido entre 1990/2000 y 2016/2017 evidencia que el principal producto en volumen de producción (TM) es la yuca, seguido del arroz; sin embargo, cuando se analiza el número de hectáreas cosechadas se observa que ambos productos a pesar de contar con áreas de cultivo similares e incluso en algunos años con mayor área dedicada al arroz, el rendimiento de la yuca es mayor, al igual que los precios.

En el caso de la producción de frutas, Kosñipata destaca la producción de piña y plátano, a lo largo del periodo presentado se observa una tendencia decreciente en la producción del plátano y una tendencia creciente de la piña.



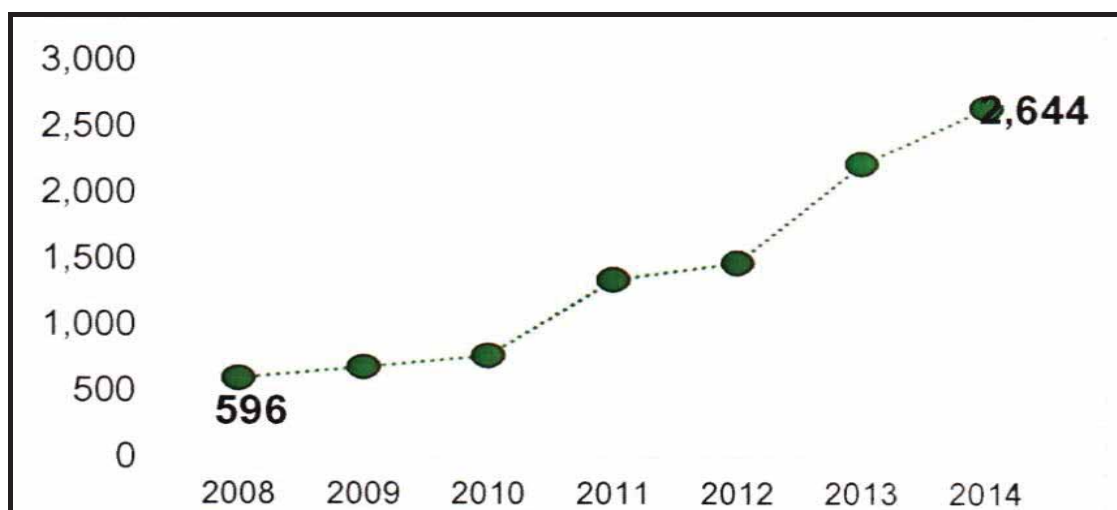
**Figura 14:** Principales productos permanentes según campañas en TM 1999-2017

Nota: Tomado de la Dirección Regional de Agricultura - DRAC Cusco.

A pesar de estar desarrollando transferencia de capacidades a los productores para mejorar la competitividad de la producción, la información del sector también muestra una disminución de la producción agrícola y frutícola del distrito de Kosñipata, dando lugar al crecimiento de otros cultivos, como es el caso de la coca. Según información brindada por los agricultores, la coca es considerada como “ahorro del agricultor”, siendo este cultivo muy importante, por los buenos precios en el mercado y por las cosechas anuales, que son cuatro.

Se ha identificado que parte de la producción de coca, se destina a actividades ilícitas, lo que ha generado mayor control por parte de ENACO.





**Figura 15:** Producción de coca TM año 2008-2012

*Nota:* Tomado de Monitoreo de cultivos de coca ONU-DEVIDA. Anuario de Estadística Ambiental 2016-INEI

### **Pecuaria<sup>36</sup>**

Es una actividad de poca actividad representativa; sin embargo, dentro de esta actividad destaca la crianza de animales menores sobre todo de aves con fines de seguridad alimentaria, según registros oficiales del censo agropecuario 2012, se tiene que aparte de las aves, existe la crianza de ganado vacuno y otros animales en menor escala.

Esta actividad dentro de sus características muestra un desarrollo no tecnificado, salvo algunas experiencias individuales sobre todo en la crianza de vacunos.

El incremento poblacional y las óptimas condiciones climáticas, ha originado (a excepción de pollos) el aumento de la población de aves en el periodo intercensal 1994-2012, siendo el mayor crecimiento el de la población de patos, según lo informado por los productores agropecuarios, es la más adaptabilidad tiene a las condiciones del distrito de Kosñipata.

En el caso de la crianza de vacunos, en el año 1994 se contaba una mayor cantidad de ganado criollo, situación que para el año 2012 cambió, ya que en la actualidad la mayor parte de la población de vacunos es de raza, siendo el desarrollo de esta actividad limitada para la mayoría de productores por los costos, cuidado de los animales y la cantidad de terreno que se necesitaría para su producción; lo que como consecuencia se convertiría en una amenaza a los bosques.

<sup>36</sup> Plan de desarrollo local concertado, Kosñipata al 2021, enero 2018, pag.32-33

En el caso de la crianza de ovinos, estos son criados en las zonas altas del distrito y son animales mayormente criollos con una producción que se ha incrementado en el periodo intercensal, respecto a la crianza de porcinos esta es limitada con una producción que ha disminuido, pero que ha incrementado en mejora de la raza.

Se ha identificado otras actividades que se desarrollan a menor escala, como es la crianza de cuyes que al igual que los ovinos se hace en las zonas altas del distrito, no pudiendo desarrollarse en las zonas bajas por factores que implica los costos de manejo, cuidado y adaptación. Por su parte la apicultura es una actividad complementaria que si bien ha recibido el apoyo para su desarrollo no ha podido obtener adecuados resultados.

### **Piscicultura<sup>37</sup>**

Actividad productiva cuyo desarrollo no cuenta con indicadores que permitan evidenciar el nivel de la producción piscícola en el distrito, por lo que es importante organizar y gestionar la generación de una línea de base que permita mejorar la toma de decisiones.

De la información de campo recogida, se ha evidenciado que los principales peces en volumen de producción, son el Paco, seguido en menor escala por la Gamitama y Boquichico que son producido de manera asociada (110 asociados) e individualmente.

El número de asociaciones activas identificadas son:

- Asociación de piscicultores Nativos del Valle de Kosñipata.
- Asociación de piscicultores de Nativos del Valle de Santa Rosa de Huacaria.
- Asociación de piscicultores de Queros.

Con respecto a la demanda del producto, la Asociación de piscicultores de Santa Rosa de Huacaria, señala que la producción de peces, principalmente de Paco no satisface la demanda local, y que el precio de venta promedio es de S/. 15.00 soles por kg.

Dentro de los problemas de la actividad, se tiene que la mayoría de los emprendimientos funcionan mientras cuentan con el apoyo referido al costeo de alimentos procesados y compra de alevinos, ocasionando que la actividad no sea sostenible en el tiempo.

---

<sup>37</sup> Plan de desarrollo local concertado, Kosñipata al 2021, enero 2018, pag.34-35

Respecto a la capacidad de producción de alevinos, se ha observado que este viene siendo producido en la comunidad nativa de Huacaria; sin embargo, requiere de una ampliación adecuada a través de otros productores, a fin de contribuir con la autogestión de la actividad. Por otra parte un factor limitante en la producción de alevinos es la energía eléctrica continua, muy necesaria en este proceso.

Al ser un producto delicado y bastante perecible, su traslado no se puede realizar sin contar con las adecuadas vías de acceso y equipamiento, que permitan una adecuada comercialización en el distrito de Kosñipata y otros.

### **Turismo<sup>38</sup>**

Es una actividad importante ligada a la prestación de servicios con un gran potencial que aún no ha sido desarrollado de manera integral, ni vinculante económica y socialmente.

En el distrito de Kosñipata, se ha identificado través de planes como PLANTUR, conjunto de recursos turísticos que tienen como principal elemento de oferta turística el Parque Nacional del Manu.

Sin embargo, no se cuenta con la infraestructura acorde a las necesidades de los visitantes extranjeros para el desarrollo de la actividad turística, de tal manera que permita un registro, control y seguridad de visitantes, sumado a una deficiente señalización, ocasiona dificultades generales para la gestión y promoción del turismo.

Considerando que la mayoría de visitantes permanece en la zona de amortiguamiento durante su estadía, específicamente en el territorio del distrito. Existe un bajo nivel de calidad en la oferta de servicios turísticos y conexos, una débil identificación y diseño de rutas alternativas planificadas.

La precaria organización que existe para la gestión del turismo, tiene como consecuencias de la forma que los operadores de turismo pernoctan muy poco en la localidad de Patria, Pillcopata y Atalaya; debido a en estos lugares no existe agencias de información turística.

---

<sup>38</sup> Plan de desarrollo local concertado, Kosñipata al 2021, enero 2018, pag.35

## Artesanía<sup>39</sup>

Esta actividad está relacionada principalmente a las comunidades nativas de Santa Rosa de Huacaria y Queros, quienes plasman su cultura, lengua y modo de vida a través de los accesorios que producen.

La problemática se presenta en torno a los artesanos, y hasta hace algunos años DIRCETUR y ACCA les brindaban capacitaciones, que promovían la elaboración de artesanía propia de la zona; pero una vez culminadas estas capacitaciones la población de estas comunidades nativas empezaron a realizar otro tipo de artesanías que no van acorde a su cultura.

### 5.3. Nivel de competitividad económico-productiva

De acuerdo a los talleres técnicos para variable estratégica, nivel de competitividad económico productivo se ha identificado 02 indicadores que tienen que ver con las principales actividades económicas del distrito, sector turismo y sector agrícola.

#### Sector turismo

El distrito de Kosñipata al pertenecer a la zona de Amortiguamiento y a la Reserva de Biosfera del Manu, viene posicionándose como destino turístico ya que ofrece recursos turísticos naturales y culturales, los cuales están compuestos por ecosistemas de puna, bosque nublado y llanura amazónica a lo largo del corredor Acjanaco-Atalaya.

Recursos naturales	Recursos culturales
<ul style="list-style-type: none"><li>• Diversidad de especies de flora y fauna (mamíferos, aves, reptiles, insectos, etc.) en los Andes y la Amazonía.</li><li>• Los ríos y quebradas permiten el desarrollo de actividades que van desde la pesca deportiva hasta la bajada en botes de goma y kayaks.</li><li>• Bosques y fauna con potencial desarrollo ecoturístico.</li><li>• Turismo de investigación.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las comunidades nativas de Queros (piedra labrada o Hingcion) y Santa Rosa de Huacaria (artesanías y ecoturismo)</li><li>• Conocimiento tradicional de nativos.</li><li>• Artesanías.</li><li>• Medicina natural y la agricultura tradicional.</li><li>• Mitos y leyendas de los sabios nativos.</li><li>• Turismo vivencial.</li></ul>

**Figura 16:** *Recursos turísticos*

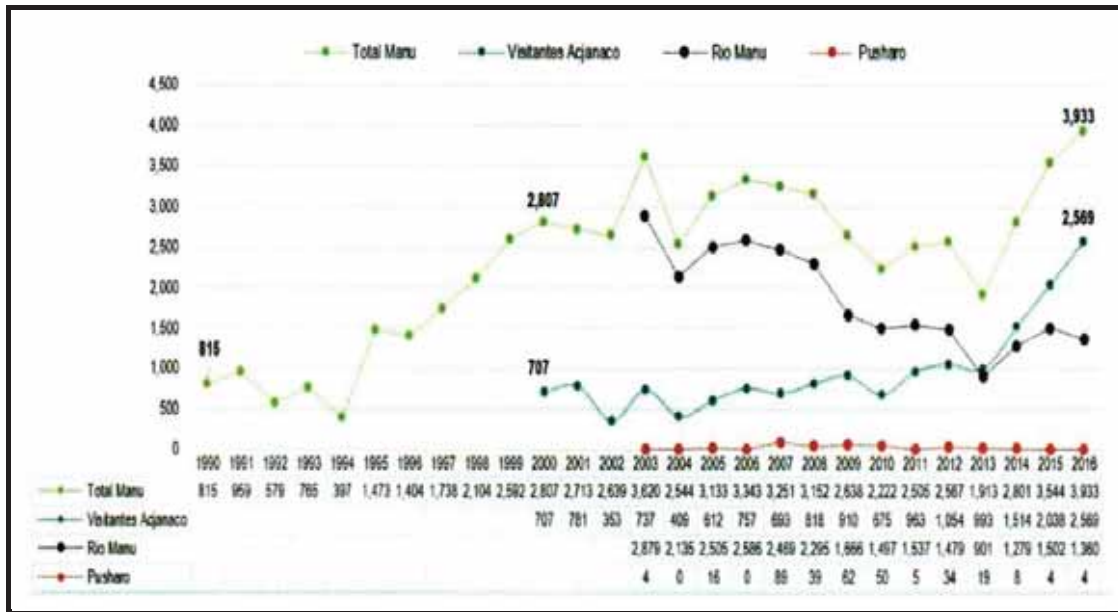
<sup>39</sup> Plan de desarrollo local concertado, Kosñipata al 2021, enero 2018, pag.36

De acuerdo al perfil del turista desarrollado por PROMPERU (2006). Se puede mencionar que:

- El visitante del Manu busca realizar actividades más especializadas que permitan estar en contacto con la biodiversidad del lugar, la flora, fauna silvestre y las costumbres de las comunidades nativas.
- Recibe a turistas de una edad relativamente mayor, quienes tienen mayor poder adquisitivo y la mayor capacidad de gasto promedio (US\$. 2,804 dólares americanos).
- Existen tres segmentos psicograficos que describen las actitudes de los turistas frente al turismo de naturaleza: Especialistas (experiencia con el medio silvestre). Conservadores (comparte la aventura con el riesgo moderado, sin\_sacrificar la comodidad) y Convencionales (buscan atractivos visitados por la mayoría)

La actividad turística se ha convertido para algunas familias y otras empresas privadas en una importante actividad económica, donde la población participa directa o indirectamente a través de servicios de alojamiento, transporte, guías locales, equipamiento, alimentos, servicios mecánicos, entre otros; dando lugar al incremento de esta actividad según estadística recabada del registro de turistas en Acjanaco y estudios desarrollados de diferentes instituciones, donde dan a conocer que la visita de turistas principalmente extranjeros se da entre los meses de mayo y julio.

Según lo indicado en el Plan Maestro Manu 2003-2010, el registro de visitantes de Acjanaco fue implementado en el año 2002, fecha en la que registro 707 turistas que representaron el 25% del total de turistas que visitaron el PNM; para el año 2016 en el puesto de Acjanaco se registró a 2,569 visitantes que representaron el 65.3 % del total de turistas que visitaron el PNM, lo que significa que la demanda turística que ingresa por Kosñipata está creciendo más rápido que los otros accesos al parque como es el caso del Rio Manu y Pusharo, ubicados en Madre de Dios, permitiendo así que el PNM sea cada vez más valorado y considerado como un atractivo turístico de primer orden en el ámbito internacional.



**Figura 17:** Número de turistas que ingresan al Parque Nacional del Manu

Nota: Tomado del Plan Maestro Manu 2003-2010 y SERNANP-PNM

### Sector agrícola<sup>40</sup>

El Valor Bruto de la Producción<sup>41</sup> agraria entendido como el valor económico total obtenido por el desarrollo de esta actividad está impulsado por el desempeño de los principales productos como son la yuca, piña, plátano, arroz y papaya respectivamente, productos que tienen como destino los mercados intermedios que se encuentran ubicados en el trayecto entre Pillcopata-cusco, siendo el principal mercado la ciudad del Cusco.

Esta producción esta caracteriza en general por ser desarrollada de manera extensiva, con un manejo técnico limitado, lo que ocasiona consecuencias como suelos empobrecidos, uso inadecuado de fertilizantes que contaminan la producción, ocasionando problemas de sanidad y control ecológico, acceso limitado al mercado por costos y dificultades de transporte

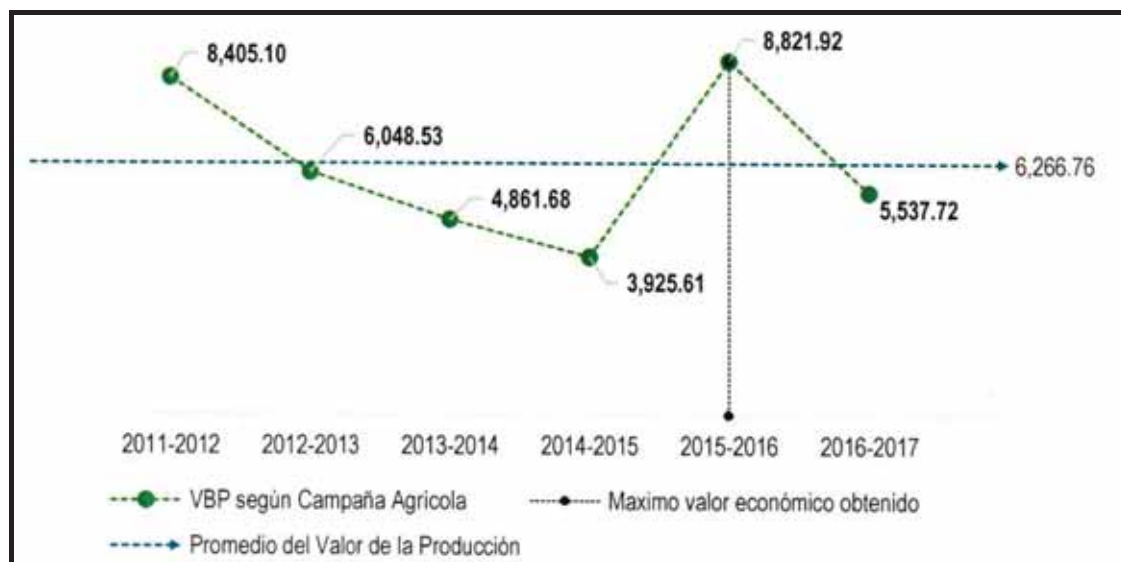
<sup>40</sup> Plan de desarrollo local concertado, Kosñipata al 2021, enero 2018, pag.63-64

<sup>41</sup> Según el MINAGRI, el Valor Bruto de Producción (VBP), es el sumatorio total de los valores de los bienes y servicios producidos por una sociedad o un sector productivo, independientemente de que se trate de insumos; es decir bienes intermedios que se utilizan en el proceso productivo o de artículos que se destinan al consumidor final. Por lo tanto, incluye el valor de todos los productos sin considerar si son de consumo intermedio o final. El VBP, también es igual al consumo intermedio más el valor agregado (PBI).

Otros factores que dificultan el desarrollo del sector es la débil asociatividad y mantenimiento organizacional de estas en el tiempo, a ello se debe agregar que no existe una instancia creada desde los mismos productores que les permita evaluar sus resultados.

Existe una limitada reutilización de remanentes productivos como insumos para otras actividades, debido a la insuficiente maquinaria, equipos de procesamiento agroindustrial e infraestructura que no permite el aprovechamiento de excedentes de producción.

A pesar de las dificultades mencionadas, la actividad ha permitido generar condiciones de vida y desarrollo para la población que mayoritariamente se dedica a la agricultura, que es complementada con otras actividades, como es la piscicultura.



**Figura 18:** Valor Bruto de Producción en miles de soles a precios constantes 2007.

Nota: Tomado de la Dirección Regional de Agricultura y MINAGRI.

#### 5.4. Síntesis del análisis territorial del distrito de Kosñipata<sup>42</sup>

El distrito de Kosñipata es uno de los seis distritos de la Provincia de Paucartambo, cuenta con una superficie estimada es de 3,269.8 km<sup>2</sup>, y representa aproximadamente el 52.1% del territorio provincial.

De acuerdo a proyecciones realizadas al 2017, la población asciende a 5,662, de los cuales los varones representan el 55% (3.14), mientras que las mujeres el 45% (2,558), siendo

<sup>42</sup> Plan de desarrollo local concertado, Kosñipata al 2021, enero 2018, pag.97-99

la población infantil y joven la mayoritaria, brindando una oportunidad en 10 años al distrito de aprovechar el bono demográfico/22. Sin embargo, la tasa de crecimiento tiene una leve disminución, debido a que la población está migrando en busca de nuevas oportunidades de trabajo y estudio, siendo los destinos preferidos Cusco y Puerto Maldonado.

La principal vía de comunicación es la carretera CU-103 (Cusco-Paucartambo-Acjanaco-Atalaya), que se encuentra expuesta a constantes derrumbes y deslizamientos, existen otras vías de comunicación que se tienen en el territorio, son el embarcadero pluvial de Atalaya que viene siendo intervenido por COPESCO y el aeródromo de Patria que a la fecha no está en funcionamiento. Estos medios de transporte son inadecuados perjudicando a la población en el desarrollo de sus actividades socioeconómicas.

En el tema ambiental, Kosñipata es un distrito 'privilegiado porque se encuentra en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional del Manu (PNM) y forma parte de la Reserva de Biosfera del Manu (RBM), siendo una oportunidad para posicionar sectores como el turismo, artesanía, agricultura gastronomía y servicios. Así mismo, las características geomorfológicas, fisiográficas y altitudinales son muy diferenciadas haciendo que sea más vulnerable frente a los peligros de origen natural (deslizamientos, derrumbes, vientos, friajes) y de origen antrópico (deforestación, explotación irracional de los recursos naturales, exposición a contaminantes tóxicos y pérdida de la biodiversidad). El distrito presenta alta vulnerabilidad en época de lluvias por lo que las respuestas ante los desastres son de tipo reactivo más que preventivo debido a la débil capacidad institucional del Comité de Defensa Civil.

Kosñipata goza en abundancia del recurso hídrico, por un lado, están los ríos (Queros, Pillcopata y Tono) y por otro lado los bosques nublados que preservan la calidad del agua, manteniendo el flujo de los ríos y previniendo la erosión de los suelos, además de albergar una gran diversidad biológica. Si bien los bosques son muy importantes para la vida en el planeta, para un distrito como es Kosñipata con 75% (245,315 ha) de su territorio cubierto por ellos, su importancia también compromete el desarrollo económico y social, por muchos años la población se dedicó a la tala de árboles destruyendo bosques para el desarrollo de actividades agropecuarias y la comercialización de madera,

Por otro lado, la actividad productiva de Kosñipata registra una PEAO de 1,934 personas que representa el 12.7% de la fuerza laboral ocupada de la Provincia, siendo sus



principales actividades la agropecuaria y piscícola (38.8%) trabajo no calificado (36.6%) y actividades vinculadas al comercio y servicios (7.7%).

En la actualidad, una de las principales dificultades es la de no contar con una Zonificación Económica Ecológica (ZEE), provocando que los terrenos sean subutilizados y la producción tenga bajo rendimiento, otro factor a considerar son las vías de comunicación inadecuadas, falta de organización entre productores, todo ello hace que la rentabilidad de la producción sea mínima. Los principales productos cultivados son la yuca, piña, plátano, arroz y papaya en orden respectivamente.

En el sector de educación el distrito ha avanzado en términos de acceso y matrícula escolar, de acuerdo a la ESCALE, para el 2016 en el distrito se registraron 23 matrículas a nivel inicial, 723 a nivel primaria y 481 a nivel secundaria. De acuerdo a la ECE 2016 en primaria a nivel satisfactorio en Lectura y Matemática fue de 22.9% y 11.5% respectivamente. Mientras que en secundaria los resultados más preocupantes en Matemática y Lectura, ya que tan solo el 8.1% y 6.3% respectivamente se encuentran a nivel satisfactorio; los que son por muy debajo de los niveles de comprensión lectora y razonamiento matemático regional.

Por otro lado, en el sector de salud los establecimientos de salud en Pillcopata y Patria, no cuentan con la suficiente capacidad resolutive y el transporte asistido de los pacientes es nulo. A enero de 2017, el total de asegurados al SIS es de 4869 personas, siendo el grupo de edad de 30 a 59 años el que concentro la mayor cantidad de ellos. Se ha registrado al 2015 que, el 34.92% de los niños menores de 36 meses tienen anemia, mientras que el 13% de niños menores de 0 años tienen desnutrición crónica.

En el distrito las viviendas no cuentan con los servicios básicos adecuados, según el INEI 2007, EL 29% de las viviendas carecen del servicio del agua, mientras el 41% y 30% no tienen desagüe ni electricidad respectivamente.

Contradictoriamente, el presupuesto público viene disminuyendo en estos últimos cuatro años, siendo el 2013 el año con mayor presupuesto, alcanzando la suma de 10,598.259 y para el año 2017 el presupuesto es de 5,416, 858, siendo casi la mitad de lo que recibió en el 2013; hechos que no permiten resolver las necesidades más urgentes de la población.

Kosñipata, viene posicionándose como destino turístico ya que ofrece recursos turísticos naturales y culturales, al 2016 en el puesto de Acjanaco se registró a 2569 visitantes que representaron el 65.3% del total de turistas que visitaron al PNM.

## 5.5. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

### 5.5.1. Análisis de la producción piscícola

En el distrito de Kosñipata, hasta antes del año 2017, no se realizó proyecto alguno para el desarrollo de actividad piscícola, no obstante contar con especies nativas importantes con un alto potencial de desarrollo como, son el Paco (*Piaractus Brachypomus*), Gamitama (*Colossoma Macropomun*) y Boquichico (*Prochilodus Nigricans*).

El año 2017 se incorpora dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC), de la Municipalidad Distrital de Kosñipata, el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA CRIANZA DE PECES EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA-PAUCARTAMBO-CUSCO”, que consiste en la dotación de alevinos, asesoramiento organizacional, asistencia técnica, capacitaciones y formación de conciencia ambiental para la producción de alevinos, engorde de juveniles de las especies Paco, Gamitama y Boquichico.

Este proyecto se orientó para beneficiar a 110 piscicultores, de 27 sectores para ello se construyó 110 estanques de tierra de 1000 m<sup>2</sup> cada uno y un estanque demostrativo de tierra de 1000 m<sup>2</sup> (conducido por la Municipalidad Distrital de Kosñipata). Se brindó asistencia técnica personalizada para los beneficiarios así mismo contaron con 3 capacitaciones en la modalidad de eventos, en las cuales se tocaron los temas de: Construcción de estanques, mercado y reproducción de peces.

### 5.5.2. Costos del Proyecto

#### Desagregado de Asistencia Técnica

El análisis de costos de los factores que involucran a la asistencia técnica del proyecto, se establece una relación de requerimientos determinados por cantidades y a costos unitarios como se puede apreciar en la tabla siguiente:

**Tabla 7:** *Costos de asistencia técnica*

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario s/.	Total s/.
<b>1. Asistencia Técnica:</b>				
1.1 Residente de Proyecto (01) + beneficios	Meses	6.00	3,500.00	21,000.00
1.2 Asistente Técnico Pesquero especialista + beneficios	Meses	24.00	2,200.00	52,800.00
<b>1.3 Materiales de Campo:</b>				

- Ficha de asistencia técnica	Unidad	6.00	25.00	150.00
- Chalecos bordados según diseño	Unidad	6.00	50.00	300.00
- Poncho impermeable para lluvia	Unidad	6.00	32.00	192.00
- Botas de jebe	Unidad	6.00	25.00	150.00
- Combustible gasolina	Galón	400.00	14.00	5,600.00
<b>Total de asistencia técnica</b>				<b>80,192.00</b>

Nota: Tomado del proyecto

El costo de contratar un Residente del Proyecto, incluido los beneficios sociales, es de S/. 3,500.00 por mes; esto significa que este servicio genera una orden de servicio mes a mes por 6 meses, que en total hacen S/. 21,000.00 Soles, y que es lo que se paga al residente por la asistencia técnica que brinda en la ejecución del proyecto en el primer año. La modalidad de contratación en este caso es de prestación de servicios menores a 8UITs o compras directas. El costo de contratar un Asistente Técnico Pesquero Especialista, incluido los beneficios sociales para el tiempo de duración del proyecto, es de S/. 2,200.00 Soles por mes; esto significa que este servicio genera una orden de servicio mes a mes. En este caso se contrata este servicio, considerando que éste profesional debe pernoctar por el tiempo establecido para la ejecución del proyecto que es de 24 meses, que en total hacen S/. 52,800.00 Soles. La modalidad de contratación en este caso es prestación de servicio por Adjudicación Simplificada (AS). El costo de contratar la adquisición de bienes denominados material de campo es de S/. 6,392.00 Soles; esto quiere decir que la modalidad de contratación es de compras menores a 8 UITs o compras directas.

### Desagregado de instalación de estanques y campamento provisional

El análisis de costos de los factores que involucran este ítem, como bien se puede apreciar, se establece una relación de requerimientos determinados por cantidades y a costos unitarios como se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla 8:** Costos de Instalación de estanques y campamento provisional

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario s/.	Total s/.
<b>2. Instalación de Estanques y Campamento Provisional:</b>				
<b>2.1 Obras Preliminares:</b>				
Cartel de obra 3.20 x 2.40m	Unidad	1.00	350.00	350.00
<b>Subtotal</b>				<b>350.00</b>
<b>2.2 Instalación de Estanques (110):</b>				
<b>Construcción de estanques</b>	Unidad	<b>110.00</b>	<b>2,615.00</b>	<b>287,650.00</b>
<b>Construcción de estanque (1 estanque)</b>				<b>2,615.00</b>
Alquiler de excavadora	Hora/Máquina	8.00	220.00	1,760.00
Tubos PVC SAL de 6"	Unidad	2.00	146.00	292.00

tubos PVC SAL de 4"	Unidad	1.00	72.00	72.00
Codos PVC SAL de 6" de 90°	Unidad	1.00	72.00	72.00
Combustible	Galón	30.00	12.80	384.00
Personal obrero de apoyo	Hora/hombre	8.00	4.38	35.00
<b>Operador de máquina excavadora</b>	Mes	12.00	1,800.00	<b>21,600.00</b>
<b>Obreros</b>	Mes	5.00	1,050.00	<b>5,250.00</b>
<b>Alquiler de cama baja</b>	Mes	4.00	8,000.00	<b>32,000.00</b>
<b>Combustible cama baja (petróleo)</b>	Galón	200.00	12.80	<b>2,560.00</b>
<b>Subtotal</b>				<b>349,060.00</b>
<b>2.3 Instalación de Campamento Provisional:</b>				
<b>2.3.1 Instalación de Almacén y Oficinas</b>				
	Global	1.00	1,500.00	1,500.00
Calamina	Unidad	14.00	25.00	350.00
Listones	Unidad	10.00	50.00	500.00
Madera	pies	400.00	1.30	520.00
Clavos	Kg	4.00	10.00	40.00
Alambre	Kg	9.00	10.00	90.00
<b>2.3.2 Materiales para Almacén:</b>				
	Global	1.00	1,500.00	1,500.00
Martillo	Unidad	1.00	38.00	38.00
Alicate	Unidad	1.00	40.00	40.00
SERRUCHO costillar	Unidad	1.00	38.00	38.00
Pala	Unidad	2.00	33.00	66.00
Pico	Unidad	2.00	35.00	70.00
Nivel de mano	Unidad	1.00	35.00	35.00
Wincha de 50 m.	Unidad	1.00	85.00	85.00
Linterna grande	Unidad	2.00	35.00	70.00
Pilas grandes para linterna	Caja	2.00	40.00	80.00
Candado	Unidad	1.00	35.00	35.00
Recogedor	Unidad	1.00	10.00	10.00
Escoba de plástico	Unidad	1.00	12.00	12.00
Galonera de 5 galones de capacidad	Unidad	1.00	8.50	8.50
Poncho de agua	Unidad	2.00	35.00	70.00
Colchón de 1 plaza y media de 4"	Unidad	1.00	200.00	200.00
Cama de madera de plaza y media	Unidad	1.00	221.50	221.50
Mosquitero de 1 1/2 plaza	Unidad	2.00	38.00	76.00
Soguilla de nylon	Metros	15.00	4.00	60.00
Machete	Unidad	5.00	12.00	60.00
Cuaderno de obras	Unidad	3.00	75.00	225.00
<b>Subtotal</b>				<b>3,000.00</b>
<b>Total de instalación de estanques y campamento provisional</b>				<b>352,410.00</b>

Nota: Tomado del proyecto

El costo de contratar la adquisición bienes y servicios para la instalación de estanques, es de S/. 349,060.00 Soles. La modalidad de contratación por adquisición de bienes y servicios por Adjudicación Simplificada (AS), como se puede apreciar en el anexo N° 1, cuadro de topes de los procedimientos de selección, año 2017-2018.

El costo de contratar la adquisición bienes para la instalación de estanques, es de S/. 3,000.00 Soles. La modalidad de contratación por adquisición es de bienes menores a 8UITs.

## Desagregado de adquisición de alevinos, reproductores de Paco

El costo de contratar la adquisición de alevinos y reproductores de Paco, es de S/. 30,260.00 Soles. La modalidad de contratación por adquisición es de bienes menores a 8UITs.

**Tabla 9:** Costos de Adquisición de alevinos, reproductores de paco

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario s/.	Total s/.
<b>3. Adquisición de Alevinos, Reproductores de Paco:</b>				
<b>3.1 Compra - transporte de reproductores y alevinos de PACO:</b>				
Compra de alevinos de paco	Millar	110	250.00	27,500.00
Compra de bolsas para transporte	Unidad	110	6.00	660.00
Cajas de tecnoport	Unidad	50	20.00	1,000.00
Compra de plástico para embalar cajas de tecnoport	Rollo	5	20.00	100.00
Recarga de balón de oxígeno	Global	2	500.00	1,000.00
<b>Subtotal</b>				<b>30,260.00</b>
<b>Total de adquisición de alevinos, reproductores de paco</b>				<b>30,260.00</b>

Nota: Tomado del proyecto

## Desagregado de manejo de Piscigranja

El costo de manejo de piscigranja es de S/. 11,398.00 Soles. La modalidad de contratación por adquisición es de bienes menores a 8UITs.

**Tabla 10:** Costos de manejo de piscigranja

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario s/.	Total s/.
<b>4. Manejo de Piscigranja</b>				
<b>4.1 Materiales de manejo:</b>				
Baldes de 18 litros de capacidad	Unidad	6	8.00	48.00
Multiparametro	Unidad	1	2,000.00	2,000.00
Balón de oxígeno de 8 m <sup>3</sup>	Unidad	1	1,400.00	1,400.00
Balanza gramera de mesa de 5 Kg de capacidad	Unidad	2	25.00	50.00
Tarrafa de 10 kg	Unidad	1	150.00	150.00
Ictiometro	Unidad	1	50.00	50.00
<b>Subtotal</b>				<b>3,698.00</b>
<b>4.2 Alimento:</b>				
Alimento balanceado inicio de 28 o 50%	sacos	22.00	170.00	3,740.00
Harina de pescado	sacos	22.00	180.00	3,960.00
<b>Subtotal</b>				<b>7,700.00</b>
<b>Total de manejo de Piscigranja</b>				<b>11,398.00</b>

Nota: Tomado del proyecto

## Desagregado de promoción y capacitación piscícolas

El costo de promoción y capacitación piscícolas es de S/. 10,422.00 Soles. La modalidad de contratación por adquisición es de bienes menores a 8UITs.

**Tabla 11:** Costos de promoción y capacitación piscícolas

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario s/.	Total s/.
<b>5. capacitaciones piscícolas</b>				
<b>5.1 Construcción de estanques y manejo de calidad de agua</b>				
Curso Taller	evento	4.00	<b>868.50</b>	<b>3,474.00</b>
<b>Curso taller (1 evento)</b>				<b>868.50</b>
<b>BIENES</b>				<b>606.00</b>
Lapiceros	Unidades	25.00	0.5	12.50
Combustible	galones	20.00	12.8	256.00
Kid de materiales	global	1.00	300	300.00
Cuaderno cuadriculado de 50 Hojas	Unidades	25.00	1.5	37.50
<b>SERVICIOS</b>				<b>262.50</b>
Refrigerio	Unidades	25	4.5	112.50
Almuerzo	Unidades	25	6	150.00
<b>Subtotal</b>				<b>3,474.00</b>
<b>5.2 Manejo de enfermedades de peces amazónicos</b>				
Curso Taller	evento	4.00	<b>868.50</b>	<b>3,474.00</b>
<b>Curso taller (1 evento)</b>				<b>868.50</b>
<b>BIENES</b>				<b>606.00</b>
Lapiceros	Caja	25.00	0.5	12.50
Combustible	gal	20.00	12.8	256.00
Kid de materiales	Unidad	1.00	300	300.00
Cuaderno cuadriculado de 50 Hojas	Global	25.00	1.5	37.50
<b>SERVICIOS</b>				<b>262.50</b>
Refrigerio	Unidad	25	4.5	112.50
Almuerzo	Unidad	25	6	150.00
<b>Subtotal</b>				<b>3,474.00</b>
<b>5.3 Manejo de Alimentación de peces amazónicos</b>				
Curso Taller	evento	4.00	<b>868.50</b>	<b>3,474.00</b>
<b>Curso taller (1 evento)</b>				<b>868.50</b>
<b>BIENES</b>				<b>606.00</b>
Lapiceros	Caja	25.00	0.5	12.50
Combustible	gal	20.00	12.8	256.00
Kid de materiales	Unidad	1.00	300	300.00
Cuaderno cuadriculado de 50 Hojas	Global	25.00	1.5	37.50
<b>SERVICIOS</b>				<b>262.50</b>
Refrigerio	Unidad	25	4.5	112.50
Almuerzo	Unidad	25	6	150.00
<b>Subtotal</b>				<b>3,474.00</b>
<b>Total de fortalecimiento organizacional y capacitaciones piscícolas</b>				<b>10,422.00</b>

Nota: Tomado del proyecto

## Desagregado de Costos Indirectos

Los costos indirectos suman un total de S/. 19,818.00 Soles. Son asumidos como administración directa.

**Tabla 12:** *Costos indirectos*

Rubros	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario s/.	Parcial s/.
<b>Supervisión:</b>				<b>3,500.00</b>
Supervisor del proyecto	Global	1.00	3,500.00	3,500.00
<b>Gastos generales:</b>				<b>11,818.00</b>
Mantenimiento de motocicleta 200	Unidad	4.00	1,100.00	4,400.00
Materiales de Escritorio	Global	1.00	2,000.00	2,000.00
Imprevistos	Global	1.00	5,418.00	5,418.00
<b>Liquidación:</b>				<b>4,500.00</b>
Liquidador	Global	1.00	4,500.00	4,500.00
<b>Total</b>				<b>19,818.00</b>

*Nota:* Tomado del proyecto

### 5.5.3. Pruebas de hipótesis

#### Hipótesis general

*Las modalidades del Sistema de Contrataciones del Estado influyen significativamente en la ejecución del proyecto Crianza de Peces en el distrito de Kosñipata - periodo 2017-2018.*

### 5.5.4. Discusión de Resultados

El análisis de resultados, se divide en dos grupos:

- primero, se analiza el efecto sobre el cronograma
- segundo, se analiza sobre los costos del proyecto.

En el primer año, partimos del mes de junio del 2017, donde se contrató el servicio de un asistente técnico pesquero especialista, por el monto de S/. 2,200.00 Soles.

En el mes de Julio, se observa que los costos directos sufren una variación importante, con un presupuesto para las adquisiciones de diferentes bienes y contratación de servicios, por el monto de S/. 26,182.00 Soles.

A partir del mes de agosto del 2017 hasta mayo del 2018, en el ítem asistencia técnica, los costos directos permanecen constantes; quiere decir que sólo se considera los honorarios

del asistente técnico pesquero especialista, que es de S/. 2,200.00 Soles, a excepción de julio del 2017, donde se efectúa la adquisición de bienes por un monto de S/. 3,592.00 Soles, y mayo del 2018, donde se efectúa el pago de S/. 3,500.00 Soles, por la contratación de servicios del residente de obra.

En cuanto al ítem instalación de estanques y equipamiento, se presupuesta S/. 20,390.00 Soles, que son destinados a la contratación de servicios diversos.

Las variaciones presupuestales en los rubros siguientes, en el ítem capacitaciones piscícolas, en el mes de abril se tiene un presupuesto de S/. 868.50 Soles, y en el mes de mayo S/. 1,737.00 Soles.

En el ítem supervisión, se observa que, en el mes de abril del 2018, se desembolsa S/. 3,500.00 Soles, para el pago del servicio de supervisión del proyecto.

En el ítem gastos generales, con presupuestos diferenciados, en los meses de setiembre y noviembre del 2017, y marzo del 2018, por los montos de S/. 2,000.00, S/. 1,100.00 y S/. 3,809.00 Soles.

**En el primer año**, el presupuesto asciende a S/. 252,581.17 Soles.

En el segundo año, en el mes de junio del 2018, en el ítem costos totales, se presupuesta S/. 37,682.00, destinado a la adquisición de bienes y servicios diversos, y en el ítem gastos generales S/. 2,709.00 Soles.

En el mes de Julio, se observa que los costos directos sufren una variación importante, inferior al mes de junio, con un presupuesto para las adquisiciones de diferentes bienes y contratación de servicios por el monto de S/. 31,392.00 Soles, destinado a la adquisición de bienes y servicios diversos y en el ítem gastos generales, se presupuesta S/. 1,100.00 Soles.

En el mes de agosto, se observa que los costos directos sufren una variación importante, inferior al mes de julio, con un presupuesto para las adquisiciones de diferentes bienes y contratación de servicios, por el monto de S/. 27,542.00 Soles, destinado a la adquisición de bienes y servicios diversos.

En el mes de setiembre, se observa que los costos directos sufren una variación importante, superior al mes de agosto, con un presupuesto para las adquisiciones de diferentes



bienes y contratación de servicios, por el monto de S/. 46,198.67 Soles, destinado a la adquisición de bienes y servicios diversos.

En el mes de octubre, se observa que los costos directos sufren una variación importante, inferior al mes de setiembre, con un presupuesto para las adquisiciones de diferentes bienes y contratación de servicios, por el monto de S/. 23,173.50 Soles, destinado a la adquisición de bienes y servicios diversos.

En el mes de noviembre, se observa que los costos directos sufren una variación importante, inferior al mes de octubre, con un presupuesto para las adquisiciones de diferentes bienes y contratación de servicios, por el monto de S/. 20,505.67 Soles, destinado a la adquisición de bienes y servicios diversos.

En el mes de diciembre, se observa que los costos directos se mantienen constantes, igual al mes de noviembre, con un presupuesto para las adquisiciones de diferentes bienes y contratación de servicios, por el monto de S/. 20,505.67 Soles, destinado a la adquisición de bienes y servicios diversos.

En el mes de enero del 2019, se observa que los costos directos sufren una variación importante, inferior al mes de diciembre, con un presupuesto para las adquisiciones de diferentes bienes y contratación de servicios, por el monto de S/. 19,711.67 Soles, destinado a la adquisición de bienes y servicios diversos. Los demás rubros permanecen constantes, sin movimiento presupuestal.

En el mes de febrero, se observa que los costos sufren una variación importante, inferior al mes de enero, con un presupuesto para las adquisiciones de diferentes bienes y contratación de servicios, por el monto de S/. 2,200.00 Soles, destinado a la adquisición de bienes y servicios diversos.

En el mes de marzo, se observa que los costos directos sufren una variación importante, superior al mes de febrero, con un presupuesto para las adquisiciones de diferentes bienes y contratación de servicios, por el monto de S/. 5,700.00 Soles, destinado a la adquisición de bienes y servicios diversos.

En el mes de abril, se observa que los costos directos se mantienen constantes, igual al mes de marzo, con un presupuesto para las adquisiciones de diferentes bienes y contratación

de servicios, por el monto de S/. 5,700.00 Soles, destinado a la adquisición de bienes y servicios diversos.

En el mes de mayo, se observa que los costos directos sufren una variación importante, inferior al mes de abril, con un presupuesto para las adquisiciones de diferentes bienes y contratación de servicios, por el monto de S/. 2,200.00 Soles, destinado a la adquisición de bienes y servicios diversos.

**En el segundo año**, el presupuesto asciende a S/. 251,918.83 Soles.

El presupuesto final destinado para financiar el proyecto es en total S/. 504,500.00 Soles, existiendo una variación presupuestal mínima del año 2017 al año 2018 (0.2622 %).

Cabe precisar que, en diferentes meses del año 2017, 2018 y 2019, no existen variaciones presupuestarias, considerando que los mismos son importantes al inicio del proyecto.

Se puede apreciar que las variaciones presupuestarias mes a mes de los años 2017, 2018 y 2019, no son muy significativas, y en muchos casos se mantiene constantes de un mes a otro, y con respecto a la variación anual, de igual manera las variaciones son mínimas. Razones suficientes los hay para explicar este tipo de comportamiento, considerando que para la viabilización de estos presupuestos se someten a un filtro, que viene a constituir el Sistema de Contratación del Estado, optimizando este instrumento donde se establecen plazos de ejecución presupuestaria, estableciendo todo un cronograma de adquisición de bienes y servicios para la ejecución del presente proyecto de inversión pública (PIP), donde la finalidad publica como objetivo central, es de mejorar las condiciones de vida de los pobladores del distrito de Kosñipata, a través de la ejecución del proyecto: Crianza de peces año 2017-2018.

De ésta manera, queda demostrado que el Sistema de Contrataciones del Estado, es un mecanismo eficaz en la ejecución de los PIP, y que naturalmente satisfagan las expectativas de los actores involucrados, tanto la sociedad civil representada por las 110 familias beneficiarias y la Entidad encargada de la ejecución del proyecto, la Municipalidad Distrital de Kosñipata.

El proyecto Crianza de peces en el distrito de Kosñipata, en el periodo de estudio 2017-2018, tuvo el apoyo importante del Ministerio de la Producción, a través de la Dirección Regional de Producción (DIREPRO), mediante la intermediación en la dotación de alevinos de Paco, que fueron adquiridos por la Municipalidad Distrital de Kosñipata al Instituto de

Investigación de la Amazonia de Madre de Dios; así mismo brindó asesoramiento técnico permanente hasta la culminación del proyecto en el periodo establecido.

En cuanto a las limitaciones, la DIREPRO no pudo abastecer de alevinos de Paco por no contar con laboratorios y/o centros de producción, no obstante tener alta demanda este recurso hidrobiológico en la región; lo que motivo la instalación de un laboratorio de producción de alevinos en el centro poblado de Santa Rosa de Huacaria.

#### **5.5.5. Sostenibilidad del proyecto**

El proyecto es sostenible por aplicarse una política de desarrollo local, además se considerarán los siguientes puntos:

##### **Capacidad de gestión**

La Municipalidad Distrital de Kosñipata dispondrá de recursos económicos y humanos, los recursos humanos se darán en la capacidad de ejecutar el presente proyecto apoyado en las relaciones de servicio con otras instituciones que han desarrollado la piscicultura, como es el caso del Instituto de Investigación para la Amazonía Peruana (IIAP). Los recursos económicos que se dispondrá para el presente proyecto, serán los ingresos que se tiene por concepto del Canon y sobre canon del gas de Camisea.

##### **Financiamiento**

Para llevar a cabo el financiamiento del proyecto se ha de compartir el monto de inversión entre la Municipalidad Distrital de Kosñipata y población beneficiada del proyecto que son 110 familias.

##### **Aporte de la Municipalidad**

El aporte del estado está constituido por el desembolso otorgado por la municipalidad a través del proyecto. Este aporte será en efectivo y equivale a S/. 342,659.13 soles a precios privados. Mediante este aporte se podrá cofinanciar los componentes del proyecto como son los estudios de inversión, los costos indirectos y parte de los costos directos

##### **Aporte de los Beneficiarios**

El aporte de los beneficiarios consiste en la construcción e implementación de estanques familiares, para ello las 110 familias beneficiarias pondrán a disposición terrenos de

aproximadamente 1 000 m<sup>2</sup> por cada familia y también se encargarán de la operación y mantenimiento de dichos estanques, una vez culminado el proyecto. También está comprometido con el aporte de combustible requerido para la maquinaria pesada. Aporte de mano de obra no calificada para realizar las labores de conducción y evacuación de agua.

Para que el proyecto sea sostenible en el tiempo, se requiere del compromiso y la participación masiva de las familias involucradas. En vista de que el proyecto contribuye directamente conservar la biodiversidad de las especies paco y carpa (conservación de recursos y disponibilidad de peces para crianzas futuras), se logrará de esta manera mejorar la calidad de vida de las familias involucradas con el proyecto mediante la producción de pescado fresco, lo cual generara un incremento de sus ingresos por la comercialización de pescado. Es por este motivo que el compromiso con el proyecto por parte de los beneficiarios está asegurado y por consiguiente la viabilidad del proyecto.

## CONCLUSIONES

- El recurso capital humano que muestra favorable para la implementación del proyecto, y la subsecuente gestión en la modalidad de gestión por resultados, de una forma más eficiente, de tal manera que la contratación pública viene a constituir un medio importante para la ejecución del proyecto en mención, tanto en tiempo y presupuesto.
- Las modalidades del Sistema de Contrataciones Públicas, influyen significativamente en las variaciones presupuestales en la ejecución del proyecto Crianza de Peces en el distrito de Kosñipata, periodo 2017-2018; considerando que las diferentes modalidades de contratación establecen tiempos diferenciados de ejecución, donde existe variaciones presupuestales por razones de modificación de costos de estudio de mercado, de los diferentes bienes y servicios a contratar. Al establecer un cronograma de adquisición de bienes y servicios durante la implementación del proyecto en tiempos diferenciados, estos podrán tener variaciones de presupuesto de acuerdo a los diferentes estudios de mercado respecto al valor referencial.

En el proyecto se puede apreciar que las adquisiciones realizadas de bienes durante el proceso de ejecución del proyecto, no son significativas; esto quiere decir que las variaciones son mínimas. En cuanto a la contratación de servicios, por la naturaleza del contrato y la normativa que lo respalda, no se ha producido ninguna variación presupuestal.

- El nivel de cumplimiento del cronograma de ejecución, se encuentra relacionado con la modalidad elegida del Sistema de Contrataciones del Estado (SCE) por las siguientes consideraciones:
  - Al establecer un cronograma de ejecución del proyecto, la unidad de logística y abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Kosñipata, establecen los mecanismos más eficientes para la adquisición de bienes y servicios, de tal manera que se cumpla con el cronograma de ejecución del proyecto, implementando los mecanismos adecuados y necesarios; en este caso las modalidades de contratación corresponden a la adquisición menores a 8 UITs y a los procesos de Adjudicación Simplificada (AS); constituyendo esto en un mecanismo más directo de adquisición, en cuanto a tiempo y mejor costo de oportunidad.

- Las modalidades del Sistema de Contrataciones Públicas, influyen significativamente en el cumplimiento de tiempos respecto del planteamiento inicial, considerando la modalidad de contratación a elegir, en este caso corresponde la modalidad de compras menores a 8 UITs, que tiene en la praxis la forma de una adquisición directa, y que el tiempo de ejecución es de 5 a 8 días como máximo, de acuerdo a la directiva interna de la Entidad. En la modalidad de contratación Adjudicación Simplificada (AS), el tiempo de ejecución es de 10 a 15 días.

## RECOMENDACIONES

En la Municipalidad Distrital de Kosñipata, para tener una gestión adecuada se recomienda realizar lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que el objetivo principal de la Entidad, es orientar la gestión a la Eficiencia, como resultado de la dinámica en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a través del sistema de contrataciones, considerando los alcances de la presente investigación, creando un impacto social que implique un cambio de pensar y planificar de la gestión institucional.
- Los procesos y actividades respecto a las contrataciones, deben de seguir un estricto control y monitoreo permanente para conseguir las metas propuestas por la institución, con todos los recursos disponibles que se puede tener, materiales e inmateriales. También mencionar que, se debe establecer canales de comunicación más eficientes, entre la Entidad y la sociedad civil para el logro y optimización de los objetivos propuestos e incorporar factores de motivación, capacitación y emprendimiento, como estrategia de sensibilización en la población civil para alcanzar las metas y objetivos propuestos.
- Es indispensable la ejecución de este proyecto, porque al incrementar la producción de peces amazónicos, se va a contribuir a aumentar los niveles de ingreso económico de la población. y por consiguiente se producirá una mejora en los ingresos, en el nivel nutricional y alimenticio de las familias de la población rural, incorporación de nuevos beneficiarios dentro de la actividad productiva de la acuicultura, a través del proyecto de crianza de peces en el distrito de Kosñipata, considerando su gran impacto socio económico a mediano y largo plazo.

## BIBLIOGRAFIA

Moreno Molina, José Antonio. *Principios generales de la contratación pública en el reciente derecho internacional, europeo y de américa latina, revista derecho y sociedad PUCP* (2015).

Ministerio de economía y finanzas, OSCE, *Diagnóstico del sistema de adquisiciones públicas del Perú*, (2017)

Organismo supervisor de las contrataciones del estado – OSCE. (2016). *Ley de contrataciones del estado y su reglamento*,

Retamozo Linares, Alberto. (2007). *Entre la ley de contrataciones y adquisiciones del estado y Perú compras: los dilemas de una política pública*. En *gestión pública*, i/2007, editorial Grijley, Lima.

Castilla Callapiña, Álvaro. (2017). *Fortalecimiento de las capacidades de la crianza de peces en el distrito de Kosñipata-Paucartambo*”

Mendoza Gamboa, Yovan. (2018). *Descripción y análisis de la eficiencia de las contrataciones públicas en la región cusco – periodo 2011-2016*

Municipalidad distrital de Kosñipata. (2018). *Plan de desarrollo local concertado, Kosñipata al 2021* (2018)

Instituto Nacional de estadística e informática. [www.inei.gob](http://www.inei.gob).

Sen, Amartya, Kunar. (1997). *Bienestar, justicia y mercado*.

Álvarez Pedraza, Alejandro. (2006). *Comentarios a la nueva ley y reglamento de contrataciones y adquisiciones del estado - lima: marketing consultor*.



Andrade Sánchez, Eduardo. (1987). *Teoría general del estado*. Editorial colección, textos jurídicos universitarios.

Cassina Ríos, Emilio. (2003) . *Contrataciones y licitaciones públicas*. Estudio doctrinario y textos legales – 1ra.ed. Lima: imprenta del ejército.

Efraín Gonzales de Olarte. (1997). *Economía y regional contratista y el subcontratista ante las administraciones públicas – Madrid: Marcial Pons*.

Curasma Sánchez, Edgar. (2015). *El sistema de contrataciones públicas del estado y la eficiencia de gestión en el gobierno regional de Huancavelica – año 2011*.

Domínguez Peche, Tatiana y Durand Miraval, Nilton Jhon. (2015). *análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público*.

Ronald Crippen Bocanegra Laguna. (2015). *Ley de contrataciones y sus efectos en el distrito de José crespo y castillo – Leoncio prado – 2014*

#### **Páginas de internet:**

[www.prompyme.gob.pe/compras\\_estatales](http://www.prompyme.gob.pe/compras_estatales)

[www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe): portal del ministerio de la producción

[www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe)

#### **Legislación:**

Ley n°30225 - ley de contrataciones del estado, publicada en el diario oficial el peruano el 11 de julio de 2014 (vigente).

Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado- Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (vigente)

## ANEXOS

### a) Matriz de Consistencia

**Tabla 13:** *Matriz de consistencia lógica*

Preguntas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores
<b>Problema objeto de investigación (POI)</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>V. Dependiente:</b>	Costos
¿Las modalidades del Sistema de Contrataciones del Estado influyen sobre la eficiencia en la ejecución del proyecto “Crianza de Peces en el distrito de Kosñipata-Paucartambo-Cusco-Periodo 2017-2018”?	Determinar de qué manera las modalidades del Sistema de Contrataciones Públicas influye en la ejecución del proyecto Crianza de Peces en el distrito de Kosñipata - periodo 2016-2018.	Las modalidades del Sistema de Contrataciones del Estado influye significativamente en la ejecución del proyecto Crianza de Peces en el distrito de Kosñipata - periodo 2016-2018	Nivel de eficiencia de la ejecución del proyecto: “Crianza de Peces en el Distrito de Kosñipata - Paucartambo – Cusco - periodo 2016-2018”	Costos realizados en el proyecto con respecto de los costos de diseño. Avance físico real respecto del avance programado.
<b>Interrogantes</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>V. Independiente:</b>	
¿Las modalidades del Sistema de Contrataciones Públicas influyen directamente sobre las variaciones presupuestales respecto del proyecto?	Analizar en qué medida las modalidades del Sistema de Contrataciones Públicas influyen sobre las variaciones presupuestales respecto del proyecto	Las modalidades del Sistema de Contrataciones Públicas permiten controlar de mejor manera las variaciones presupuestales del proyecto	La modalidad del Sistema Nacional de Contrataciones del Estado.	Adquisición Directa
¿Las modalidades del Sistema de Contrataciones Públicas influyen directamente en el cumplimiento de tiempos respecto del planteamiento inicial?	Medir el grado de influencia de las modalidades del Sistema de Contrataciones Públicas con respecto del cumplimiento de tiempos respecto del planteamiento inicial	El nivel de cumplimiento del cronograma de ejecución se encuentra directamente relacionado con la modalidad elegida del Sistema de Contrataciones		

b) Topes de los procedimientos de selección año 2017 - 2018

<b>TOPES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN- AÑO 2017 EN SOLES</b>			
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCION</b>	<b>BIENES</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>OBRAS</b>
LICITACION PUBLICA	=> 400,000	...	>= 1,800,000
CONCURSO PUBLICO	...	=> 400,000	...
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	< 400,000 > 32,400	< 400,000 > 32,400	< 1,800,000 > 32,400
SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES	...	=< 40,000 > 32,400	...
COMPARACION DE PRECIOS	< 40,000 > 32,400	< 40,000 > 32,400	...
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	> 32,400	> 32,400	...
CONTRATACION DIRECTA (ANTES EXONERACION)	> 32,400	> 32,400	> 32,400



**TOPES (\*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – REGIMEN GENERAL**

Año Fiscal 2018 y en Soles

TIPO	OBJETO		
	BIENES	SERVICIO y CONSULTORIA DE OBRAS	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA	>= a 400,000		>= a 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO		>= a 400,000	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< de 400,000 > a 33,200	< de 400,000 > a 33,200	< de 1'800,000 > a 33,200
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES		≤ a 40,000 > 33,200	-
COMPARACIÓN DE PRECIOS	≤ de 62,250 > 33,200	≤ de 62,250 > 33,200	-
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> a 33,200	> a 33,200	-
CONTRATACIÓN DIRECTA	> a 33,200	> a 33,200	> a 33,200

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (\*\*\*)

(\*) Artículo 16° literal a, Artículos 22° al 25° de la Ley de Contrataciones el Estado, Ley N° 30225 y al artículo 32 y 76 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y al artículo 16 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 30693.

(\*\*) Decreto Supremo N° 380-2017-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 23.Dic.2017.

(\*\*\*) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

### c) Ficha de Resumen del Proyecto investigado

#### 1. NOMBRE DEL PROYECTO:

“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA CRIANZA DE PECES EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA-PAUCARTAMBO-CUSCO”

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto FORTALECIMIENTO *DE LAS CAPACIDADES DE LA CRIANZA DE PECES EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA-PAUCARTAMBO-CUSCO*, plantea beneficiar a 110 piscicultores, de 27 sectores para ello está previsto Construir 110 estanques de tierra de 1000 m<sup>2</sup> cada uno y un estanque demostrativo de tierra de 1000 m<sup>2</sup> (conducido por la Municipalidad Distrital de Kosñipata). Se brindará asistencia técnica personalizada para los beneficiarios así mismo contarán con 3 capacitaciones en la modalidad de eventos, en las cuales se tocarán los temas de: Construcción de estanques, mercado y reproducción de peces.

#### 3. BENEFICIARIOS:

##### a) Población beneficiaria directa

La población beneficiaria directa del proyecto estará conformada por 110 productores del ámbito zonal de los sectores de: Pilcopata, Pelayoc, Rio Carbón, Coloradito, Proyecto. Modular, Sabaluyoc, Pampa Azul, Bajo Queros, Bienvenida, Rio Blanco, Iberia Libertad, Guadalupe, Santa Alicia, Tupac Amaru, Tono, Tono Alto, Victoria, Patria, San Carlos, Castilla, Eva, Aguas Santas, Tres Estrellas, Mistiana, Lastenia, Asunción y Chontachaca.

**Tabla 14:** Sectores beneficiarios del proyecto

N°	Sectores	N° de Beneficiarios	N°	Sectores	N° de Beneficiarios
1	Pilcopata	1	15	Tono Alto	3
2	Pelayoc	2	16	Tono	1
3	Rio Carbón	3	17	Victoria	2
4	Coloradito	4	18	Patria	2
5	Proyecto. Modular	3	19	San Carlos	1
6	Sabaluyoc	5	20	Castilla	3
7	Pampa Azul	3	21	Eva	1
8	Bajo Queros	3	22	Aguas Santas	4
9	Bienvenida	2	23	Tres Estrellas	1
10	Rio Blanco	6	24	Mistiana	4
11	Iberia Libertad	5	25	Lastenia	8
12	Guadalupe	4	26	Asunción	2
13	Santa Alicia	6	27	Chontachaca	1
14	Túpac Amaru	30			
	<b>Sub Total</b>	<b>77</b>		<b>Sub Total</b>	<b>33</b>
<b>TOTAL</b>					<b>110</b>

**b) Población beneficiaria indirecta:**

Los beneficiarios indirectos estarán conformados por la población consumidora de pescado fresco, los intermediarios, restaurantes, y otros

**4. UBICACIÓN DEL PROYECTO:**

- Región : Cusco
- Provincia : Paucartambo
- Distrito : Kosñipata
- Sectores : Pilcopata, Pelayoc, Rio Carbón, Coloradito, Proyecto. Modular, Sabaluyoc, Pampa Azul, Bajo Queros, Bienvenida, Rio Blanco, Iberia Libertad,

Guadalupe, Santa Alicia, Túpac Amaru, Tono, Tono Alto, Victoria, Patria, San Carlos, Catilla, Eva, Aguas Santas, Tres Estrellas, Mistiana, Lastenia, Asunción y Chontachaca.

#### 4.1 Vías de acceso

En cuanto a las vías de acceso se tiene 1 principal que comunica al distrito de Kosñipata con ciudades importantes como Huancarani, Paucartambo y Cusco, las cuales son:

- Carretera Cusco – Pillcopata, mediante transporte Terrestre (220 Km.), con 8 horas de viaje, aproximadamente. Esta carretera es afirmada.

**Tabla 14:** *Vías de acceso a Kosñipata*

Nº	Carreteras	Longitud (km)	Tiempo	Superficie	Estado	Mercados importantes
1	Cusco-Pilcopata	170	8 horas	Afirmado	Regular	Cusco, Pilcopata

Fuente: Dirección Regional de Agricultura y MINAGRI



**Figura 19:** *Aspectos físico-geográficos.*

Nota: Tomado de Google maps.

#### 4.2 Entidad ejecutora

La entidad ejecutora es la municipalidad distrital de Kosñipata, mediante la Subgerencia de Desarrollo Económico Local.

### 4.3 Participación de las Entidades involucradas

Municipalidad Distrital de Kosñipata, la principal entidad involucrada, la cual se encargó de la elaboración del expediente y financiamiento del proyecto.

SERFOR, institución del Estado que supervisa el uso adecuado de los recursos naturales (flora y fauna), ALA, brindó los permisos respectivos para el uso los recursos hídricos.

PRODUCE, institución del Estado que norma la crianza de peces, brinda las normas respectivas en cuanto a las especies de peces que se pueden criar en cautiverio (especies no amenazadas de peligro de extinción).

La Municipalidad Distrital de Kosñipata, es un gobierno local con autonomía administrativa, política y económica, en sus asuntos de competencia amparado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 y se rige por la ley orgánica de las municipalidades N° 27972. Según el artículo 195° dice, los gobiernos locales son promotores del desarrollo económico de su jurisdicción y la actividad empresarial local. En el artículo 73° en materia de competencia municipal y desarrollo económico local, en armonía con la política y planes regionales y nacionales en desarrollo, numerales 4.3 y 4.6, expresa, que promueva la generación de empleo y desarrollo de microempresas urbanas y rurales y fomento de programas de desarrollo rural. En el artículo 86° de la referida ley orgánica, numeral 3.2 manifiesta: ejecuta actividades de apoyo directo e indirecto a las actividades empresariales en información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento que contribuya a la mejor competitividad. En el numeral 3.5, manifiesta promover las condiciones favorables para la productividad, competitividad de las zonas urbanas y rurales. En el Título 11° de esta ley, en cuanto a la Promoción de Desarrollo Municipal en Zonas Rurales, en el Artículo 136ª: Competencia Básicas, dice las municipalidades rurales cuya población es no mayor al 50% de su población total, tienen a su cargo la promoción del desarrollo integral particularmente el desarrollo rural sostenible. Conforme al artículo 6°, El Alcalde, es el representante legal de la municipalidad y por disposición del inciso 23 del artículo 20°, tiene el atributo de celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones. Es decir, la municipalidad distrital de Kosñipata al promocionar el desarrollo de las actividades productivas no está infringiendo la ley, al contrario, está dentro de sus competencias, funciones y responsabilidades que la Ley le faculta.

## 5. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

### a) Objetivo general:

*Fortalecer la producción piscícola mediante la transferencia de tecnología en el cultivo de peces amazónicos en el distrito de Kosñipata.*

### b) Objetivo específico:

- Reactivar la producción piscícola, mediante el apoyo técnico y construcción de estanques.
- Transferencia de alevinos de peces para incrementar la producción de carne de pescado.
- Fortalecimiento organizacional de piscicultores.
- Mayor conciencia ambiental de los piscicultores y aprovechamiento racional de Recursos ictiológicos.
- Aportar a la dieta alimenticia de la población con mayor consumo de proteínas a base de pescado, para elevar el nivel nutricional.
- Mejorar el nivel de ingreso del productor piscícola.

## 6. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Actualmente en el distrito de Kosñipata no existe ninguna entidad pública o privada que brinde los servicios que ofrece el actual proyecto (dotación de alevines, asesoramiento organizacional, asistencia técnica, capacitaciones y formación de conciencia ambiental). Es por este motivo que productores de los diferentes sectores del distrito y en coordinación con la Municipalidad Distrital de Kosñipata, apuestan por la actividad piscícola, por ser una actividad rentable, se acompañara con cursos de capacitación, asistencia técnica y asesoramiento constante, se inculcara en la población una conciencia ambiental adecuada en cuanto al uso racional de los recursos acuáticos, contribuyendo de esta manera a la conservación de la biodiversidad de las especies de peces con factibilidad de cultivo (paco, Gamitana, Boquichico y sábalo), asegurando la alimentación del productor, ya que actualmente en los sectores a intervenir, se han realizado anteriormente prácticas indebidas como pesca furtiva con barbasco, explosivo entre otros, todo esto ha provocado la disminución de la fauna ictiológica local, provocando en la población el bajo consumo de pescado, actualmente ya no disponen de una fuente proteica de origen animal a la cual recurrir, motivo por el cual es necesario inculcar una conciencia ambiental adecuada en los



productores, de esta manera se puedan aprovechar sosteniblemente los recursos naturales locales.

Al no tener otras fuentes de ingresos económicos para sus familias, los productores de los sectores a intervenir siguen siendo muy dependientes del ciclo de producción de yuca, plátano, piña, etc. motivo por el cual la actividad piscícola sería una buena alternativa, estos a su vez puedan mejorar el nivel de vida de sus respectivas familias.

Esta propuesta nace de la priorización de proyectos llevados en los talleres de presupuesto participativo 2017, en donde esta actividad frente a la gran demanda de otros proyectos, ha sido priorizado como único proyecto nuevo y por voto mayoritario, la razón es suficiente para concretizar este pedido.

## **9. IMPACTO SOCIOECONÓMICO:**

La actividad económica del distrito está basado netamente en la agricultura incluido el cultivo de coca y hasta la actualidad no le significa rentabilidad al productor debido a los bajos precios de los productos industriales, frutales y pan de llevar, limitados además por el mal estado de las carreteras los cuales elevan los costos de producción haciendo que los únicos que logran ganancias son los intermediarios, razones por las cuales los ingresos de las familias son las más bajas y estas fluctúan entre los S/.200.00 a S/.500.00 nuevos soles mensual por familia.

## **10. IMPACTO AMBIENTAL:**

Con el objetivo de garantizar la producción sostenible de alimentos (pescado) en el ámbito de intervención del proyecto, es importante la preservación de los Recursos Naturales como es el Ambiente acuático, ictiológico, la flora y suelo, en tal sentido se ha procedido a realizar el análisis cualitativo de impactos ambientales que generará el presente proyecto.

## **11. METAS DEL PROYECTO:**

- Construcción de 110 estanques de tierra de 1000m<sup>2</sup> cada uno y estanques demostrativos de tierra de 1000m<sup>2</sup>.
- Asistencia técnica a 110 productores piscícolas.
- Realizar 3 capacitaciones en la modalidad de eventos para 110 beneficiarios.

**12. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**

El actual proyecto tendrá una duración de 24 meses, el cual está relacionado con el tiempo prudente para cumplir los objetivos planteados.

**13. PRESUPUESTO DEL PROYECTO:**

El costo de inversión del presente proyecto es de S/ 504,500.00 (quinientos cuatro mil quinientos con 00/100 soles).

**14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

El proyecto se ejecutará con fondos del canon y sobre canon.

**15. ENTIDAD EJECUTORA:**

La entidad ejecutora será la municipalidad distrital de Kosñipata.

Subgerencia de Desarrollo Económico Local

**16. PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDADES INVOLUCRADAS:**

Municipalidad Distrital de Kosñipata, la principal entidad involucrada, la cual se encargará de la elaboración del expediente y financiamiento del proyecto.

**SERFOR**, institución del estado que supervisa el uso adecuado de los recursos naturales (flora y fauna),

**ALA**, brindara los permisos respectivos para el uso los recursos hídricos.

**PRODUCE**, institución del estado que norma la crianza de peces, brinda las normas respectivas en cuanto a las especies de peces que se pueden criar (especies no amenazadas de peligro de extinción).

Los beneficiarios directos del proyecto serán 110 familias campesinas, se instalarán 110 estanques de 1000 m<sup>2</sup>, por cada estanque una familia, las cuales se encargarán de la de crianza, los beneficiarios se comprometerán con:

Actas de compromiso con el proyecto, en las cuales las distintas familias se comprometan a trabajar equitativamente y de igual forma repartirse los beneficios de la cosecha del estanque

en forma equitativa, las actividades de consumo y comercialización serán administradas por la Asociación de Piscicultores Si el caso lo amerite

Acta de cesión de uso, en el cual se brinde al proyecto un área de 500 m<sup>2</sup>, en la cual se construirán 01 estanque demostrativo de 500 m<sup>2</sup> cada uno y un campamento provisional para el personal e ingeniero residente.

La construcción e implementación de 110 estanques familiares, para ello dispondrán de terreno, el cual será cedido al municipio para la construcción de dichos estanques.

Deberán contar con fuentes hídricas aceptables, las cuales puedan abastecer normalmente a los estanques.

Aplicarán todo lo aprendido en las capacitaciones y extensiones técnicas personalizadas en sus respectivas pozas.

Asistirán por los menos al 95% de las extensiones técnicas programadas y capacitaciones que brinde el proyecto.

Los beneficiarios también se encargarán, mediante la Asociación de Piscicultores, del mantenimiento y operación de los estanques demostrativos e instalaciones construidas después de haber finalizado el proyecto.

Solo los equipos, instrumentos y maquinarias, que estén registrados en los archivos del almacén central del municipio de Kosñipata, regresaran a dicho plantel una vez culminado el proyecto.

d). Cronograma del Proyecto

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA CRIANZA DE PECES EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA- PAUCARTAMBO, CUSCO  
CUADRO N° 11: CRONOGRAMA FINANCIERO AÑO 01

RUBROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNIT \$.	PARCIAL \$.	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV.	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	TOTAL AÑO 1
<b>I. ESTUDIO DEFINITIVO:</b>																	
Elaboración de Expediente Técnico	Global	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II. COSTOS DIRECTOS:</b>																	
<b>1. Asistencia Técnica:</b>																	
1.1 Residente de Proyecto (01) + beneficios	Meses	6	3.900,00	21.000,00													3900
1.2 asistente técnico Pesquero Especialista + beneficios	Meses	24	2.200,00	52.800,00													28400
1.3 Materiales de Campo	Global	1	9.290,00	9.290,00													3.924,00
- Ficha de asistencia técnica	Unidad	6,00	25,00	150,00													150
- Chalecos bordados según diseño	Unidad	6,00	50,00	300,00													300
- Poncho impermeable para lluvia	Unidad	6,00	32,00	192,00													192
- Botas de jable	Unidad	6,00	25,00	150,00													150
- Combustible (gasolina)	Galón	400,00	14,00	5.600,00													2800
<b>2. Instalación de Estanques y Campamento:</b>																	
2.1. Otras Preliminares:	Unidad	1	350,00	350,00													350
- Carné de obra 3,20 x 2,40m.	Unidad	1	350,00	350,00													350
<b>2.2. Instalación de Estanques (120):</b>																	
- Construcción de estanques	Unidad	110,00	2.616,00	287.760,00													191.670,00
- Operador de máquina excavadora	Mes	12,00	1.800,00	21.600,00													21.600,00
- Obreros	Mes	5,00	1.950,00	9.750,00													9.750,00
- Alquiler de cama baja (períodos)	Mes	4,00	8.000,00	32.000,00													32.000,00
- Combustible cama baja (períodos)	Galón	200,00	12,80	2.560,00													2.560,00
<b>2.3. Instalación de Campamento Provisional:</b>																	
2.3.1. Instalación de Almacén y Oficinas	Global	1	1.800,00	1.800,00													1.800,00
2.3.2. Materiales para Almacén	Global	1	1.800,00	1.800,00													1.800,00
<b>3. Adquisición de Alevinos:</b>																	
3.1 Compra - transporte de alevinos de PACO:	Unidad	110	250,00	27.500,00													9.166,67
- Compra de alevinos de paco	Unidad	110	6,00	660,00													660,00
- Cajas de tecnopor	Unidad	60	20,00	1.200,00													1.200,00

RUBROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNIT S.	PARCIAL S.	JUN	JUL	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAJ.	AER.	MAY.	TOTAL/ AÑO 1
- Compra de plástico para embalar cajas de tecnoport	Rollo	5	20,00	100,00											100,00		100,00
- Recarga de balón de oxígeno	Global	2	500,00	1.000,00											0,00		0,00
<b>4. Manejo de Piscigranja</b>				<b>11.398,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.548,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.548,00</b>
<b>4.1 Materiales</b>				<b>3.538,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.538,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.538,00</b>
- Baldes de 18 litros de capacidad	Unidad	6	8,00	48,00											48,00		48
- Multiparametro	Unidad	1	2.000,00	2.000,00											2.000,00		2000
- Balón de oxígeno de 8 m <sup>3</sup>	Unidad	1	1.400,00	1.400,00											1.400,00		1400
- Balanza gramera de mesa de 5 Kg de capacidad	Unidad	2	25,00	50,00											50,00		50
- Tarrafa de 10 kg	Unidad	1	150,00	150,00											150,00		150
- lotometro	Unidad	1	50,00	50,00											50,00		50
<b>4.2 Alimento</b>				<b>7.700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.850,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.850,00</b>
- Alimento balanceado inicio de 28 o 50%	sacos	22,00	170,00	3.740,00											1870		1870
- Harina de pescado	sacos	22,00	180,00	3.960,00											1880		1880
<b>5 capacitaciones piscícolas</b>				<b>10.422,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>868,50</b>	<b>1.737,00</b>	<b>2.605,50</b>
<b>5.1 Construcción de estanques y manejo de calidad de agua</b>				<b>3.474,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>868,50</b>	<b>868,50</b>	<b>1.737,00</b>
- Curso Taller	evento	4,00	869,50	3.474,00											868,50	868,50	1.737,00
<b>5.2 Manejo de enfermedades de peces amazónicos</b>				<b>3.474,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
- Curso Taller	evento	4,00	869,50	3.474,00													0,00
<b>5.3 Manejo de Alimentación de peces amazónicos</b>				<b>3.474,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>868,50</b>	<b>868,50</b>
- Curso Taller	evento	4,00	869,50	3.474,00												868,50	868,50
<b>III. SUPERVISIÓN:</b>				<b>3.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500,00</b>
Supervisor del proyecto	Global	1	3.500,00	3.500,00											3500		3.500
<b>IV. GASTOS GENERALES:</b>				<b>11.818,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.805,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.905,00</b>
Mantenimiento de motocicleta 200	Unidad	4,00	1.100,00	4.400,00			0	0		1100							2.200,00
Materiales de Escritorio	Global	1,00	2.000,00	2.000,00				2000									2.000,00
Imprevistos	Global	1,00	5.418,00	5.418,00	0									2709,001			2.709,00
<b>IV. LIQUIDACION:</b>				<b>4.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Liquidador	Global	1	4.500,00	4.500,00													0,00
<b>TOTAL</b>				<b>504.500,00</b>													<b>252.261,17</b>

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA CRIANZA DE PECES EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA- PAUCARTAMBO, CUSCO

CUADRO N° II: CRONOGRAMA FINANCIERO AÑO 02

RUBROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNIT SI	PARCIAL SI	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	TOTAL/AÑO
<b>I. ESTUDIO DEFINITIVO:</b>				0,00													0,00
Elaboración de Expediente Técnico	Global	1,00	0,00	0,00													0,00
<b>II. COSTOS DIRECTOS:</b>				454.652,00	17.583,00	11.352,00	27.542,00	46.198,67	23.173,50	20.595,00	20.595,00	19.711,67	2.200,00	5.700,00	5.700,00	2.200,00	242.509,83
<b>1. Asistencia Técnica:</b>				80.182,00	5.700,00	5.500,00	5.700,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	5.700,00	5.700,00	2.200,00	45.700,00
1.1 Residente de Proyecto (01) + beneficios	Meses	6	3.500,00	21.000,00	3650	3650	3650							3650	3650		17500
1.2 asistente Técnico Pesquero Especialista + beneficios	Meses	24	2.200,00	52.800,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	26400
1.3 Materiales de Campo	Global	1	9.268,00	9.268,00	0,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00
- Ficha de asistencia técnica	Unidad	6,00	25,00	150,00													0
- Chalecos bordados según diseño	Unidad	6,00	50,00	300,00													0
- Poncho impermeable para lluvia	Unidad	6,00	32,00	192,00													0
- Botas de jable	Unidad	6,00	25,00	150,00													0
- Combustible (gasolina)	Galón	400,00	14,00	5.600,00	2800												2800
<b>2. Instalación de Estanques y Campamento:</b>				352.470,00	30.245,00	21.155,00	20.105,00	20.745,00	20.105,00	18.395,00	18.395,00	7.845,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164.810,00
<b>2.1. Obras Preliminares:</b>				350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Carne de obra 3.20 x 2.40m	Unidad	1	350,00	350,00													0
<b>2.2 Instalación de Estanques (120):</b>				545.050,00	28.745,00	21.155,00	20.105,00	20.745,00	20.105,00	18.395,00	18.395,00	7.845,00	0,00	0,00	0,00	0,00	163.310,00
- Construcción de estanques	Unidad	110,00	2.615,00	287.650,00	18305	18305,00	18305,00	18305,00	18305,00	18305,00	18305,00	7845,00	0	0	0	0	135.960,00
- Operador de máquina excavadora	Mes	12,00	1.800,00	21.600,00	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800						9.000,00
- Obreros	Mes	5,00	1.050,00	5.250,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00						1.500,00
- Alquiler de cama baja	Mes	4,00	8.000,00	32.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
- Combustible cama baja (petróleo)	Galón	200,00	12,80	2.560,00	640,00		640										1.280,00
<b>2.3 Instalación de Campamento Provisional:</b>				3.000,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
2.3.1 Instalación de Almacén y Oficinas	Global	1	1.500,00	1.500,00	750												750,00
2.3.2 Materiales para Almacén	Global	1	1.500,00	1.500,00	750												750,00
<b>3. Adquisición de Alevinos:</b>				30.250,00	0,00	0,00	0,00	5.555,57	0,00	0,00	0,00	5.555,57	0,00	0,00	0,00	0,00	13.333,33
3.1 Compra - transporte de alevinos de PACO:				30.250,00	0,00	0,00	0,00	5.555,57	0,00	0,00	0,00	5.555,57	0,00	0,00	0,00	0,00	13.333,33
- Compra de alevinos de paco	Millar	110	250,00	27.500,00				9166,66667				9166,66667					18.333,33
- Compra de bolsas para transporte	Unidad	110	6,00	660,00													660,00
- Cajas de tecnoport	Unidad	50	20,00	1.000,00													1.000,00

RUBROS		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNIT \$.	PARCIAL \$.	JUN	JUL	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	TOTAL AÑO	
																			2
- Compra de plastico para embalar cajas de tecnoport		Rollo	6	20,00	100,00														0,00
- Recarga de balón de oxígeno		Global	2	500,00	1.000,00				500										1.000,00
<b>4. Manejo de Piscigranja</b>					<b>11.388,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.850,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.850,00</b>
<b>4.1 Materiales</b>					<b>5.588,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
- Baldes de 18 litros de capacidad		Unidad	6	8,00	48,00														0
- Multiparametro		Unidad	1	2.000,00	2.000,00														0
- Balón de oxígeno de 8 m³		Unidad	1	1.400,00	1.400,00														0
- Balanza gramera de mesa de 6 Kg de capacidad		Unidad	2	25,00	50,00														0
- Tarrafa de 10 kg		Unidad	1	150,00	150,00														0
- litiometro		Unidad	1	50,00	50,00														0
<b>4.2 Alimento</b>					<b>7.700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.850,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.850,00</b>
- Alimento balanceado inicio de 28 o 50%		sacos	22,00	170,00	3.740,00				1870										1870
- Harina de pescado		sacos	22,00	180,00	3.960,00				1980										1980
<b>5. capacitaciones piscícolas</b>					<b>10.422,00</b>	<b>1.737,00</b>	<b>1.737,00</b>	<b>1.737,00</b>	<b>1.737,00</b>	<b>858,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.816,50</b>
<b>5.1 Construcción de estanques y manejo de calidad de agua</b>					<b>3.474,00</b>	<b>0,00</b>	<b>868,50</b>	<b>868,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.737,00</b>
- Curso Taller		evento	4,00	868,50	3.474,00		868,5												1.737,00
<b>5.2 Manejo de enfermedades de peces amazónicos</b>					<b>3.474,00</b>	<b>868,50</b>	<b>0,00</b>	<b>868,50</b>	<b>868,50</b>	<b>868,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.474,00</b>
- Curso Taller		evento	4,00	868,50	3.474,00	868,5		868,5	868,5	868,5									3.474,00
<b>5.3 Manejo de Alimentación de peces amazónicos</b>					<b>5.474,00</b>	<b>868,50</b>	<b>868,50</b>	<b>0,00</b>	<b>868,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.595,50</b>
- Curso Taller		evento	4,00	868,50	3.474,00	868,5	868,5	868,5	868,5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.595,50
<b>III. SUPERVISIÓN:</b>					<b>3.474,00</b>	<b>868,50</b>	<b>868,50</b>	<b>0,00</b>	<b>868,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.606,50</b>
Supervisor del proyecto		Global	1	3.500,00	3.500,00														0
<b>IV. GASTOS GENERALES:</b>					<b>11.818,00</b>	<b>2.709,00</b>	<b>1.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.909,00</b>
Mantenimiento de motocicleta 200		Unidad	4,00	1.100,00	4.400,00	1.100				1.100									2.200
Materiales de Escritorio		Global	1,00	2.000,00	2.000,00														0
Imprevistos		Global	1,00	5.418,00	5.418,00	2709,001													2.709
<b>IV. LIQUIDACION:</b>					<b>4.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.500,00</b>
Liquidador		Global	1	4.500,00	4.500,00														4.500,00
<b>TOTAL</b>					<b>504.500,00</b>														<b>251.918,83</b>